

CONTRATO DE ADQUISICION DE PIZARRONES EN VIDRIO TEMPLADO A LA EMPRESA FAIRIS CA. PARA LAS AULAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR..

COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración del presente contrato; por una parte la Universidad Estatal de Bolívar representada por el In. Gabriel Aquiles Galarza López, en calidad de Rector a quien en adelante se le denominará la “CONTRATANTE”; y, por otra parte, el señor Jorge Luis Jaramillo Dávalos, representante legal de la fábrica FIRIS, con cédula de ciudadanía No. 0801622968, con RUC 1890062071001, dirección Ciudadela Ingahurco Alto, Barrio Verdeloma, calle Verdeloma No. 02-98 de la ciudad de Ambato, por sus propios y personales derechos, a quien se le denominará el “CONTRATADO” convienen en celebrar el presente contrato, con sujeción a las cláusulas que a continuación se expresan:

CLAUSULA PRIMERA- ANTECEDENTES:

- Certificación del primer punto de la sesión de 17 de noviembre de 2008 del H. Consejo Universitario, donde se RESUELVE: Acoger la sugerencia de la Comisión Económica de 13 de noviembre de 2008 y autorizar la adquisición de 72 pizarrones en vidrio templado de 8mm de 240 x 120 incluido malla para serigrafía, embalaje, flete, silicón, cinta espaciadora e instalación. Esta adquisición se ejecutará con fondos de autogestión de la Facultad antes indicada.
- Comunicación de 14 de octubre de 2008, en el que se indica que FAIRIS es exclusivo en el país en fabricación de vidrios serigrafiados con pintura especial importada.
- Oficio DFCAGEI-783 de 8 de septiembre de 2008.
- Oficio 663 –JA-UEB de septiembre 22 de 2008.

CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Forman parte integrante de este contrato, los siguientes documentos que son conocidos por los contratantes:

A más de los señalados en la cláusula primera de este contrato, los siguientes documentos habilitantes:

- Cotización GP No. 163781 de 19 de diciembre de 2008.
- Nombramiento del señor Gerente.
- Certificado de la Superintendencia de Compañías No. 14741.
- Copias de la cédula y certificado de votación.
- Copia del RUC.

CLAUSULA TERCERA- OBJETO:

El objeto principal de este contrato es la adquisición de setenta y dos pizarrones en vidrio templado para las aulas de la Facultad de Ciencias Administrativas, de acuerdo a la cotización de la Empresa N0. GP No. 163781 de fecha 19 de diciembre de 2008, que se detalla a continuación.

ITEM.No	CANT.	DESCRIPCION	AREA(m ²)	TOTAL
		V. templado Plano claro 8mm V. Flotado Cortado claro 8mm Separador de Corcho Pul.Recto Brillante Canto Pl arista 45° a los 4 lados Spandrel Serigrafia total		
001	72	2400 X 1200 Mallas par Setigrafia para Arquitectura hasta 1500 X 2800	\$ 207.36	
002	2	Cajas (Embalaje D mas de 50 Kg)		
003	12	Kg.Flete otros		
004	1	Silicon		
005	90	Cinta Espaciadora Rollo de 25ml		
006	24	M ² Instalaciones otras ciudades.		
007	220			
		TOTAL: 406 Productos Area: 207.36 m ²		
			SUBTOTAL	25.756.68
			12% IVA	0.00
			TOTAL	\$ 25.756.68

Equipo que deberá ser entregado en la Oficina de Administración de Bienes del Departamento Financiero de la Universidad ubicado en la Matriz, cámpus universitario "Alpachaca." km 31/2, de la ciudad de Guaranda, Provincia Bolívar.

CLAUSULA CUARTA- PRECIO Y FORMA DE PAGO:

La Contratante se obliga a pagar al Contratado la suma de VEINTE Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SESIS DOLARES DE NORTE AMERICA con SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$25.756.68), el que se encuentra desglosado en la cláusula tercera de este contrato. A pagarse de la partida presupuestaria No. 840103 Mobiliario.

La cancelación del precio se realizará de la siguiente manera:

El 70% a la firma del contrato DIECIOCHO MIL VEINTE Y NUEVE DOLARES DE NORTE AMERICA con SESENTA Y SIETE CENTAVOS US\$18.029.67; y el 30% SISE MIL SETECIENTOS VEINTE Y SIETE DOLARES DE NORTE AMERICA (7.724.00), a la entrega de los bienes contratados en la Sección Administración de Bienes de la Universidad y previa la suscripción del acta entrega recepción a entera satisfacción de la Universidad.

CLAUSULA QUINTA.- GARANTIA:

1.- Para garantizar el fiel cumplimiento del Contrato y para responder a las obligaciones que contrajera con terceros relacionados con el mismo EL CONTRATADO, previa la suscripción del contrato, presentará una garantía de **fiel cumplimiento** por el valor del 5% del precio total del contrato, la que deberá ser a nombre de la Universidad, incondicional, irrevocable y de cobro inmediato. Será devuelta a la conclusión de la prestación de los servicios a satisfacción de la Universidad. EL CONTRATADO tiene la obligación de mantener vigente la garantía de fiel cumplimiento hasta el cabal cumplimiento del contrato; y, se obliga a renovar la garantía prevista en esta Cláusula, con por lo menos cinco días de anticipación a su vencimiento. De no renovar la garantía, la UNIVERSIDAD podrá hacerla efectiva sin más requisito que su presentación a la Institución Financiera correspondiente.

2.- Para garantizar el **buen uso de anticipo** (\$18.029.67) que la Entidad otorga, el CONTRATADO entrega a favor de la UNIVERSIDAD, en forma previa a recibirlo, una garantía emitida por un Banco o Compañía de Seguros, por el monto equivalente al total del anticipo, la que deberá ser a nombre de la Universidad, incondicional, irrevocable y de cobro inmediato.

3.- El CONTRATADO, deberá entregar una **garantía técnica**, para asegurar la calidad de los equipos proporcionados de UN AÑO, a partir de la fecha de suscripción del acta entrega- recepción. Por lo tanto se obliga, mientras dure el plazo de esta garantía, a proceder con la mayor prontitud y sin costo alguno para la Universidad, en caso de defectos de fabricación.

Si no fueren ejecutados con la debida celeridad, la Universidad Estatal de Bolívar, podrá realizarlos por su cuenta y sus costos serán cargados al Contratado, sin perjuicio de otras indemnizaciones que puedan ser reclamadas por la Universidad por la demora antes indicada.

CLAUSULA SEXTA.- PLAZO:

El plazo de vigencia del presente contrato será de quince días a partir de la firma del contrato.

En caso de incumplimiento del contrato, el CONTRATADO estará obligado a pagar los daños y perjuicios ocasionados.

CLAUSULA SEPTIMA.- : PRORROGAS DE PLAZO.-

La CONTRATANTE prorroga el plazo total, sólo en los siguientes casos y siempre que el CONTRATADO así lo solicite, por escrito, justificando los fundamentos de su solicitud, dentro de los cinco días siguientes a la fecha de producido el hecho que motiva la solicitud.

- a) Por fuerza mayor o caso fortuito, aceptado como tal por la Contratante.
- b) Por suspensiones ordenadas por la Entidad Contratante y que no se deba a causas imputables al Contratado.

Cuando las prórrogas de plazo modifique el plazo total, se necesitará la autorización de la Máxima Autoridad de la Entidad, previo informe de Fiscalización.

CLAUSULA COTAVA.- MULTA:

En caso de mora en el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente contrato, siempre que no se deba a caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobada, el CONTRATADO pagará a la UNIVERSIDAD, por cada día de retraso en la presentación de sus servicios una multa de un valor equivalente al uno por mil del precio total del contrato.

Si el valor de las multas exceden del cinco por ciento del monto total del Contrato, la entidad podrá darlo por terminado anticipada y unilateralmente. Las multas devueltas no serán reveídas ni devueltas por ningún concepto.

CLAUSULA NOVENA.- LIMITACION DE RESPONSABILIDADES: :

El CONTRATADO se obliga a proveer a la UNIVERSIDAD exclusivamente setenta y dos pizarrones en vidrio templado de acuerdo a la oferta presentada y que forma parte del presente documento que será de entera responsabilidad del El CONTRATADO.

CLAUSULA DECIMA.- RESPONSABILIDAD LABORAL :

El Contratado tendrá la calidad de patrono con el personal que asigne para el cumplimiento del contrato y los riesgos de trabajo serán de su exclusiva responsabilidad.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA.- IMPUESTOS, RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES:

El presente contrato esta sujeto al pago de las retenciones y los impuestos que establezcan la leyes, sobre la materia.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA.- TERMINACION DEL CONTRATO:

El contrato termina:

- a) Por incumplimiento de las obligaciones contractuales;
- b) Por mutuo acuerdo de las partes;

- c) Por declaración unilateral de la UNIVERSIDAD en caso de incumplimiento del CONTRATADO;
- d) Por sentencia ejecutoriada que declare la resolución o la nulidad del contrato; y,
- e) Por muerte del Contratado.

En definitiva el contrato termina por el cumplimiento total de las obligaciones contractuales, en forma anticipada por causas imputables a las partes, o, por mutuo acuerdo. El trámite de terminación del contrato, por las causas antes señaladas, se regirá de acuerdo con lo establecido en el Título V, capítulo VII de la Ley de Contratación Pública y Reglamento Sustitutivo al Reglamento General de la Ley de Contratación Pública. La Entidad contratante podrá dar por terminado el Contrato, aunque exista pendiente de resolución un reclamo judicial.

CLAUSULA DECIMA TERCERA.- OTRAS OBLIGACIONES:

A más de las obligaciones establecidas en el presente contrato, el CONTRATADO se compromete a cumplir con cualquier otra que derive natural y legalmente del objeto del contrato y pueda ser exigible por constar en cualquier documento anexo o en norma legal específicamente aplicable al mismo.

Todas las comunicaciones entre las partes, sin excepción serán por escrito.

CLAUSULA DECIMA SEXTA.- JURISDICCION Y CONTROVERSIAS:

Para efectos de este contrato, las partes declaran como su domicilio la ciudad de Guaranda; y someten la decisión de sus controversias al ordenamiento legal ecuatoriano. Las partes acuerdan que toda controversia judicial se resolverá ante los jueces competentes de Guaranda.

CLAUSULA DECIMA SEPTIMA.- ACEPTACION:

Libre y voluntariamente, previo el cumplimiento de todos los requisitos exigidos por las leyes de la materia, las partes declaran expresamente su aceptación a todo lo convenido en el presente contrato, a cuyas estipulaciones se someten, para constancia firman a continuación.

Guaranda, a 23 de diciembre de 2008.

ING. GABRIEL GALARZA LOPEZ	Sr JORGE LUIS JARAMILLO DAVALOS
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD	CONTRATADO

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
PROCURADURIA

Oficio No.376 P-UEB
Guaranda, 30 de diciembre de 2008

Ingeniero
Gabriel Galarza López
Rector de la Universidad
Presente.-

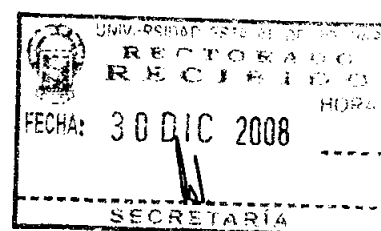
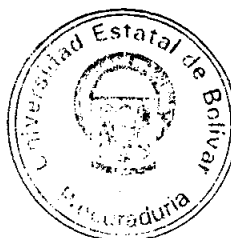
Señor Rector:

Adjunto a la presente se dignará encontrar el contrato de adquisición de pizarrones en vidrio templado, más 11 documentos habilitantes, de la Empresa FAIRIS S.A. a fin de que se digne disponer a quien corresponda el pago de anticipo por el valor de US\$18.029.67.

Contrato que se encuentra aprobado por el H. Consejo Universitario en sesión de 17 de noviembre de 2008.

Atentamente,


Dr. Borys González Martínez
Procurador de la Universidad



CONTRATO DE COLOCACION DE PUERTAS, CORTINAS Y VENTANAS DE ALUMINIO Y VIDRIO PARA EL NUEVO EDIFICIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR A LA EMPRESA FABRAL ALUMINIO ARQUITECTONICO Y VIDRIO.

COMPARECIENTES: : Comparecen a la celebración del presente contrato; por una parte la Universidad Estatal de Bolívar representada por el In. Gabriel Aquiles Galarza López, en calidad de Rector a quien en adelante se le denominará la “CONTRATANTE”; y, por otra parte, el señor Hugo Rodrigo Calderón Guevara, con cédula de ciudadanía 060150901-1, con razón social comercial FABRAL Aluminio Arquitectónico y Vidrio., con RUC 0601509011001, dirección Calle 9 de Abril y García Moreno de la ciudad de Guaranda, por sus propios y personales derechos, a quien se le denominará el “CONTRATADO” convienen en celebrar el presente contrato, con sujeción a las cláusulas que a continuación se expresan:

CLAUSULA PRIMERA.- ANTECEDENTES:

- Oficio No. ADC-08.-2008 de 14 de octubre de 2008.
- Oficio 0763-DPFC de 16 de octubre de 2008.
- Oficio N0. ADC-229 de 16 de octubre de 2008.
- Oficio CA—0563-UEB-08 de 1 de diciembre de 2008.
- Oficio CA-UEB-0365-08 de 12 de diciembre de 2008, en el que se da a conocer la resolución de la Comisión de Adquisiciones de la Universidad Estatal de Bolívar, de 15 de diciembre de 2008, donde se RESUELVE: “Una vez revisadas las ofertas presentadas por las empresas: FAIRIS, ALDEK, FABRAL; y, ARTE Y TECNICA, por convenir a los intereses institucionales se adjudica a la Empresa FABRAL , por experiencia y calidad, la colocación en obra de puertas, cortinas y ventanas de aluminio en la construcción del edificio de la Facultad de Ciencias de la Salud, predio Alpachaca Km 31/2 vía Ambato, de acuerdo a las especificaciones técnicas y diseño solicitado. Por el valor de \$37,177.10...”

CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Forman parte integrante de este contrato, los siguientes documentos que son conocidos por los contratantes:

- En dos fojas útiles las medidas de ventanería.



- En dos fojas útiles las medidas de ventanería.
- En cinco fojas útiles las especificaciones técnicas de las cortinas de aluminio y vidrio, puertas-mampara de aluminio y vidrio, ventanas de aluminio y vidrio, suscrita por el Arq. Mauricio Silva.
- En ocho fojas útiles los esquemas de construcción
- En 13 fs. útiles la propuesta económica de la Empresa FAIRIS y demás documentos.
- En cinco fs. útiles la propuesta económica de la Empresa ALDEK, Aluminio y Vidrio para la Construcción.
- En 17 fs. útiles la propuesta económica de la Empresa FABRAL se adjunta también una letra de cambio firmada por el CONTRATADO.
- En 14 fs. titiles la propuesta del señor Víctor Manuel Meza.

CLAUSULA TERCERA- OBJETO:

El objeto principal de este contrato es la colocación en obra de puertas, cortinas y ventanas de aluminio y vidrio en la construcción del nuevo edificio de la Facultad de Ciencias de la Salud, ubicado en Matriz, cámpus universitario "Alpachaca.C." KM 3 1/2, de la ciudad e Guaranda, Provincia Bolívar, de acuerdo a las especificaciones técnicas, planos y demás documentos del Departamento de Planificación Física y Construcciones de la Universidad y Cotización presentada por el CONTRATADO, la que se desglosa de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P.UNIT.	P.TOTAL
	FACHADA PIEL DE VIDRIO	M2	608.5	48.11	29.274.93
	PUERTA PRINCIPAL VIDRIO TEMPLADO 10 mm Claro	M2	5,04	310.69	1.565.88
	PUERTA MANPARA ALUMINIO, VIDRIO	M2	68,56	73,55	5.042.59
	PUERTA DE ALUMINIO, VIDRIO INGRESO SSHH	M2	6	72.13	432.78
	VETANAS ALUMINIO, VIDRIO INTERIORES	M2	19,5	44.15	860.92
				SUBTOTAL	37.177.10
				IVA	
				TOTAL	37.177.10

CLAUSULA CUARTA- OBLIGACIONES DEL CONTRATADO:

El CONTRATADO se compromete a realizar los siguientes trabajos:

RUBRO: CORTINA DE ALUMINIO Y VIDRIO (PIEL DE VIDRIO EN FA)

A. MATERIALES	UNID.	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	SUBTOTAL
	M	4.000	3.1	12.40
	U	4.00	1.2	4.80
	U	4.00	0.1	0.40
	U	4.000	0.15	0.60
	M2	1,001.00	13.5	13.50
	M2	1.00	0.8	0.80
	MG	0.500	8.5	4.25
				36.75
B. MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS	HORAS-EQUIPO	COSTO X HORA		SUBTOTAL
Herramienta menor	1.290	1		1.29
C. MANO DE OBRA	CATEG HORAS	HOMBRE COSTO	X HORA	SUBTOTAL
INSTALADOR	III	1.500	1.78	2.67
AYUDANTE	III	1.700	1.78	3.03
				5.70
D. TRASPORTE	UNID.	CANTIDAD	PRE-TRASP	SUBTOTAL
				0.00
COSTOS DIRECTOS (a+b+c+d)				43.74
COSTOS INDIRECTOS 10 %				4.37
PRECIO UNITARIO				48.11
OBSERVACIONES				

RUBRO : PUERTA VIDRIO INGRESO PRINCIPAL

A. MATERIALES	UNID	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	SUBTOTAL
PUERTA DE ALUMINIO FIJA	M2	1.00	270	270.00
CERRADURA LLAVE SEGURO	UNID	1.00	8.5	8.50
				278.50
B. MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS	HORAS-EQUIPO	COSTO X HORA		SUBTOTAL
HERRAMIENTA MENOR	0,39	1		0.39
				0.39
C. MANO DE OBRA	CATEG HORAS	HOMBRE	COSTO X HORA	SUBTOTAL
INSTALADOR	III	1.000	1.78	1.78
AYUDANTE	III	1.000	1.78	1.78
				3.56
D. TRANSPORTE	UNID.	CANTIDAD	PREC. TRASP	SUBTOTAL
				0.00
COSTOS DIRECTOS (A+B+C+D)				282.45
COSTOS INDIRECTOS 10%				28.25
PRECIO UNITARIO				310.69

RUBRO : PUERTA MANPARA ALUMINIO / VIDRIO

A. MATERIALES	UNID.	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	SUBTOTAL
TUBO 1.1/2"X1.1/2	M	3.000	3	9.00
TUBO RECTANGULAR2"X1.1/2"	M	2.250	3.1	6.98
VIDRIO FLOTADO DE 4mm	M2	1.000	7.5	7.50
MELASMINICO DE 25mm	M2	1.00	13	13.00
VIDRIO DE 6mm BLANCO	M2	1.00	11.5	11.50
VISAGRAS TIPO PIVOT	UNID.	2.00	2,5	5.00
CERRADURA LLAVE SEGURO KWISER	UNID.	1.000	8.5	8.50
				61.48
B- MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS	HORAS-	EQUIPO	COSTO X HORA	SUBTOTAL
HERRAMIENTA MENOR	0.50		1	0.50
				0.50
C. MANO DE OBRA				
AYUDANTE	II	1.500 .00	1.78	2.67
MAESTRO	III	1.50.00	1.78	1.78
D.TRANSPORTE	UNID.	CANTIDAD	PREC.TRANS.	SUBTOTAL
				0.00
COSTOS DIRECTOS (A+B+C+D)				66.86
COSTOS IN DIRECTOS 10%				6.69
PRECIO UNITARIO				73.55
OBSERVACIONES				

RUBRO: PUERTA ALUMINIO Y VIDRIO INGRESO SS.HH

A. MATERIALES	UNID.	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	SUBTOTAL
TUBO RECTANGULAR 3.1/2"X1.1/2"	M	6.200	4.1	25.42
TUBO RECT 1"X3.1/2"	M	5.200	4.3	22.36
TACOS FISHER NO.6	UNID.	6.00	0.1	0.60
TORNILLOS	UNID.	6.000	0.05	0.30
VIDRIO DE 6MM blanco	M2	1.00	11.5	11.50
				60.18
B- MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS	HORAS-	EQUIPO	COSTO X HORA	SUBTOTAL
HERRAMIENTA MENOR	0.050		1	0.05
				0.05
C. MANO DE OBRA	CATEG	HORAS-HOMBRE	COSTO XHORA	SUBTOTAL
AYUDANTE	III	1.500	1.78	2.67
	III	1.500	1.78	2.67
				5.34
D.TRANSPORTE	UNID.	CANTIDAD	PREC.TRANS.	SUBTOTAL

D.TRANSPORTE	UNID.	CANTIDAD	PREC.TRANS.	SUBTOTAL
				0.00
COSTOS DIRECTOS (A+B+C+D)				66.86
COSTOS IN DIRECTOS 10%				6.69
PRECIO UNITARIO				72.13
OBSERVACIONES				

RUBRO : VENTANAS ALUMINIO /VIDRIO INTERIORES

A. MATERIALES	UNID.	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	SUBTOTAL
TUBO 1.1/2" X 1.1/2"	M	4.000	2.42	12.00
VIDRIO DE 4MM BLANCO	M2	1.000	7.7	7.50
VISAGRA PROYECTABLE	U	1	0.500	1.25
TIRADERA	U	1	0.500	5.00
RIEL	M	0,5	2.42	1.21
MARCO Z	M	0,5		1.21
				28.17
B- MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS	HORAS-	EQUIPO	COSTO X HORA	SUBTOTAL
HERRAMIENTA MENOR	1.290		1	1.29
				1.29
C. MANO DE OBRA	CATEG	HORAS- HOMBRE	COSTO X HORA	SUBTOTAL
AYUDANTE	III	3.000	1.78	5.34
	III	3.000	1.78	5.34
				10.68
D.TRANSPORTE	UNID.	CANTIDAD	PREC.TRANS.	SUBTOTAL
				0.00
COSTOS DIRECTOS (A+B+C+D)				40.14
COSTOS IN DIRECTOS 10%				4.01
PRECIO UNITARIO				4.01
OBSERVACIONES				44.15

CLAUSULA QUINTA- PRECIO Y FORMA DE PAGO:

La Contratante se obliga a pagar al Contratado la suma de TREINTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y SIETE DOLARES DE NORTE AMERICA con DIEZ CENTAVOS (\$37.177.10), el que se encuentra desglosado en la cláusula tercera de este contrato. A pagarse de la partida presupuestaria No. 730811 Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería y Carpintería.

La cancelación del precio se realizará de la siguiente manera:

El 70% a la firma del contrato VEINTE Y SEIS MIL VEINTE Y TRES DOLARES DE NORTE AMERICA con NOVENTA Y SIETE CENTAVOS CENTAVOS. (\$26.023.97); y, el 30% restante ONCE MIL CIENTO SIETE DOLARES DE NORTE AMERICA con DIECISIETE CENTAVOS (\$11.107.17) a la terminación de los trabajos contratados, previo un informe de Fiscalización y de la suscripción del acta entrega recepción suscrita por los responsables de las dos partes.

CLAUSULA SEXTA.- GARANTIA:

1.- Para garantizar el fiel cumplimiento del Contrato y para responder a las obligaciones que contrajera con terceros relacionados con el mismo EL CONTRATADO, previa la suscripción del contrato, presentará una garantía de **fiel cumplimiento** por el valor del 5% del precio total del contrato, la que deberá ser a nombre de la Universidad, incondicional, irrevocable y de cobro inmediato Será devuelta a la conclusión de la prestación de los servicios a satisfacción de la Universidad. EL CONTRATADO tiene la obligación de mantener vigente la garantía de fiel cumplimiento hasta el cabal cumplimiento del contrato. ; y, se obliga a renovar la garantía prevista en esta Cláusula, con por lo menos cinco días de anticipación a su vencimiento. De no renovar la garantía, la UNIVERSIDAD podrá hacerla efectiva sin más requisito que su presentación a la Institución Financiera correspondiente.

2.- Para garantizar el **buen uso de anticipo** (\$26.023.97) que la Entidad otorga, el CONTRATADO entrega a favor de la UNIVERSIDAD, en forma previa a recibirlo, una garantía emitida por un Banco o Compañía de Seguros, por el monto equivalente al total del anticipo, la que deberá ser a nombre de la Universidad, incondicional, irrevocable y de cobro inmediato.

2.- El CONTRATADO, deberá entregar una **garantía técnica**, para asegurar la calidad de los materiales proporcionados de UN AÑO, a partir de la fecha de suscripción del acta entrega- recepción. Por lo tanto se obliga, mientras dure el plazo de esta garantía, a proceder con la mayor prontitud y sin costo alguno para la Universidad, en caso de defectos en la construcción de los trabajos contratados, bien sea por la mala calidad de los materiales empleados o por defectos de fabricación.

Si no fueren ejecutados con la debida celeridad, la Universidad Estatal de Bolívar, podrá realizarlos por su cuenta y sus costos serán cargados al Contratado, sin perjuicio de otras indemnizaciones que puedan ser reclamadas por la Universidad por la demora antes indicada.

CLAUSULA SEPTIMA.- PLAZO:

El plazo de vigencia del presente contrato es de sesenta días a partir de la acreditación del anticipo.

En caso de incumplimiento del contrato, el CONTRATADO estará obligado a pagar los daños y perjuicios ocasionados.

CLAUSULA OCTAVA.- : PRORROGAS DE PLAZO.-

La CONTRATANTE prorroga el plazo total, sólo en los siguientes casos y siempre que el CONTRATADO así lo solicite, por escrito, justificando los fundamentos de su solicitud, dentro de los cinco días siguientes a la fecha de producido el hecho que motiva la solicitud.

- a) Por fuerza mayor o caso fortuito, aceptado como tal por la Contratante.
- b) Por suspensiones ordenadas por la Entidad Contratante y que no se deba a causas imputables al Contratado.

Cuando las prorrogas de plazo modifique el plazo total, se necesitará la autorización de la Máxima Autoridad de la Entidad, previo informe de Fiscalización.

CLAUSULA NOVENA.- MULTA:

En caso de mora en el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente contrato, siempre que no se deba a caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobada, el CONTRATADO pagará a la UNIVERSIDAD, por cada día de retraso en la presentación de sus servicios una multa de un valor equivalente al uno por mil del precio total del contrato.

Si el valor de las multas exceden del cinco por ciento del monto total del Contrato, la entidad podrá darlo por terminado anticipada y unilateralmente. Las multas devueltas no serán reveídas ni devueltas por ningún concepto.

CLAUSULA DECIMA.- LIMITACION DE RESPONSABILIDADES:.

El CONTRATADO se obliga a proveer a la UNIVERSIAD exclusivamente el servicio de colocación en obra de cielo raso tipo gypsum en el Edificio de la Facultad de Ciencias de la Salud, que consta en la oferta presentada y

que forma parte del presente documento que será de entera responsabilidad del El CONTRATADO.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA.- RESPONSABILIDAD LABORAL :

El Contratado tendrá la calidad de patrono con el personal que asigne para el cumplimiento del contrato y los riesgos de trabajo serán de su exclusiva responsabilidad.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA.- IMPUESTOS, RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES:

El presente contrato esta sujeto al pago de las retenciones y los impuestos que establezcan la leyes, sobre la materia.

CLAUSULA DECIMA TERCERA.- RESPONSABILIDAD FRENTE A TERCEROS:

En caso de accidentes en la ejecución del trabajo objeto del contrato, la UNIVERSIDAD no asume responsabilidad alguna ni aun a título de solidaridad con el CONTRATADO, quien será el único y exclusivo responsable por los daños materiales o personales que cause a terceros.

CLAUSULA DECIMA CUARTA.- TERMINACION DEL CONTRATO:

El contrato termina:

- a) Por incumplimiento de las obligaciones contractuales;
- b) Por mutuo acuerdo de las partes;
- c) Por declaración unilateral de la UNIVERSIDAD en caso de incumplimiento del CONTRATADO;
- d) Por sentencia ejecutoriada que declare la resolución o la nulidad del contrato; y,
- e) Por muerte del Contratado.

En definitiva el contrato termina por el cumplimiento total de las obligaciones contractuales, en forma anticipada por causas imputables a las partes, o, por mutuo acuerdo. El trámite de terminación del contrato, por las causas antes señaladas , se registrá de acuerdo con lo establecido en el Título V, capítulo VII de la Ley de Contratación Pública y Reglamento Sustitutivo al Reglamento General de la Ley de Contratación Pública. La Entidad contratante podrá dar por terminado el Contrato, aunque exista pendiente de resolución un reclamo judicial.

CLAUSULA DECIMA QUINTA.- OTRAS OBLIGACIONES:

A más de las obligaciones establecidas en el presente contrato, el CONTRATADO se compromete a cumplir con cualquier otra que derive natural y legalmente del objeto del contrato y pueda ser exigible por constar en cualquier documento anexo o en norma legal específicamente aplicable al mismo.

Todas las comunicaciones entre las partes, sin excepción serán por escrito.

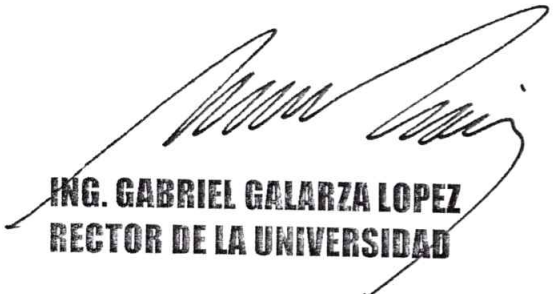
CLAUSULA DECIMA SEXTA.- JURISDICCION Y CONTROVERSIAS:

Para efectos de este contrato, las partes declaran como su domicilio la ciudad de Guaranda; y someten la decisión de sus controversias al ordenamiento legal ecuatoriano. Las partes acuerdan que toda controversia judicial se resolverá ante los jueces competentes de Guaranda.

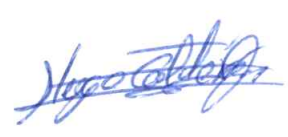
CLAUSULA DECIMA SEPTIMA.- ACEPTACION:

Libre y voluntariamente, previo el cumplimiento de todos los requisitos exigidos por las leyes de la materia, las partes declaran expresamente su aceptación a todo lo convenido en el presente contrato, a cuyas estipulaciones se someten, para constancia firman a continuación.

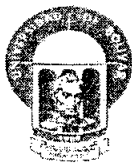
Guaranda, a 19 de diciembre de 2008.



ING. GABRIEL GALARZA LOPEZ
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD



SR. HUGO RODRIGO CALDERON GUEVARA
CONTRATADO



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
COMISION DE ADQUISICIONES

Guaranda 12 de diciembre de 2008
CA-UEB-0376-08

Doctor
Borys González Martínez
PROCURADOR
UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
Presente

Señor Procurador:

La Comisión de Adquisiciones de la Universidad Estatal de Bolívar, en sesión del 5 de diciembre de 2008, resolvió:

2. CONTINUACIÓN DEL ANÁLISIS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS PARA REALIZAR LA COLOCACIÓN EN OBRA DE PUERTAS, CORTINAS Y VENTANAS DE ALUMINIO Y VIDRIO EN LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, PREDIO ALPACHACA KM 3 ½ VÍA AMBATO.

CA. 35.08.01. Una vez revisadas las ofertas presentadas por las empresas: FAIRIS; ALDEK; FABRAL; y, ARTE Y TECNICA, por convenir a los intereses institucionales se adjudica a la Empresa FABRAL, por experiencia y calidad, la colocación en obra de puertas, cortinas y ventanas de aluminio y vidrio en la construcción del edificio de la Facultad de Ciencias de la Salud, predio Alpachaca km 3 ½ vía Ambato, de acuerdo a las especificaciones técnicas y diseño solicitado.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	Cortina de aluminio y vidrio (Piel de vidrio en fachadas).	m ²	608.50
2	Puertas de vidrio ingreso principal	m ²	5.04
3	Puerta mampara aluminio/vidrio	m ²	68.56
4	Puerta de aluminio/vidrio ingreso SS.HH.	m ²	6.00
5	Ventanas aluminio/vidrio interiores	m ²	19.50

ESPECIFICACIONES TECNICAS. 1. CORTINA DE ALUMINIO Y VIDRIO (Piel de vidrio en fachadas). La Cortina de vidrio a colocarse en las fachadas, irán ancladas sobre una estructura de aluminio pesado de 50,80 mm x 38,10mm (2" x 1.1/2") de 2 centímetros de espesor. Esta estructura de aluminio irá fijada al edificio mediante pernos expansivos HILTEN niquelados y tacos fierro No. 5. Los vidrios que se utilizarán en este rubro serán de 6 mm flotado tipo DARK GRAY negro, que será fijado a la estructura mediante CINTA NORTON ADHESIVA DOBLE FAZ, SILICON ESTRUCTURAL ABRO. **MEDICION Y FORMA DE PAGO.** Las cuantificaciones serán por m². **PUERTA DE VIDRIO DE 10 MM (Ingreso al edificio)** La puerta de ingreso al edificio será de dos hojas en vidrio templado al plomo de 10 mm de color claro con sierra puertas y anclado al piso del tipo JAKSON, llevará cerraduras de alta seguridad. Cada una de las hojas de las puertas llevará

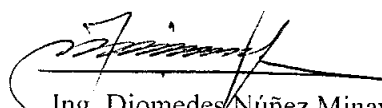


UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
COMISION DE ADQUISICIONES

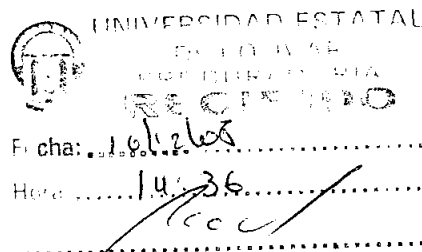
una tiradera de vidrio de 10 mm templado al plomo de las mismas características que las hojas principales. En cada una de las hojas de las puertas irá gravado en relieve el logotipo de la Universidad en una dimensión de 40 cms. x 60 cms. **MEDICION Y FORMA DE PAGO.** Las cuantificaciones serán por m². **PUERTA – MAMPARA ALUMINIO Y VIDRIO (Interiores)** Este elemento constructivo será instalado en los sitios indicados en los planos arquitectónicos: Serán construidos en aluminio rectangular de 30,80 mm (1.1/2" x 1. 1/2") los cuerpos que se destinen a ventanería; las puertas serán de bastidor de aluminio rectangular de 50,80 mm x 30,80mm (2" x 1. 1/2") fijadas a un marco de aluminio de 30,80mm x 30,80 mm (1.1/2" x 1.1/2"). Se usará vidrio flotado de 4 mm, en los cuerpos de las ventanas en las partes altas, en los vanos bajos se pondrá MDF de 2,5 cmt. de espesor y este será color (se determinará el color con las autoridades de la Facultad de Ciencias de la Salud). En las puertas se pondrá vidrio flotado de 6b mm y estas tendrán bisagras tipo pivot, también se instalará cerradura llave seguro marca kwiset o similar. **MEDICION Y FORMA DE PAGO** Las cuantificaciones serán por m². **PUERTA DE ALUMINIO Y VIDRIO (Ingreso a SS. HH. Generales)** Este elemento constructivo irá instalado en los ingresos a los SS. HH. Generales: Los bastidores de estas puertas serán en aluminio pesado color natural de 88,90 mm x 38,10 mm (3.1/2" x 1.1/2"), los mismos que irán soportados en un marco de aluminio de 25.40 mm x 88,90 mm (1" x 3. 1/2") anclados a los vanos de paredes mediante tacos Fisher y tornillos de acero, tendrán bisagras tipo pivot y cerraduras llave - llave marca Kwiset o similar. Se colocará vidrio flotante de 6 mm claro y vidrio flotado de 6 mm negro, en los sitios indicados en el diseño de la puerta. Sobre la puerta irá una armazón de aluminio tipo venta fija color natural de 50.80 mm x 38,10 mm (2" x 1.1/2") con vidrio claro de 6 mm. **MEDICION Y FORMA DE PAGO** Las cuantificaciones serán por m² **VENTANAS DE ALUMINIO Y VIDRIO (Interiores)** La estructura de la ventanería interior será en tubo rectangular de aluminio de 38,10 mm x 38,10 mm (1.1/2" x 1.1/2" de color claro, estos formarán dos cuerpos uno inferior con mayor altura y otro superior con menor altura, en lo que se instalará vidrio claro de 4 mm. En los sitios que se determine tendrán ventanas corredizas o batientes dependiendo del ambiente a instalarse lo que se determinará en conjunto con las autoridades de la facultad. Las dimensiones serán variables tanto en altura como en longitud. **MEDICION Y FORMA DE PAGO** Las cuantías serán por m². Por el valor de \$37.177,10, los pagos se realizarán el 70% a la firma del contrato y el 30% a la entrega de la obra, previo el informe del Departamento de Planificación Física y Construcciones, por adquirirse de la partida presupuestaria No. 730811 Materiales de construcción, eléctricos, plomería y carpintería. El plazo máximo de entrega será de 60 días a partir de la acreditación del anticipo.

Por lo que agradeceré a usted se sirva disponer la elaboración del contrato.

Cordialmente,


Ing. Diomedes Núñez Minaya
PRESIDENTE

Adjunto: Documentos de soporte





UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR
COMISION DE ADQUISICIONES

Guaranda 12 de diciembre del 2008
CA-UEB-0365-08

Señores
FABRAL
Presente

Saludos cordiales:

La Comisión de Adquisiciones de la Universidad Estatal de Bolívar, en sesión del 5 de diciembre de 2008, resolvió:

CA. 35.08.01. Una vez revisadas las ofertas presentadas por las empresas: FAIRIS; ALDEK; FABRAL; y, ARTE Y TECNICA, por convenir a los intereses institucionales se adjudica a la Empresa FABRAL, por experiencia y calidad, la colocación en obra de puertas, cortinas y ventanas de aluminio y vidrio en la construcción del edificio de la Facultad de Ciencias de la Salud, predio Alpachaca km 3 ½ vía Ambato, de acuerdo a las especificaciones técnicas y diseño solicitado.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	Cortina de aluminio y vidrio (Piel de vidrio en fachadas).	m ²	608.50
2	Puertas de vidrio ingreso principal	m ²	5.04
3	Puerta mampara aluminio/vidrio	m ²	68.56
4	Puerta de aluminio/vidrio ingreso SS.HH.	m ²	6.00
5	Ventanas aluminio/vidrio interiores	m ²	19.50

Por el valor de \$37.177,10, los pagos se realizarán el 70% a la firma del contrato y el 30% a la entrega de la obra, previo el informe del Departamento de Planificación Física y Construcciones, por adquirirse de la partida presupuestaria No. 730811 Materiales de construcción, eléctricos, plomería y carpintería. El plazo máximo de entrega será de 60 días a partir de la acreditación del anticipo.

Por lo que agradeceré a usted cumplir con las expectativas de la institución.

Cordialmente,

Ing. Diomedes Nuñez Minaya
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

CERTIFICO: QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Imelda García de Verdugo



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
COMISION DE ADQUISICIONES

Guaranda 1 de diciembre de 2008
CA-I-0563 -UEB-08

Señores
FABRAL
Ciudad

De mi consideración:

Informo a usted que la Comisión de Adquisiciones reunida el 24 de noviembre de 2008, resuelve invitar a su Empresa, en caso de estar legalmente capacitada para ejercer actividades comerciales en el Ecuador, para que presente sus ofertas para la colocación en obra de puertas, cortinas y ventanas de aluminio y vidrio en la construcción del edificio de la Facultad de Ciencias de la Salud, predio Alpachaca km 3 ½ vía Ambato, de acuerdo a los diseños adjuntos.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	Cortina de aluminio y vidrio (Piel de vidrio en fachadas).	m ²	608.50
2	Puertas de vidrio ingreso principal	m ²	5.04
3	Puerta mampara aluminio/vidrio	m ²	68.56
4	Puerta de aluminio/vidrio ingreso SS.HH.	m ²	6.00
5	Ventanas aluminio/vidrio interiores	m ²	19.50

ESPECIFICACIONES TECNICAS

1. CORTINA DE ALUMINIO Y VIDRIO (Piel de vidrio en fachadas).

La Cortina de vidrio a colocarse en las fachadas, irán ancladas sobre una estructura de aluminio pesado de 50,80 mm x 38,10mm (2" x 1.1/2") de 2 centímetros de espesor.

Esta estructura de aluminio irá fijada al edificio mediante pernos expansivos HILTEN niquelados y tacos ficher No. 5.

Los vidrios que se utilizarán en este rubro serán de 6 mm flotado tipo DARK GRAY negro, que será fijado a la estructura mediante CINTA NORTON ADHESIVA DOBLE FAZ, SILICON ESTRUCTURAL ABRO.

MEDICION Y FORMA DE PAGO

Las cuantificaciones serán por m².


FABRAL
ALUMINIO ARQUITECTONICO Y VIDRIO
De: Hugo Calderón Guevara
R.U.C.: 0601509011001
TELF: 2984742 - GUARANDA

2. PUERTA DE VIDRIO DE 10 MM (Ingreso al edificio)

La puerta de ingreso al edificio será de dos hojas en vidrio templado al plomo de 10 mm de color claro con sierra puertas y anclado al piso del tipo JAKSON, llevará cerraduras de alta seguridad.

~4~



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR COMISION DE ADQUISICIONES

MEDICION Y FORMA DE PAGO

Las cuantías serán por m²

Las condiciones generales para esta invitación son las siguientes:

Los pagos se realizarán el 70% a la firma del contrato y el 30% a la entrega de la obra, previo el informe del Departamento de Planificación Física y Construcciones, por adquirirse de la partida presupuestaria No. 730811 Materiales de construcción, eléctricos, plomería y carpintería.

Las ofertas se recibirán en dos sobres cerrados, en la Secretaría de la Comisión de Adquisiciones de la Universidad Estatal de Bolívar. Hasta las 14h00 del jueves 4 de diciembre de 2008. A las 15h00 la Comisión sesionará y procederá a la apertura pública de los sobres con la presencia de los delegados que deseen asistir. No se tomará en cuenta las ofertas entregadas en otro lugar o después de la hora fijada para su recepción, aun cuando el retraso obedezca a factores fuera del control del oferente. Tampoco se aceptará ofertas enviadas por correo, fax u otro medio de comunicación. Los sobres se cerrarán con suficientes seguridades que impidan conocer su contenido antes de su apertura oficial y se rotulará con la siguiente leyenda:

“CONCURSO DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR” (COLOCACION DE PUERTAS, CORTINAS Y VENTANAS DE ALUMINIO Y VIDRIO).

Señora
Secretaria de la Comisión de Adquisiciones
Universidad Estatal de Bolívar
Presente.

El sobre Nro. 1 contendrá: El original y copia certificada de la oferta con los siguientes documentos:

1. Carta de presentación y compromiso;
2. Oferta, en el que, se determinará el plazo de entrega del bien o servicio ofertado.
3. Para el caso de personas jurídicas, certificado de existencia legal, nombre del representante legal;
4. Copia de documentos personales;
5. Certificados que avalen su solvencia técnica y económica para proveer el bien o servicio;
6. Copia del Registro único de Contribuyente (RUC) o de estar calificado como contribuyente especial si fuere el caso; y,
7. Los demás documentos y certificaciones que le Comité de adquisiciones considere necesarios.

El sobre Nro 2 contendrá los documentos que constituyen los requisitos para la calificación como Proveedor de la Universidad Estatal de Bolívar; en caso de no estar calificado para el año 2008.

Las ofertas deberán presentarse por la totalidad de las adquisiciones solicitadas en las invitaciones y ceñirse a los requerimientos de la Universidad, pudiendo en todo caso proponer la instalación de puertas, cortinas y ventanas de aluminio y vidrio en obra con las especificaciones técnicas de mayor tecnología, además deberán señalar que poseen un stock



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR
DEPARTAMENTO PLANIFICACIÓN FÍSICA Y CONSTRUCCIONES
DIRECCIÓN

Guaranda, octubre 16 del 2008
Of. 0763-DPFC

Ingeniero
Diómedes Núñez
PRESIDENTE
COMISIÓN DE CONSTRUCCIÓN
Presente

Quitar a
Adquisición.

28 OCT. 2008

Cordial saludo:

Adjunto al presente me permito hacerle llegar los presupuestos de los proyectos de acabados del nuevo edificio en construcción de la Facultad de Ciencias de la Salud; presentado por el Ing. Gino Noboa mediante oficio ADC-229, cuyos presupuestos fueron elaborados por el Sr. Residente de Obra, Arq. Mauricio Silva.

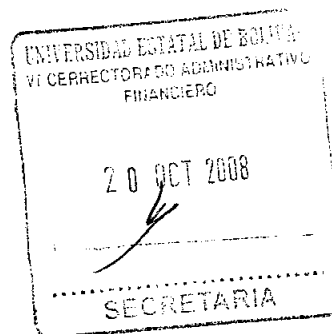
Documentación que servirá para el trámite pertinente.

Cordialmente,

[Signature]
Arq. César Pazmiño Zebala
DIRECTOR

CPZ/Ag.

11



Guaranda a, 16 de Octubre de 2008

Oficio No. ADC-229

Señor Arquitecto

César Pazmiño Z.

Director del Departamento de Planificación Física y Construcciones

Presente.-

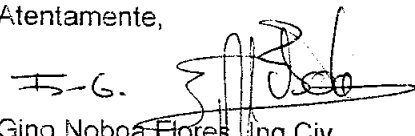
Señor Director: Remito a usted, los presupuestos referenciales de los proyectos de acabados del nuevo edificio en construcción de la Facultad de Ciencias de la Salud, para el trámite de contratación respectivo, según el siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P.UNITARIO	P.TOTAL
1	Cortina de vidrio	m2	608.50	58.00	35,293.00
2	Puerta vidrio ingreso principal	m2	5.04	535.00	2,696.40
3	Puerta mampara aluminio/vidrio	m2	68.56	85.00	5,827.60
4	Puerta aluminio/vidrio ingreso SS.HH.	m2	6.00	87.50	525.00
5	Ventanas aluminio/vidrio interiores	m2	19.50	70.00	1,365.00
				Total: \$	45,707.00

Adjunto especificaciones técnicas y detallado arquitectónico

Del Director,

Atentamente,


Gino Noboa Flores, Ing.Civ.

Área de Diseño y Construcción

Copia: Archivo

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVIA
DPTO. PLANIFICACION FISICA Y CONSTRUCCIONES
R E C I B I D O
HORA: 16:26
FECHA: 16 octubre 2008
SECRETARÍA

Guaranda 14 de Octubre del 2008.

Oficio No. ADC 08-2008

INGENIERO

GINO NOBOA FLORES

JEFE DE CONSTRUCCIONES

Presente:

Señor Ingeniero:

Presente:

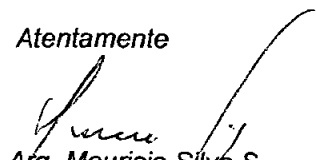
Con el propósito de realizar las gestiones pertinentes para la contratación de los trabajos de dotación de materiales y colocación los siguientes rubros:

- 1- Cortina de vidrio (piel de vidrio)
- 2- Puerta de vidrio templado (ingreso)
- 3- Puertas mamparas de aluminio y vidrio interiores
- 4- Puertas de aluminio y vidrio
- 5- Ventanas de aluminio y vidrio en ambientes interiores

Elementos constructivos que se instalara en la construcción del edificio para la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, pongo en su consideración el volumen que deberá ser contratado.

Adjunto a Ud. el detalle de los volúmenes, así como los croquis de los diseños de estos rubros.

Atentamente


Arq. Mauricio Silva S.
Residente de Obra

CC. Archivo

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
DPTO. PLANIFICACION FISICA Y CONSTRUCCIONES

R E C I B I D O

HORA: 08:39

FECHA: 15 octubre 2008

SECRETARI

MEDIDAS DE VENTANERIA

Cortinas de Vidrio en fachadas (Piel de vidrio)	M2	571,00		0,00
---	----	--------	--	------

Cortinas de Vidrio en fachadas (Piel de vidrio)	ANCHO	ALTO	NUMERO	TOTAL/M2
	5,60	7,40	1	41,44
	1,60	7,40	1	11,84
	2,10	4,80	1	10,08
	3,50	4,80	1	16,80
	2,80	4,80	1	13,44
	1,60	8,55	1	13,68
	3,80	8,55	2	64,98
	2,50	7,75	1	19,38
	10,00	7,80	2	156,00
	4,30	7,75	4	133,30
	1,60	7,75	1	12,40
	6,00	7,75	1	46,50
	2,00	7,75	2	31,00
				570,84
			TOTAL:	571,00 M2

Puerta mampara de aluminio y vidrio	M2	68,56		0,00
-------------------------------------	----	-------	--	------

Puerta mampara de aluminio y vidrio	ANCHO	ALTO	NUMERO	TOTAL/M2
Ventana (Oficina representante estudiantil; Nivel +0,54)	2,50	1,80	1	4,50
Puerta (Oficina representante estudiantil; Nivel +0,54)	0,80	2,00	1	1,60
Tarjeta sobre puerta (Oficina representante estudiantil; Nivel +0,54)	0,80	0,70	1	0,56
Ventana (Cafetería; Nivel +0,54)	2,90	1,80	1	5,22
Puerta (Cafetería; Nivel +0,54)	0,90	2,00	1	1,80
Tarjeta sobre puerta (Cafetería; Nivel +0,54)	0,90	0,70	1	0,63
Ventana (Dirección/secretaría de enfermería; Nivel +3,74)	2,60	1,80	2	9,36
Puerta (Dirección/secretaría de enfermería; Nivel +3,74)	0,80	2,00	2	3,20
Tarjeta (Dirección/secretaría de enfermería; Nivel +3,74)	0,80	0,70	2	1,12
Ventana (Secretaría del vicedecanato; Nivel +3,74)	5,40	1,80	1	9,72
Puerta (Secretaría del vicedecanato; Nivel +3,74)	0,80	2,00	1	1,60
Tarjeta (Secretaría del vicedecanato; Nivel +3,74)	0,80	0,70	1	0,56
Ventana (Secretaría del decanato; Nivel +3,74)	3,00	1,80	1	5,40
Puerta (Secretaría del decanato; Nivel +3,74)	0,80	2,00	1	1,60
Tarjeta (Secretaría del decanato; Nivel +3,74)	0,80	0,70	1	0,56
Puerta doble hoja (Ingreso Hall del decanato; Nivel +3,74)	2,20	2,10	1	4,62
Tarjeta superior de vidrio (Ingreso Hall del decanato; Nivel +3,74)	2,20	0,60	1	1,32
Ventana(vidrio y melaminico) (Ingreso laboratorio quirófano; Nivel +6,60)	1,80	2,00	1	3,60
Puerta (Ingreso laboratorio quirófano; Nivel +6,60)	1,60	2,00	1	3,20
Tarjeta (Ingreso laboratorio quirófano; Nivel +6,60)	3,00	0,70	1	2,10
Ventana(vidrio y melaminico) (Ingreso hall laboratorios; Nivel +6,60)	1,30	2,00	1	2,60
Puerta (Ingreso hall laboratorios; Nivel +6,60)	1,04	2,00	1	2,08
Tarjeta (Ingreso hall laboratorio ; Nivel +6,60)	2,30	0,70	1	1,61
				68,56
			TOTAL:	68,56 M2

MEDIDAS DE VENTANERIA

Puerta de Aluminio y Vidrio (1,00 x 2,00)	M2	6	0,00
---	----	---	------

Puertas de aluminio y vidrio	ANCHO	ALTO	NUMERO	TOTAL/M2
Ingresos a SS. HH. Generales	1,10	2,70	2	5,94
				5,94
			TOTAL:	6,00 M2

Ventanas de aluminio y vidrio en interiores/Vidrio de 4 mm	M2	19,5	0
--	----	------	---

Ventanas de aluminio y vidrio en interiores/Vidrio de 4 mm	ANCHO	ALTO	NUMERO	TOTAL/M2
En Aula Magna/Aula 9 y Aula 10	1,00	1,00	10	10,00
Secretaria de la dirección (área de coordinación desastres)	3,30	1,55	1	5,12
Aula de coordinación de desastres	3,00	1,45	1	4,35
				19,47
			TOTAL:	19,50 M2

Nota: Todas las medidas deberán ser verificadas en obra.

CORTINA DE ALUMINIO Y VIDRIO (Piel de vidrio en fachadas)

DESCRIPCION	UN.	CANT.	P. UNIT.	P. TOT.
Cortina de vidrio en fachadas (piel de vidrio)	M2	608,50	58,00	35293,00

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

La cortina de vidrio a colocarse en las fachadas, irán ancladas sobre una estructura de aluminio pesado de 50,80 mm x 38,10 mm (2" x 1. 1/2") de 2 centímetros de espesor.

Esta estructura de aluminio ira fijada al edificio mediante pernos expansivos HILTEN niquelados y tacos FISCHER No. 5

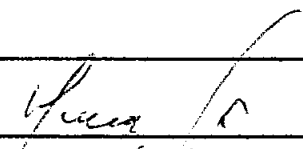
Los vidrios que se utilizarán en este rubro serán de 6 mm flotado tipo DARK GRAY negro, que será fijado a la estructura mediante CINTA NORTON ADHESIVA DOBLE FAZ, SILICON ESTRUCTURAL ABRO.

MEDICION Y FORMA DE PAGO:

Las cuantificaciones serán por M2;

Su pago será por M2 de acuerdo al precio unitario acordado.

Nota: Se adjunta croquis del diseño a realizarse. (Tres hojas tamaño A4)


Mauricio V. Silva S.

arquitecto

PUERTA DE VIDRIO DE 10 mm (Ingreso al Edificio)

DESCRIPCION	UN.	CANT.	P. UNIT.	P. TOT.
Puerta de vidrio ingreso al edificio	M2	5,04	535,00	2696,40

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

La puerta de ingreso al edificio será de dos hojas en vidrio templado al plomo de 10 mm de color claro con sierra puertas y anclado al piso del tipo JAKSON, llevara cerraduras de alta seguridad.

Cada una de las hojas de las puertas llevara una tiradera de vidrio de 10 mm templado al plomo, de las mismas características que las hojas principales.

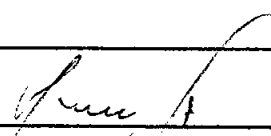
En cada una de las hojas de las puertas ira gravado en relieve el logotipo de la Universidad en una dimensión de 40 cms. x 60 cms.

MEDICION Y FORMA DE PAGO:

Las cuantificaciones serán por M2;

Su pago será por M2 de acuerdo al precio unitario acordado.

Nota: Se adjunta croquis del diseño a realizarse. (Una hoja tamaño A4)


Mauricio V. Silva S.
arquitecto

PUERTA - MAMPARA ALUMINIO Y VIDRIO (Interiores)

DESCRIPCION	UN.	CANT.	P. UNIT.	P. TOT.
Puerta mampara de aluminio y vidrio	M2	68,56	85,00	5827,60

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

Este elemento constructivo será instalado en los sitios indicados en los planos arquitectónicos:

Serán contruidos en aluminio rectangular de 30,80 mm x 30,80 mm (1.1/2" x 1.1/2") los cuerpos que se destinen a ventaneria; Las puertas serán de bastidor de aluminio rectangular de 50.80 mm x 30.80mm (2" x 1.1/2"), fijadas a un marco de aluminio de 30.80 mm x 30.80 mm (1.1/2" x 1.1/2")

Se usara vidrio flotado de 4 mm, en los cuerpos de las ventanas en las partes altas, en los vanos bajos se pondrá MDF de 2,5 cmt. de espesor, y este será color (se determinara el color con las autoridades de la facultad de Salud).

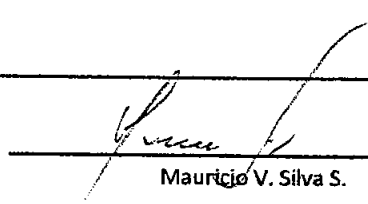
En las puertas se pondrá vidrio flotado de 6 mm, y estas tendrán bisagras tipo pivot, también se instalará cerradura llave seguro marca Kwiset o similar.

MEDICION Y FORMA DE PAGO:

Las cuantificaciones serán por M2;

Su pago será por M2 de acuerdo al precio unitario acordado.

Nota: Se adjunta croquis del diseño a realizarse. (Una hoja tamaño A4)


Mauricio V. Silva S.

arquitecto

PUERTA DE ALUMINIO Y VIDRIO (Ingreso a SS. HH Generales)

DESCRIPCION	UN.	CANT.	P. UNIT.	P. TOT.
Puerta de aluminio y vidrio	M2	6,00	87,50	525,00

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

Este elemento constructivo será instalado en los ingresos a los SS. HH. Generales:

Los bastidores de estas puertas serán en aluminio pesado de color natural de 88,90 mm x 38,10 mm (3.1/2" x 1.1/2"), los mismos que irán soportados en un marco de aluminio de 25.40 mm x 88,90 mm (1" x 3.1/2") ancladas a los vanos de paredes mediante tacos fisher y tornillos de acero, tendrán bisagras tipo pivot y cerraduras llave - llave marca Kwiset o similar.

Se colocará vidrio flotado de 6 mm. Claro, y vidrio flotado de 6 mm. Negro, en los sitios indicados en el diseño de la puerta.

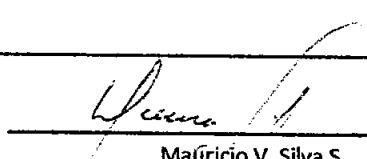
Sobre la puerta irá una armazón de aluminio tipo venta fija color natural de 50,80 mm x 38,10 mm (2" x 1.1/2") con vidrio claro de 6 mm.

MEDICION Y FORMA DE PAGO:

Las cuantificaciones serán por M2;

Su pago será por M2 de acuerdo al precio unitario acordado.

Nota: Se adjunta croquis del diseño a realizarse. (Dos hojas tamaño A4)


Mauricio V. Silva S.
arquitecto

VENTANAS DE ALUMINIO Y VIDRIO (Interiores)

DESCRIPCION	UN.	CANT.	P. UNIT.	P. TOT.
Ventanas de aluminio y vidrio (interiores)	M2	19,50	70,00	1365,00

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

La estructura de la ventanería interior será en tubo rectangular de aluminio de 38,10 mm x 38,10 mm (1.1/2" x 1.1/2") de color claro, estos formaran dos cuerpos uno inferior con mayor altura y otro superior con menor altura, en los que se instalara vidrio claro de 4 mm.

En los sitios que se determine tendrán ventanas corredizas o batientes dependiendo del ambiente a instalarse lo que se determinara en conjunto con las autoridades de la facultad.

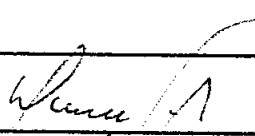
Las dimensiones serán variables tanto en altura como en longitud.

MEDICION Y FORMA DE PAGO:

Las cuantificaciones serán por M2;

Su pago será por M2 de acuerdo al precio unitario acordado.

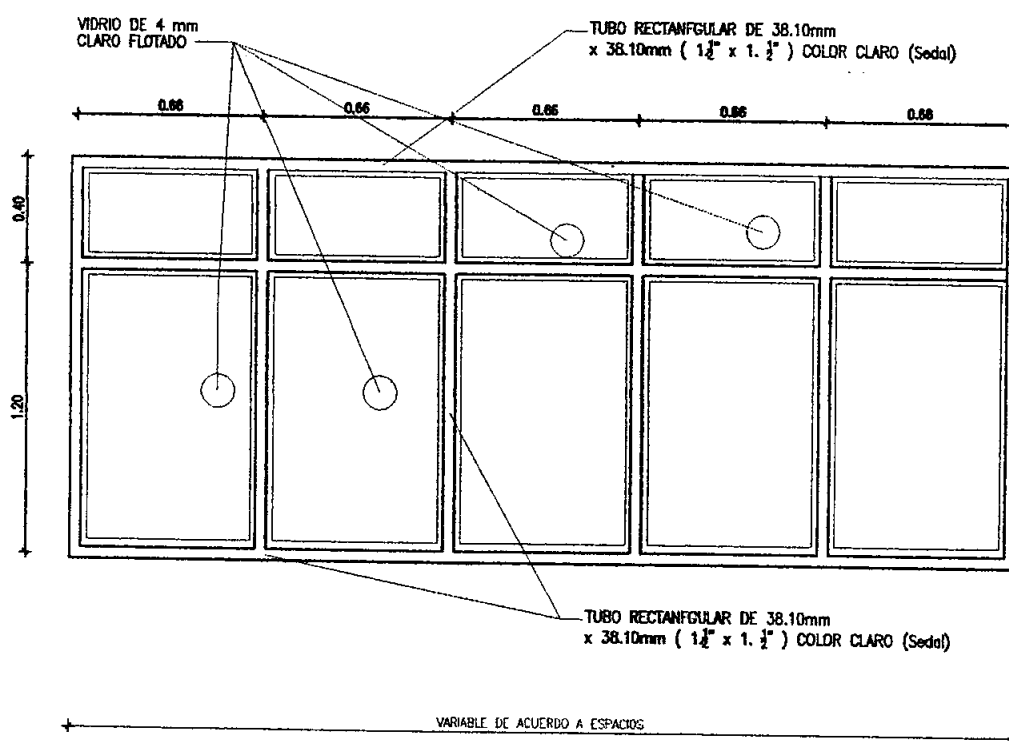
Nota: Se adjunta croquis del diseño a realizarse. (Una hoja tamaño A4)


Mauricio V. Silva S.
arquitecto

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR

OBRA: EDIFICIO DE LA FACULTAD DE SALUD

DISEÑO VENTANERIA INTERIOR DE ALUMNIO



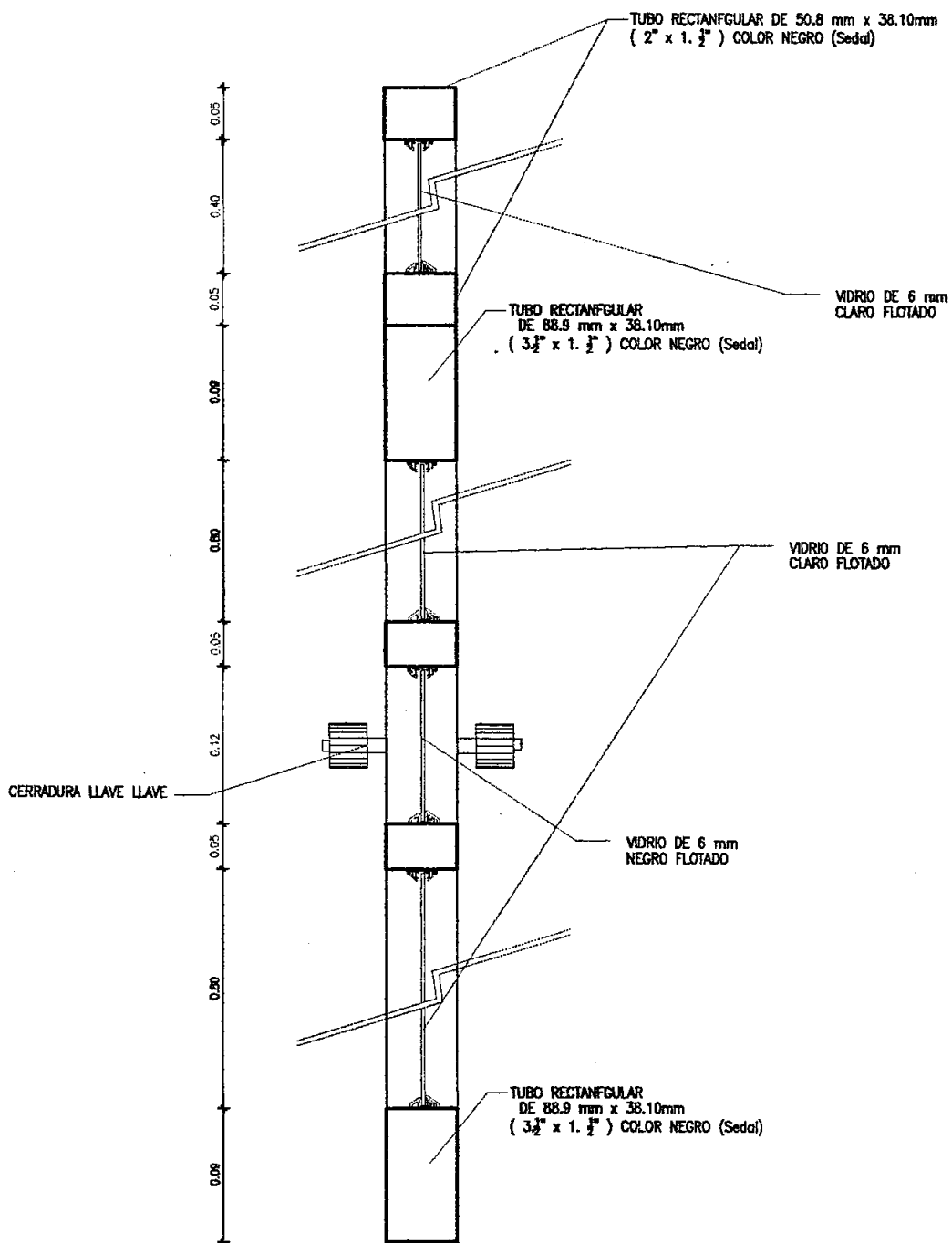
ESQUEMA DE CONSTRUCCION
VISTA FRONTAL VENTANERIA DE ALUMNIO INTERIOR

Lucas

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR

OBRA: EDIFICIO DE LA FACULTAD DE SALUD

DISEÑO DE PUERTA DE ALUMINIO Y VIDRIO (Acceso a SS. HH. Generales)
DOS UNIDADES



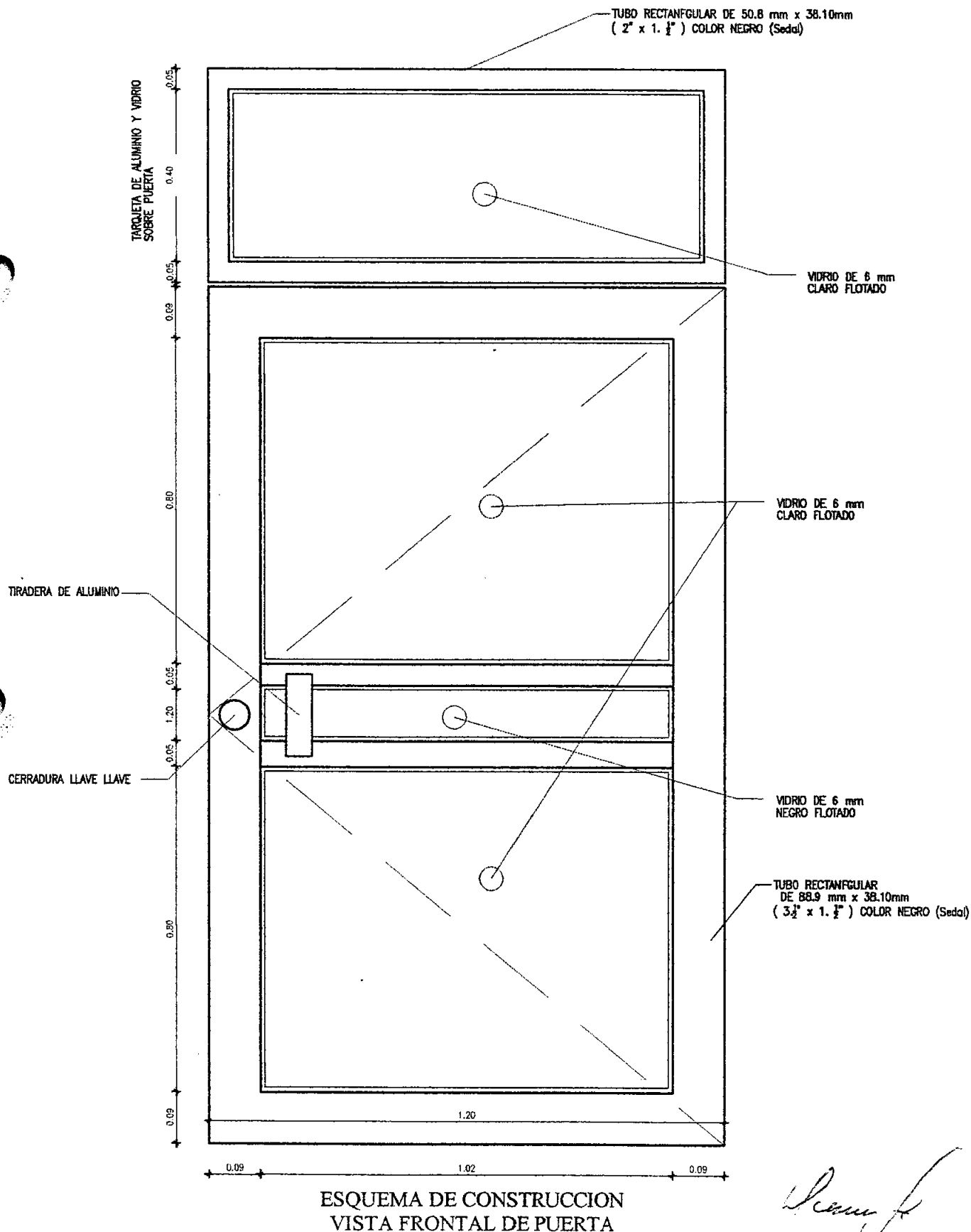
ESQUEMA DE CONSTRUCCION
CORTE PERPENDICULAR

Handwritten signature

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR

OBRA: EDIFICIO DE LA FACULTAD DE SALUD

DISEÑO DE PUERTA DE ALUMINIO Y VIDRIO (Acceso a SS. HH. Generales)
DOS UNIDADES

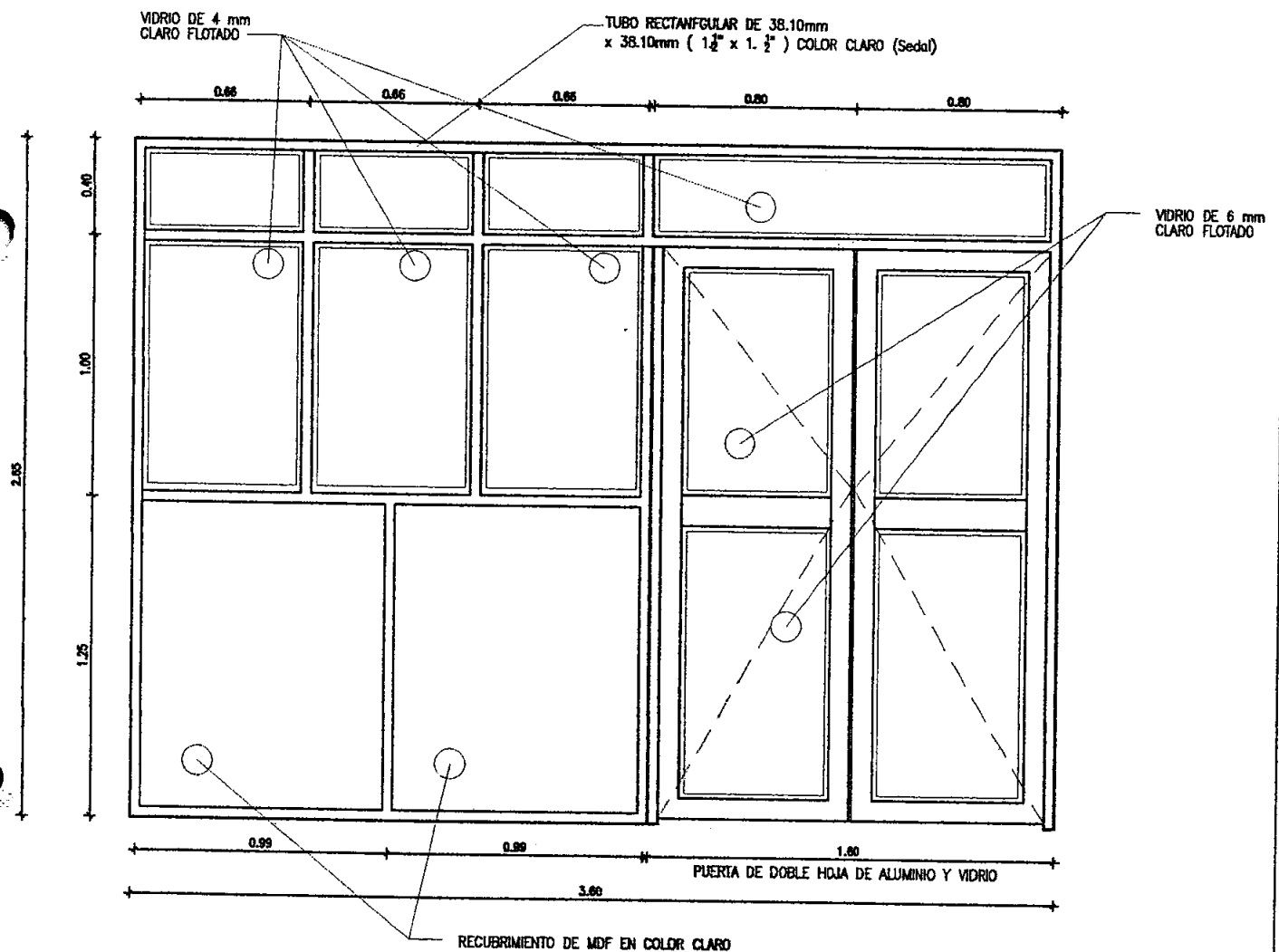


UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR

OBRA: EDIFICIO DE LA FACULTAD DE SALUD

DISEÑO DE PUERTA MAMPARA DE

(Acceso laboratorio de quirofano) DOS UNIDADES



ESQUEMA DE CONSTRUCCION
VISTA FRONTAL DE PUERTA - MAMPARA

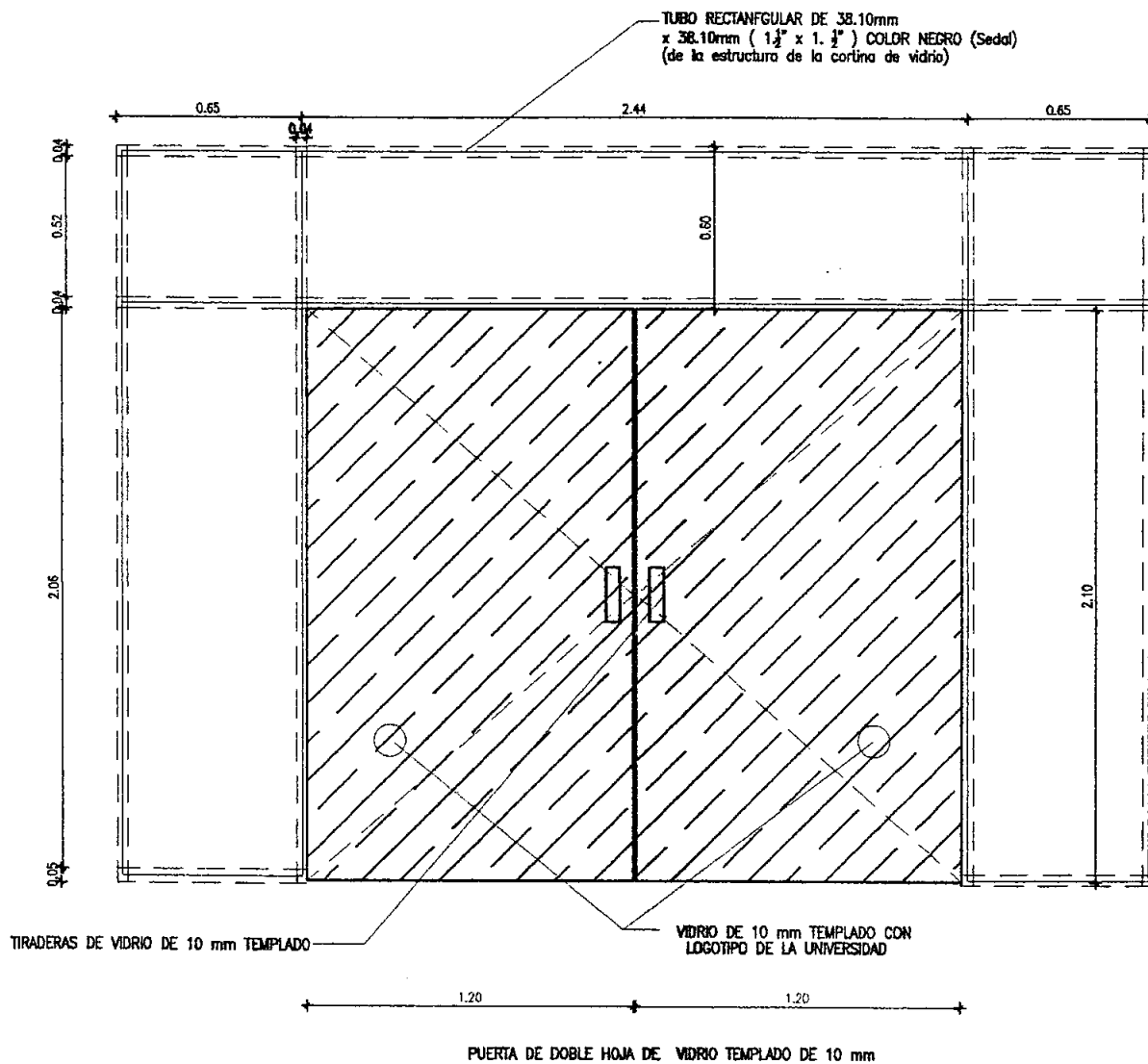
[Handwritten signature]

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR

OBRA: EDIFICIO DE LA FACULTAD DE SALUD

DISEÑO DE PUERTA DE VIDRIO TEMPLADO DE

10 mm ENTRADA PRINCIPAL DEL EDIFICIO



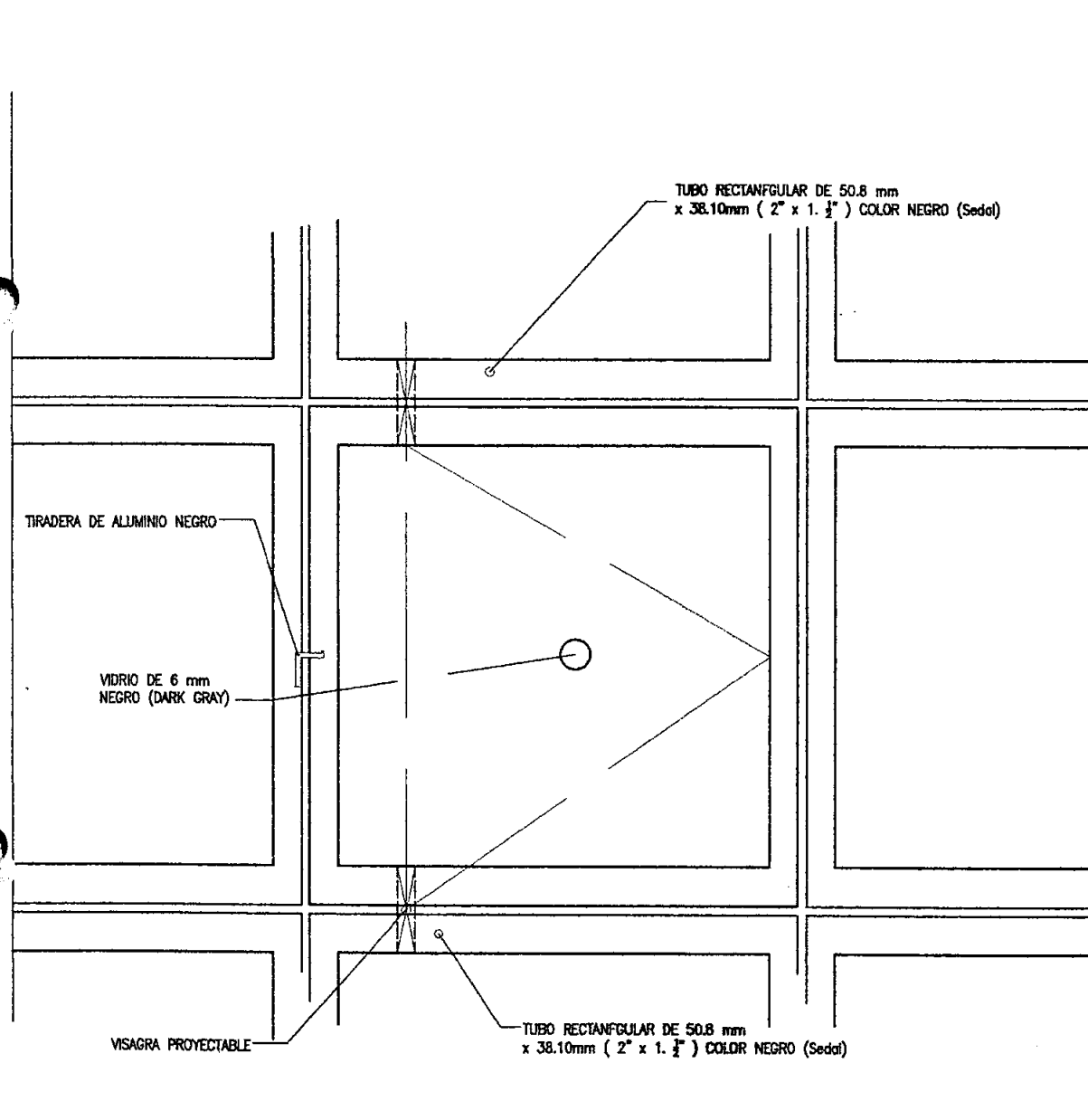
ESQUEMA DE CONSTRUCCION
VISTA FRONTAL DE PUERTA DE VIDRIO TEMPLADO
ESPESOR DE 10 mm CON LOGOTIPO DE LA UNIVERSIDAD
VER ESPECIFICACIONES TECNICAS

[Handwritten signature]

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR

OBRA: EDIFICIO DE LA FACULTAD DE SALUD

DISEÑO DE LA CORTINA DE VIDRIO EN FACHADAS



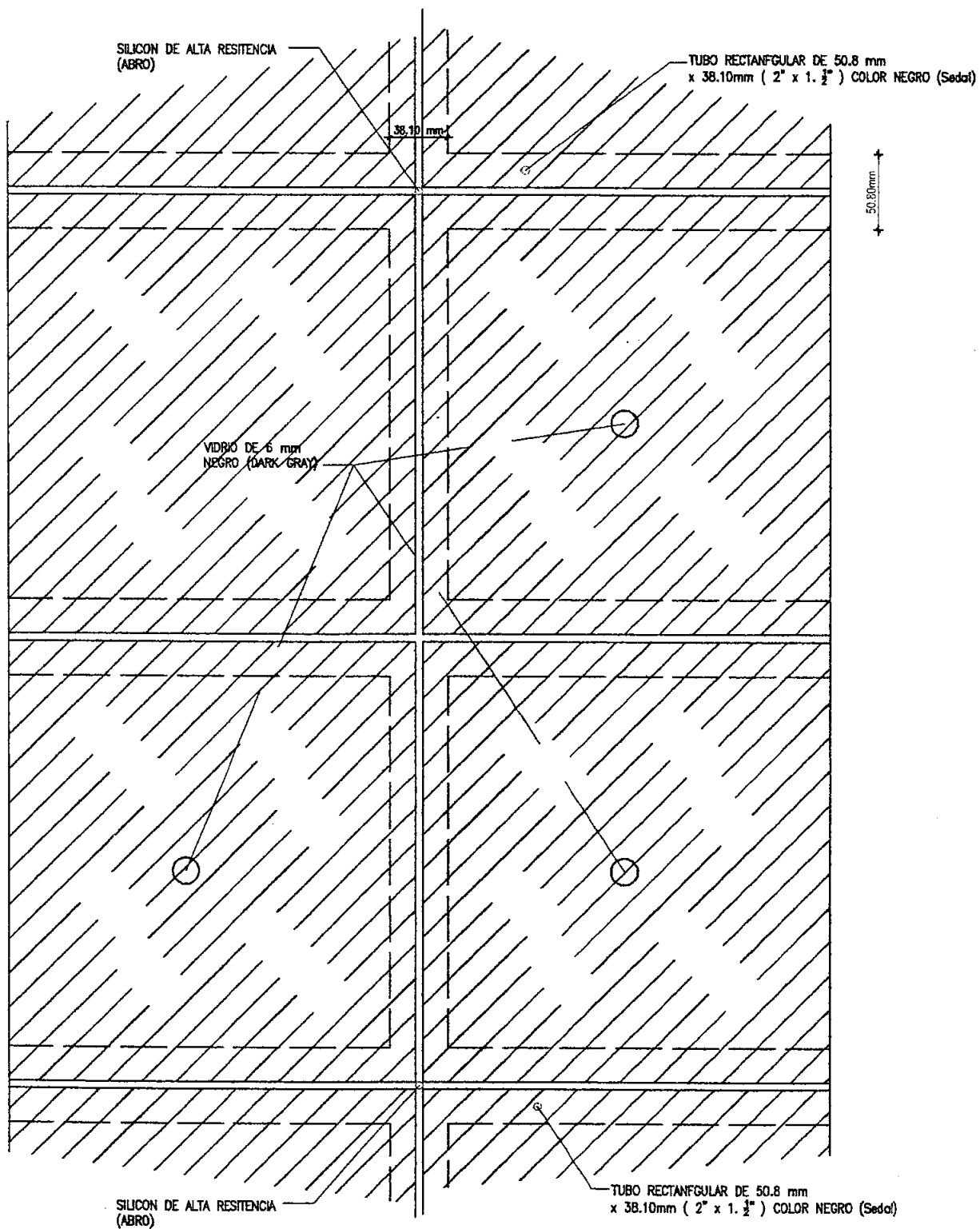
ESQUEMA DE CONSTRUCCION
VENTANA PROYECTABLE

[Handwritten signature]

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR

OBRA: EDIFICIO DE LA FACULTAD DE SALUD

DISEÑO DE LA CORTINA DE VIDRIO EN FACHADAS



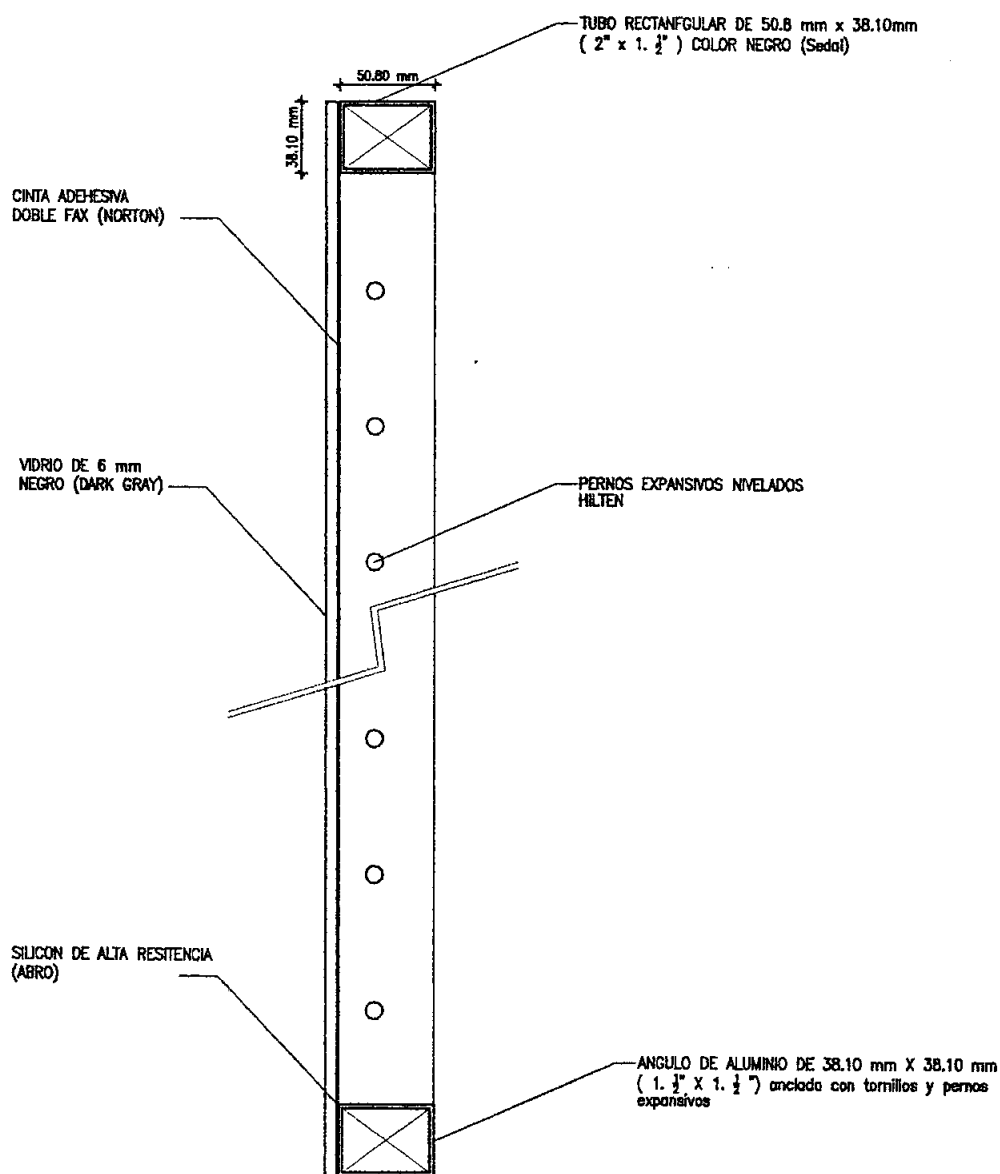
ESQUEMA DE CONSTRUCCION
VISTA FRONTAL

[Handwritten signature]

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR

OBRA: EDIFICIO DE LA FACULTAD DE SALUD

DISEÑO DE LA CORTINA DE VIDRIO EN FACHADAS



ESQUEMA DE CONSTRUCCION
CORTE

uno

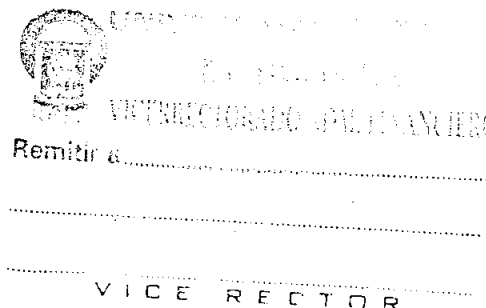


Ambato, 4 de Diciembre del 2008

GP. 163210-237-245

Señores
UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
Presente

Att. Sra. Imelda García
Adquisiciones



De mi consideración

Adjunto sirvase encontrar el Sobre Nro. 1 solicitado, con los siguientes documentos:

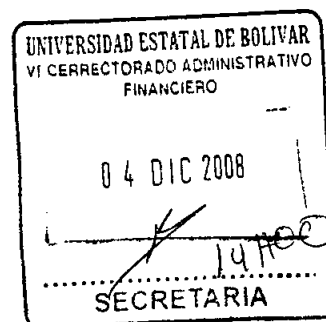
1. Carta de presentación y compromiso.
2. Oferta FAIRIS con todos sus requisitos.
3. Certificado de existencia legal, nombre del representante legal.
4. Copia de documentos personales.
5. Certificados del sistema de Calidad ISO 9001:2000 y sellos de calidad a producto INEN, certificado bancario.
6. Copia de Registro Único de Contribuyente de Sociedades (RUC) y de Contribuyente especial.
7. Cheque Certificado a Nombre de la Universidad estatal de Bolívar por el valor de \$1.350,00 (MIL TRESCIENTOS CINCUENTA DOLARES).

Nota: Se adjuntan 14 hojas de Documentación incluida esta.

Recibí Conforme

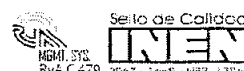
Nombre:

C.I.



www.fairis.com

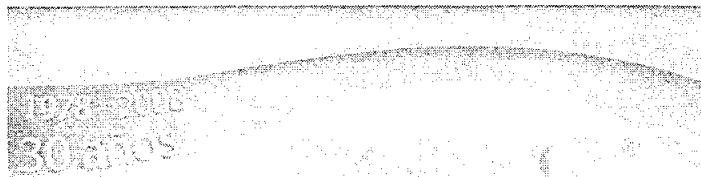
Ambato (03) 252-0901 - Fax: (03) 252-0898 Quito (02) 290-5639 - Fax: (02) 290-5641
Guayaquil (04) 224-7433 - Fax: (04) 223-7254 Cuenca (07) 288-5712 - Fax: (07) 281-2081



214

M.V

Sos



¡Todo! con vidrio de seguridad

Ambato 04 de Diciembre del 2008

Señores:
UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
Ciudad.-

Asunto: Carta de Presentación.

De mi Consideración:

FAIRIS, una empresa dedicada desde 1978 al proceso de transformación de vidrios de seguridad plano y curvo.

Orientada a la satisfacción de las exigencias de nuestros clientes mediante la aplicación de nuevas tecnologías y el mejor aprovechamiento de nuestro proceso de fabricación.

Somos una empresa certificada con las Normas de Calidad ISO 9001 desde el año 2005 para nuestros procesos de producción y comercialización de vidrio de seguridad templado y laminado

Certificado de Calidad INEN 2067 para vidrios de seguridad de edificaciones Faitem Templado desde el año 2005 y Failam laminado desde el año 2008.

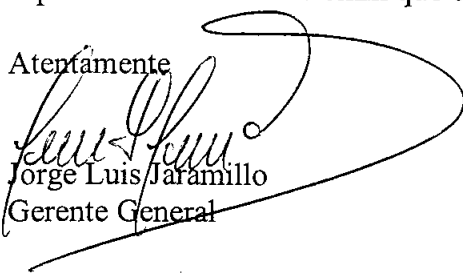
Nuestra capacidad de producción es de más de 50,000 m² de vidrio de seguridad mensuales.

Nuestra planta de producción tiene más de 6000 m² está ubicada en la provincia del Tungurahua sector Cunchibamba donde actualmente laboran más de 150 personas.

Contamos con un departamento de instalaciones para la zona central del país con personal capacitado.

Estamos presentando una oferta que sobrepasa los requerimientos de vidrio solicitado en las bases, el vidrio Laminado Failam en las fachadas proporciona un nivel de atenuación acústico superior al del vidrio de 6mm que consta en las bases así como brindar seguridad.

Atentamente


Jorge Luis Jaramillo
Gerente General

J. Jaramillo

www.fairis.com

Ambato (03) 252-0901 - Fax: (03) 252-0898
Guayaquil (04) 224-7433 - Fax: (04) 223-7254

Quito (02) 290-5639 - Fax: (02) 290-5641
Cuenca (07) 288-5712 - Fax: (07) 281-2081



1-14

-25-

Tres



¡Todo! con vidrio de seguridad

Ambato, 4 de Diciembre del 2008

GP. 163210-237-245

Señores
UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
Presente

Att. Sra. Imelda García
Adquisiciones

De mi consideración

Por medio de la presente ponemos en su consideración la propuesta para la instalación de mamparas, fachada y ventanas en el **CAMPUS UNIVERSITARIO FACULTAD DE SALUD**, nuestra cotización esta *realizada con diseños modernos y de vanguardia*, por lo mismo no cumplimos con los requisitos preestablecidos en las bases del concurso.

- Mamparas y puertas en vidrio *templado* de seguridad FAITEM, en 10 mm claro, instalada con accesorios de acero inox. y cromados cierrapuertas de piso, cerraduras cromadas superior.
- Fachadas instaladas con silicón estructural PIEL DE VIDRIO con tubo de aluminio de 2 x 1 ½, en vidrio laminado **FAILAM 441 GRIS (crudo flotado 4 mm gris + PVB 0.36+ crudo flotado 4 mm gris)**

Ventanas instaladas con tubo de aluminio 1 ½ x 1 ½, y junquillo, con vidrio templado de seguridad FAITEM de 6 mm claro.

DETALLE	cantidad	m ²	Precio Neto	Precio / m ²
puertas y mamparas FAITEM 10 mm claro	26	74.56	\$12,485.76	\$167.46
fachadas silicón estructural FAILAM 441 GRIS	19	570.84	\$52,035.37	\$91.16
ventanas interiores FAITEM 6 mm claro	12	19.47	\$1,858.92	\$95.48
TOTAL			\$66,380.05	

Imelda

2-14

www.fairis.com

-26-

M.V

Cuatro

¡Todo! con vidrio de seguridad

Notas relevantes a la oferta:

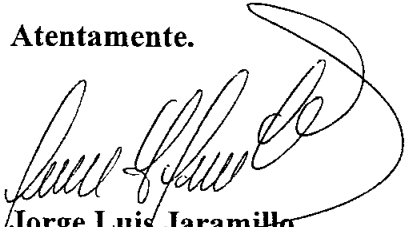
- **FAILAM 441 GRIS (crudo flotado 4 mm gris + PVB 0.36+ crudo flotado 4 mm gris)** atenúa efectivamente el ruido en un máximo de 32 dB, por la inter lámina de (**POLIVINILBUTIRAL**) **PVB** de control acústico; recomendable para la utilización en la edificación (Facultad de Salud)
- **FAIRIS cuenta con el stock necesario para cumplir con sus requerimientos.**
- Las puertas llevan cerraduras superior e inferior y sistema hidráulico de piso.
- Los precios no incluyen IVA
- La oferta esta realizada en base a medidas enviadas por la Universidad.
- La oferta incluye todos los materiales y accesorios necesarios para la instalación
- FAIRIS entrega instaladas en obra , listo para su funcionamiento

CONDICIONES DE NEGOCIACIÓN

Forma de Pago.- : 70% a la aceptación de la oferta
30% a la entrega de la obra
Entrega de Obra : 60 días calendario a la aceptación de la oferta
Instalación : Incluido lista para su funcionamiento
Validez de Oferta : 30 días calendario

Por la favorable acogida que brinde a la presente le anticipamos nuestro agradecimiento.

Atentamente.


Jorge Luis Jaramillo
Gerente General

Trinidad

www.fairis.com

Ambato (03) 252 - 0901 - Fax: (03) 252 - 0898
Guayaquil (04) 224 - 7433 - Fax: (04) 223 - 7254

Quito (02) 290 - 5639 - Fax: (02) 290 - 5641
Cuenca (07) 288 - 5712 - Fax: (07) 281 - 2081

ISO 9001
BUREAU VERITAS
Certification
No 765115



SEMA S.A.
RVA C 479



3-14

- 27 -

M.V

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADESCERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y EXISTENCIA
LEGAL

No. 14741

DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA:

FAIRIS CA

NUMERO DE EXPEDIENTE: 14539 - 1980

RUC: 1890062071001

DIRECCIÓN: PASAJE VERDE LOMA No.:

BARRIO: INGAHURCO ALTO

CIUDAD: AMBATO

TELÉFONO: 2520901

CERTIFICO QUE LA COMPAÑÍA ARRIBA CITADA, HA CUMPLIDO CON LAS DISPOSICIONES CONSTANTES EN LOS
ARTÍCULOS 20 Y 449 DE LA LEY DE COMPAÑÍAS VIGENTE.

LA COMPAÑÍA TIENE ACTUAL EXISTENCIA JURÍDICA Y SU PLAZO SOCIAL CONCLUYE EL: 22/02/2055

CERTIFICACIÓN VALIDA HASTA EL: 30/04/2009

CAPITAL SOCIAL: USD \$ 300,000.00

POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS.

GERMANIA AGUILARSrta. Germania Aguilar
Delegada del Intendente de Compañías - Ambato

FECHA DE EMISIÓN: 07/10/2008 11:51:12

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO, COMO SUPRESIONES,
AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

germaniaa

4-14

beis



Ambato, 25 de Septiembre de 2006

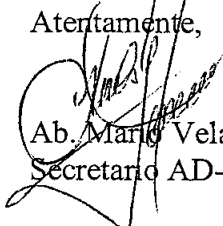
Señor
Jorge Luis Jaramillo Dávalos
Presente

De mi consideración.-

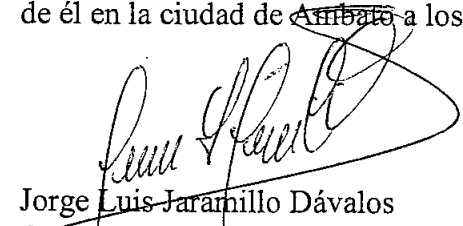
Por la presente tengo a bien comunicarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **FAIRIS C.A** celebrada el día 25 de Septiembre de 2006 decidió por unanimidad reelegirle **GERENTE GENERAL** de la Compañía por un periodo de cuatro años. Le comunico que la representación legal, Judicial y Extrajudicial la ejerce el Gerente General conforme a los estatutos vigentes.

FAIRIS C.A. Se transformó por escritura pública otorgada por el Notario Tercero del cantón Ambato Dr. Jorge Ruiz Alban el 09 de Agosto de 1982 y se halla inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón bajo el numero 89 del 08 de Abril de 1983, y reformó sus estatutos el 11 de Noviembre del 2005 mediante escritura pública otorgada por el Notario Séptimo de este cantón Dr. Rodrigo Naranjo Garcés e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato bajo el numero 673 del 15 de Diciembre de 2005.

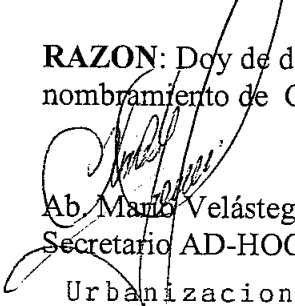
Atentamente,


Ab. Mario Velástegui Arroyave
Secretario AD-HOC

Acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de **FAIRIS C.A** y me posesiono de él en la ciudad de Ambato a los 25 días del mes de Septiembre de 2006.


Jorge Luis Jaramillo Dávalos
CC. 1801622968
Nacionalidad Ecuatoriano

RAZON: Doy de de que el Sr. Jorge Luis Jaramillo Dávalos en esta fecha ha aceptado el nombramiento de Gerente General de la Compañía **FAIRIS C.A.**


Ab. Mario Velástegui Arroyave
Secretario AD-HOC

Urbanizacion Santa Elena casa / 1 2850741

www.fairis.com

5-14



- 29 -
Ambato (03) 285-0741 - Fax (03) 284-9452 - Quito (02) 290-5639 - Fax (02) 290-564
Guayaquil (04) 224-7433 - Fax (04) 223-7254 - Cuenca (07) 288-5712 - Fax (07) 288-201

Ocho

CIUDADANIA 180162296-8
JARAMILLO DAVALOS JORGE LUIS
TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ
17 OCTUBRE 1968
0298 02395
TUNGURAHUA/AMBATO
LA MATRIZ



EQUATORIANA**** E4443V4442
CASADO ISABEL CRISTINA TORRES SANCHEZ
SECUNDARIA ESTUDIANTE
JORGE HUMBERTO JARAMILLO
DIANA HELDI T DAVALOS
AMBATO 15/11/2002
15/11/2014
0056068

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

025-0006 1801622968
NÚMERO CÉDULA
JARAMILLO DAVALOS JORGE LUIS

TUNGURAHUA
PROVINCIA
SAN FRANCISCO
PARROQUIA

AMBATO
CANTÓN

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



Amado

6-14



INSTITUTO ECUATORIANO DE NORMALIZACIÓN

MIEMBRO DE ISO - INTERNATIONAL ORGANIZATION FOR STANDARDIZATION
MIEMBRO DEL SISTEMA INTER AMERICANO DE METROLOGÍA, SIM

OTORGA EL PRESENTE

CERTIFICADO DE CONFORMIDAD CON SELLO DE CALIDAD



EL INSTITUTO ECUATORIANO DE NORMALIZACIÓN, CERTIFICA QUE:

EL PRODUCTO: Vidrios de seguridad para edificaciones. Tipo Templado

MARCA COMERCIAL: "FAIRIS"

FABRICADO POR: FAIRIS C.A.

CUMPLE PERMANENTEMENTE CON LA NORMA: NTE INEN 2 067

CERTIFICADO No.: DC 2006-022

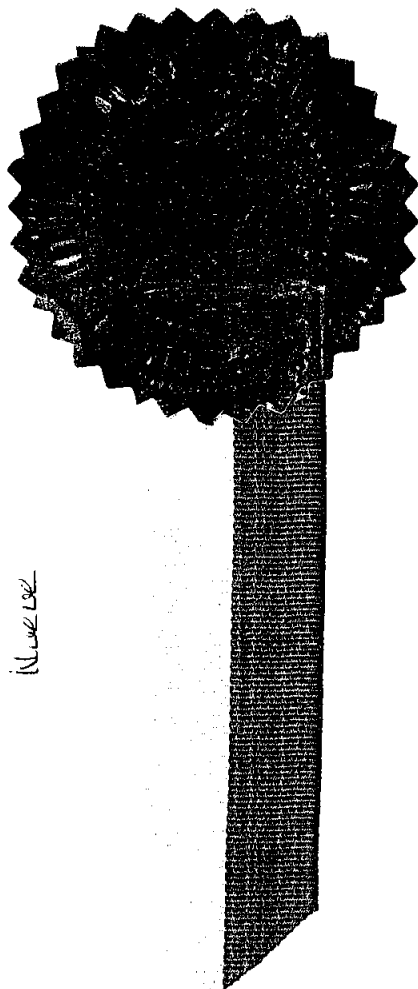
Fecha de expedición: 2006-11-17

Fecha de vencimiento: 2008-11-17

Felipe Urresta

Ing. Civil M. Sc.

DIRECTOR GENERAL DEL INEN



7-14

Indice

-31-

2006-12-03

Síez



Ambato a 3 de Diciembre 2008

Señores

Universidad de Bolívar

De nuestra consideración

La presente tiene por objeto dejar en conocimiento que nuestras certificaciones al sistema de calidad ISO 9001:2000 y sellos de calidad al producto INEN, los cuales fueron vencidos en Octubre y Noviembre del 2008, actualmente luego de haber cumplido nuevamente con los requisitos por los organismos de certificación y normalización, nos encontramos en el proceso de actualización de certificados, los cuales nos estarán emitiendo en el transcurso de este año y el primer mes del 2009

Particular que dejo constancia para fines respectivos

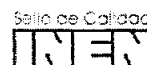
Atentamente

Ing. Moisés Flores
Gerente de Calidad
FAIRIS C.A

Amadeo

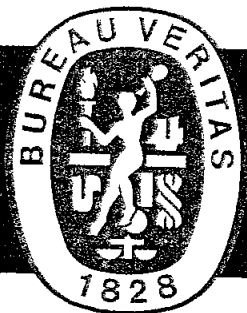
www.fairis.com

AMBATO - QUITO - GUAYAQUIL - CUENCA



Once

BUREAU VERITAS
Certification



Certification

Awarded to

FAIRIS C.A.

OFICINAS Y PLANTA 1 Y 2 : PASAJE VERDE LOMA, INGATURCO ALTO; AMBATO
OFICINA Y PLANTA 3: KM 17 PANAMERICANA NORTE, CUNCHIBAMBA
OFICINA COMERCIAL: LA CORUÑA 1430 Y ORELLANA; QUITO
OFICINA COMERCIAL: AV. JUAN TANCA MARENGO KM 3 1/2 ; GUAYAQUIL
OFICINA COMERCIAL: REMIGIO CRESPO 797; CUENCA

ECUADOR

Bureau Veritas Certification certify that the Management System of the above
organisation has been assessed and found to be in accordance
with the requirements of the standard detailed below

STANDARD

ISO 9001:2000

SCOPE OF SUPPLY

PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE VIDRIO DE SEGURIDAD
TEMPLADO Y LAMINADO

PRODUCTION AND COMMERCIALIZATION OF TEMPERED AND
LAMINATED SAFETY GLASS

Original approval date: JANUARY 12th, 2005

Subject to the continued satisfactory operation of the organisation's Management System,
this certificate is valid until: OCTOBER 11th, 2008

To check the validity of this certificate please call (593 2 227 3190)

Further clarification regarding the scope of this certificate and the applicability of the Management System
requirements may be obtained by consulting the organisation

Certificate Number: **185115** Date: MARCH 12th, 2007

Managing Office: Bureau Veritas Certification
Av. República de El Salvador N 34-183 y Suiza
Edificio Torrezul, Piso 9, Of. 901
Quito - Ecuador

Issuing Office: Bureau Veritas Certification
Praça Pio X, 17, 8º andar, 20040-020
Rio de Janeiro - RJ - Brazil

Bureau Veritas Certification
using the accreditation
certificate number 008



008

2008-12-03

9-14



CERTIFICADO INHIBIDO

N.º 199300

Lugar y fecha: ARAUJO A, 03 DE DICIEMBRE DEL 2008

Señor (es)
A QUIEN INTERESE

En atención a su pedido, emitiendo a continuación el siguiente **CERTIFICADO INHIBIDO** sobre la cuenta que el cliente en referencia mantiene en el Banco Internacional:

TITULAR: FAIRIS C.A. Identif: R08900620710010

Número: 500000016-8 Referencia: CUENTAS OVERNIGHT DOLARIZADAS

Oficina: SUCURSAL ARAUJO

Fecha apertura: 1998/10/25 Estado: Cuenta Activa

Saldo Promedio Trimestral: 5 Cifras: 14115

Protestas: 000

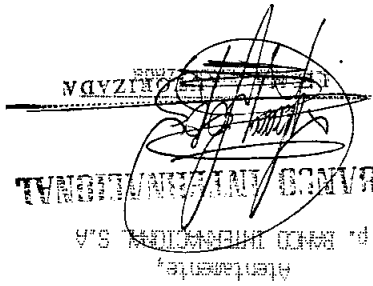
Riesgo Directo del Cliente: 5 Cifras: 14115

Riesgo Contingente del Cliente: 0 Cifras: 14115

Cumplimiento:

Código de Control: 1-

Este documento es de carácter informativo y es estrictamente confidencial. Se le otorga a petición expresa del titular. No implica para el Banco Internacional, ni para sus funcionarios, ningún tipo de garantía, ni de responsabilidad.



Amable

10.14



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1890002871001

RAZON SOCIAL: FAIRIS CA

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE DE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: JARAMILLO DAVALOS JORGE LUIS

CONTADOR: MOLYANO VERDEZOTO WILLIAN RAMIRO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 28/02/1990

FEC. CONSTITUCION: 28/02/1990

FEC. INSCRIPCION: 31/10/1981

FEC. ACTUALIZACION: 05/01/2000

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

FABRICACION Y TRANSFORMACION DE VIDRIO EN VARIOS PROCESOS

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: TUNGUARI Provincia: AMBATO Parroquia: HUACHILORETO Ciudadela: HIGUERICO ALTO
Barrio: VERDELOMA Calle: VERDELOMA Numero: 02-98 Intersección: CHIERICADHA Referencia:
ubicación: A DOS CUADRAS DEL TERMINAL TERRESTRE Telefono Trabajo: 0325210001 Apartado Postal:
19010112 Telefono Trabajo: 032521057 Fax: 032520580 Telefono Trabajo: 032521014 Email:
info@fairis.com.ec Celular: 091016002

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTOCICLADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 006

ABIERTOS: 5

CERRADOS: 1

JURISDICCION: REGIONAL CENTRO TUNGUARI

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Origen: VAL030007

Lugar de emisión:

AMBATO BOLIVAR IGLESIAS
MARTINEZ Y LLAMA

Fecha y hora: 05/02/2008 02:03:52

Amadeo



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1880052071001

RAZON SOCIAL: FAIRIS CA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 22/02/1990
NOMBRE COMERCIAL: FAIRIS CA

ACTIVIDADES ECONOMICAS:
FABRICACION Y TRANSFORMACION DE VIDRIO EN VARIOS PROCESOS
FABRICACION DE VIDRIO LAMINADO Y DE SEGURIDAD

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: TUNGURAHUA Cantón: AMBATO Parroquia: HUACON LORETO Urbana: INSANCRISO ALTO
Barrio: VERDELOMA Cava: VERDELOMA Número: 02-98 Intersección: QUISPTACCHA Teléfono Trabajo:
032520801 Apartado Postal: 16010112 Teléfono Trabajo: 032521057 Fax: 032520898 Teléfono Trabajo:
032521094 Email: info@fairis.com.ec Celular: 091316002

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO: ABIERTO FEC. INICIO ACT.: 01/12/1980
NOMBRE COMERCIAL: FAIRIS CA
FEC. CIERRE: 05/08/1991
FEC. REINICIO: 01/12/1992

ACTIVIDADES ECONOMICAS:
VENTA AL POR MAYOR DE VIDRIO PLANO

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: LA FLORESTA Barrio: LA COLINA Calle: AV. LA
CORUÑA Número: 1430 Intersección: FRANCISCO DE ORELLANA Teléfono Trabajo: 022905529 Fax:
022905541 Teléfono Trabajo: 022905540 Teléfono Trabajo: 022905541 Teléfono Trabajo: 095371850 Email:
info@fairis.com.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 003 ESTADO: ABIERTO FEC. INICIO ACT.: 25/11/2000
NOMBRE COMERCIAL: FAIRIS CA

ACTIVIDADES ECONOMICAS:
FABRICACION DE VIDRIO FABRICADO POR OTROS PROCESOS
FABRICACION DE VIDRIO LAMINADO Y DE SEGURIDAD

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: TUNGURAHUA Cantón: AMBATO Parroquia: CUNCHIBAMBA Barrio: SAN FRANCISCO Calle:
PANAMERICANA NORTE Número: S/N Carretera: PANAMERICANA NORTE Kilómetro: 18 Teléfono
Trabajo: 032520001 Teléfono Trabajo: 032521057 Teléfono Trabajo: 032521004 Email: info@fairis.com.ec
Fax: 032520898 Apartado Postal: 16010112

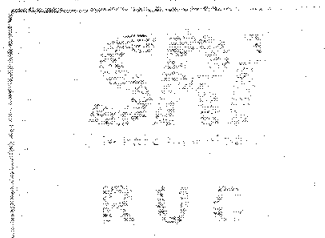
No. ESTABLECIMIENTO: 005 ESTADO: ABIERTO FEC. INICIO ACT.: 25/11/2000
NOMBRE COMERCIAL: FAIRIS CA

ACTIVIDADES ECONOMICAS:
VENTA AL POR MAYOR DE VIDRIO PLANO

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: AZUAY Cantón: CUENCA Parroquia: SUCRE Calle: PADRE JULIO MATOVILLE Número: 4-49
Intersección: AGUSTIN OLIVERA Teléfono Trabajo: 072885712 Teléfono Trabajo: 072815715 Fax: 072812091
Teléfono Trabajo: 081316185 Email: info@fairis.com.ec Apartado Postal: 16010112

Amelza



7. Vol. 1/1000

CONTRIBUYENTES ESPECIALES
Oficio Circ. N° 021.96.DRRC1
Ambato, noviembre 6 de 1996

Señor(a)
Jorge Jaramillo Vinueza
REPRESENTANTE LEGAL
FAIRIS C.A.
Presente.-

En atención a la Resolución N° 03179 del 18 de Julio de 1996 por la cual se crea la Delegación Regional de Rentas del Centro N° 1 "Contribuyentes Especiales" y de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución N° 04519 del 23 de Septiembre de 1996, la empresa que usted representa ha sido nominada como CONTRIBUYENTE ESPECIAL de esta Delegación.

Por lo anteriormente expuesto, por medio de la presente notificamos esta condición a fin de que de cumplimiento a lo dispuesto en las mencionadas Resoluciones, debiendo concurrir obligatoriamente, en un plazo de 48 (Cuarenta y Ocho Horas), a la Delegación citada ubicada en la Calle Castillo y Sucre, Edificio del Banco Central Primer Piso Alto de esta ciudad, con el objeto de recibir las instrucciones correspondientes.

Así mismo, le notificamos que a partir del día 14 de Noviembre de 1996 deberá satisfacer todas sus obligaciones tributarias en la antes citada Delegación de acuerdo a las normas y procedimientos que se le instruirá.

El no cumplimiento de lo establecido en la presente Notificación dará lugar a la aplicación de las sanciones previstas en el Código Tributario.

DIRECCIÓN REGIONAL DE RENTAS
DELEGACIÓN REGIONAL CENTRO

POR DELEGACION DEL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS

[Firma]

Econ. Jeanneth Velástegui P.
DELEGADA REGIONAL DE RENTAS DEL CENTRO N° 1
"CONTRIBUYENTES ESPECIALES" ENC.

La presente notificación es
de carácter obligatorio.

CELESTINO

Ambato, 24 de abril 2000

[Firma]

SECRETARIA REGIONAL

JV/

[Firma]



Dieciséis

Banco Bolivariano **CERTIFICADO**
NO NEGOCIABLE
AG. CEVALLOS
37-039 135 CHEQUE N° 778 0001014
PAGUESE A LA ORDEN DE UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR US\$ 350.00
LA SUMA DE UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA 00/100
Ambato, 4 de Diciembre/2008 DOLARES
LUGAR Y FECHA DE EMISION
FAIRIS CA
Cuenta: 120-500792-0
no invadir esta zona con rasgos caligraficos ni sellos.
#000101CA37039135# 1205007920#05

Incluido

g



**ALUMINIO Y VIDRIO PARA LA
CONSTRUCCIÓN MODERNA**



ALUMINIO Y VIDRIO

TELF: 2982756 GUARANDA - ECUADOR

Guaranda, diciembre de 2008

PRESENTACION

De nuestra consideración.

Me complace dirigirme a ustedes para poner a su disposición nuestros servicios de trabajo en aluminio, vidrio normal, y vidrio de seguridad termo endurecido de 10mm, respetando las normas INEN de los fabricantes y las especificaciones técnicas y diseños de los clientes garantizando así medidas exactas y acabados perfectos. Es interés de ALDEK innovar el mercado del diseño en aluminio y vidrio y otros productos en: calidad del trabajo, tiempo de entrega y asesoramiento técnico.

Contamos con un equipo profesional calificado para la fabricación e instalación, lo que permite ofrecer atención personalizada para cualquier consulta requerida.

Ofrecemos diversos tipos de diseños en ventanería de aluminio y vidrio como también pulidos en todo espesor de vidrio, arenados, en vidrio y espejo, perforaciones y vidrio curvo, aluminio curvado para sus diferentes aplicaciones.

Disponemos de un amplio stock de materiales y accesorios y otros productos relacionados listos para su fabricación e instalación.

Finalmente, con respecto a la calidad de los trabajos y otros productos, sus precios son muy competitivos, y estaremos gustosos de poner a su consideración y conozcan la bondad de nuestro trabajo.

Agradecemos la atención prestada y estamos a su disposición para responder cualquier requerimiento.

Atentamente,

Fausto E. Cárdenas C.
Gerente
ALDEK

Handwritten signature

Sos



ALUMINIO Y VIDRIO PARA LA
CONSTRUCCIÓN MODERNA



ALUMINIO Y VIDRIO

TELF: 2982756 GUARANDA - ECUADOR

Guaranda, 4 de diciembre de 2008

Señores:
UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de poner en su conocimiento nuestra propuesta económica de acuerdo a las especificaciones técnicas y diseño presentadas por la Comisión de Adquisiciones de U:E:B y que detallamos a continuación:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD m2	PRECIO M2	SUB TOTAL
1	Cortina de aluminio y vidrio (piel de vidrio en fachadas)	608.5	65.73	39996.71
2	Puertas de vidrio templado ingreso principal	5.04	238.00	1199.52
3	Puertas mampara de aluminio y vidrio	68.56	56.00	3839.36
4	Puerta de aluminio/vidrio ingreso SS.HH.	6	81.50	489.00
5	Ventanas aluminio/vidrio interiores	19.5	49.35	962.33
VALOR TOTAL \$.				46486.91

****CONDICIONES GENERALES****

FORMA DE PAGO: De acuerdo a lo establecido por la Comisión Adquisiciones.

TIEMPO DE ENTREGA : 60 días

Por la favorable acogida a la presente le anticipamos nuestro agradecimiento.

Atentamente,

Fausto E. Cardenas C
R. U. C # 0601632995001
Gerente,
ALDEK

Inaldea

T 123



BANCO PICHINCHA

CHEQUE PAGADERO EN CASH CON COTIZA DE NUESTRAS BANCAS

10-026 CUENTA N° 32524614-04
060

CHEQUE N° 000306

PAGUESE A

UNICION SION EXATRA DE BOLIVIANUS 929,74

LA ORDEN DE

LA SUMA DE

NOVECE DOS VIENTE Y CINCO CEN 74400

US. DOLARES

Guayaquil y vicinos 08

CIUDAD

FECHA

CONDOMINIO COSTANER, FANTIS-EDMUND

02/04/05

AGENCIA NO DE LA PRENSA QUE NO 22/04/2005

CTA. CRI

FIRMA

NO ANOTAR EN ESTE CHEQUE CON NUESTRO CARRASCO EN EL LUGAR

dmw

-147-

Luatro

ECUATORIANA***** V4343V2222

CASADO NARCISA MERCEDES E PAZMINO SEI

SECUNDARIA ESTUDIANTE

GERARDO CARDENAS

BLANCA CASCANTE

GUARANDA 21/10/2003

21/10/2015

REN 0038756

BIV

LA DE LA AUTORIA

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL

IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No 060163299-S

CARDENAS CASCANTE FAUSTO EDUARDO

CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

05 FEBRERO 1962

001-1 0143 00284 M

CHIMBORAZO/RIOBAMBA

LIZARZABURU 1962

FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

075-0004 0601632995

NÚMERO CÉDULA

CARDENAS CASCANTE FAUSTO EDUARDO

BOLIVAR GUARANDA

PROVINCIA CANTÓN

ANGEL POLIVIO CHAVEZ

PARROQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

Amelida

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES PERSONAS NATURALES



NUMERO RUC: 0601632995001-
APELLIDOS Y NOMBRES: CARDENAS CASCANTE-FAUSTO EDUARDO

NOMBRE COMERCIAL: ALDER
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS **OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:** SI

FEC NACIMIENTO: 05/02/1962 **FEC ACTUALIZACION:** 03/05/2004

FEC INICIO ACTIVIDADES: 05/04/1993

FEC INSCRIPCION: 11/07/1993

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MENOR DE VIDRIO

DIRECCION DOMICILIO PRINCIPAL:

Provincia: BOLIVAR, Cantón: GUARANDA, Parroquia: GABRIEL IGNACIO VEINTIMILLA, Calle: 7 DE MAYO
Número: 505 Intersección: 10 DE AGOSTO Referencia: FRENTE AL BANCO DE FOMENTO, Teléfono:
2982756

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

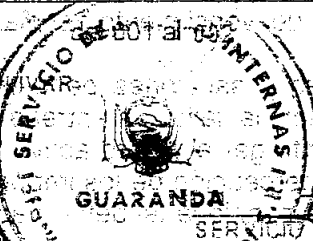
- * ANEXOS DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

ABIERTOS: 1
CERRADOS: 1

JURISDICCION: REGIONAL CENTRO

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: ASCHAVEZ

Lugar de emisión: GUARANDA, CARDIA MORENO Y 7 DE
20781 MAR - 3695

Fecha y hora: 03/05/2004
11:05:07

SEMESTRAL	MENSUAL	DEBITO	CREDITO	DEBITO	CREDITO	DEBITO	CREDITO
01	01	01	01	01	01	01	01
02	02	02	02	02	02	02	02
03	03	03	03	03	03	03	03
04	04	04	04	04	04	04	04
05	05	05	05	05	05	05	05
06	06	06	06	06	06	06	06
07	07	07	07	07	07	07	07
08	08	08	08	08	08	08	08
09	09	09	09	09	09	09	09
10	10	10	10	10	10	10	10
11	11	11	11	11	11	11	11
12	12	12	12	12	12	12	12

Nro

Razón Social: CALDERON GUEVARA HUGO RODRIGO
Contador: NINGUNO

Cerrar Sesión

DECLARACIONES / Consulta de Lista Blanca

Agregar a Favoritos

Inicio

Consulta para Lista Blanca

Favoritos

Si se encuentra en lista blanca.

Administrar Favoritos

Imprimir

Consultas Públicas

Noticias SRI

General

Para el correcto funcionamiento de este Sitio Web se requiere Internet Explorer 6.0 / Firefox 1.5 (o superiores).

© Copyright Servicio de Rentas Internas del Ecuador

calderon

- 44 -

Des

Formulario 1.

Modelo de carta de compromiso.

Señora.

SECRETARIA DE LA COMISION DE ADQUISICIONES.

Presente,-

El que suscribe, en atención a la convocatoria efectuada por la Universidad Estatal de Bolívar, para la presentación de la propuesta Económica para la INSTALACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE PUERTAS, VENTANAS, FACHADA PIEL DE VIDRIO, PUERTA PRINCIPAL EN ALUMINIO NEGRO, VIDRIO DE COLOR DARK GRAY COLOR NEGRO 6mm los mismos que serán colocados en el edificio de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Luego de examinar los documentos precontractuales, al presentar esta propuesta por mis propios derechos, declara que:

1.- Suministrará todos los documentos para la presentación de la propuesta económica, análisis de precios unitarios, cronograma de trabajo ofertados, completos, de conformidad con las características técnicas detalladas en oferta, de acuerdo con los documentos precontractuales, especificaciones técnicas e instrucciones de la fiscalización; en el plazo y por los precios indicados en el Formulario de Propuesta para la INSTALACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE PUERTAS, VENTANAS, FACHADA PIEL DE VIDRIO, PUERTA PRINCIPAL EN ALUMINIO NEGRO, VIDRIO DE COLOR DARK GRAY COLOR NEGRO 6mm los mismos que serán colocados en el edificio de la Facultad de Ciencias de la Salud.

FABRAL

ALUMINIO ARQUITECTONICO Y VIDRIO

De: Hugo Calderón Guevara

R.U.C.: 0601509011001

TELF: 2984742 GUARANDA

Amelck

2.- La única persona o personas interesadas en esta propuesta como principal o principales, esta o están nombradas en ella y ninguna otra

persona distinta de las que aquí aparecen tienen interés alguno en propuesta ni en el contrato que de ella pudiera derivarse. Declara, también, que la propuesta la hace en forma independiente y sin conexión con otra u otras personas, compañías o grupos participantes en esta convocatoria y que, en todo aspecto, la oferta es honrada y de buena fe.

3.- Conoce las condiciones del suministro y ha estudiado las especificaciones técnicas y demás documentos precontractuales, inclusive sus alcances, como consta por escrito en el texto de esta carta, y se halla satisfecho del conocimiento adquirido. Por consiguientes, renuncia a cualquier reclamo posterior.

4.- Entiende que las cantidades indicadas en el Formulario de la Propuesta no podrán variar por ningún concepto.

5.- Conoce y acepta que el comité de adquisiciones y obras se reserva el derecho de adjudicar el contrato o de declarar desierto el procedimiento convocado, si conviniere a los intereses institucionales.

6.- Se somete a las exigencias y demás condiciones establecidas en los documentos precontractuales y contractuales, en caso de ser adjudicatario.

7.- Garantiza la veracidad y exactitud de la información y las declaraciones incluidas en los documentos de la propuesta, formularios y otros anexos, al tiempo que autoriza al convocante a efectuar averiguaciones para comprobar u obtener aclaraciones e información adicional sobre las condiciones técnicas y económicas del proponente.

FABRAL
ALUMINIO ARQUITECTONICO Y VIDRIO
De: Hugo Calderón Guevara
R.U.C.: 0601509011001
TELF: 2984742 GUARANDA

Indice

8.- Además, en caso de que se te adjudique el contrato conviene en:

a).- Firmar el contrato dentro del término establecido en la comunicación con que la entidad notifica disponer de los Informes de Ley (o señala que se va a proceder a suscribir el contrato por haber transcurrido el término en el que se debieran emitir dichos informes sin que se haya recibido comunicación de los respectivos funcionarios). Como requisito indispensable para su suscripción, presentará la garantía de fiel cumplimiento a la que se *refieren* las condiciones del contrato, por el (2%) del monto del mismo y la Garantía Técnica.

b).- Aceptar que, en caso de *negarse* a suscribir el respectivo contrato dentro del tiempo señalado, se hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta, y se aplicará la sanción indicada en el art. 60, letra b) de la Ley de Contratación Pública.

c).- Acepta que, en caso de no entregar la obra en el plazo, presupuesto establecidos dentro del cronograma de trabajo propuesto dentro de los plazos previstos, la Universidad estatal de Bolívar retendrá por concepto de multa el dos por mil (2 o/oo) del valor total del contrato, por cada día de retardo.

Atentamente,



SR. HUGO CALDERÓN G.

FABRAL
ALUMINIO ARQUITECTÓNICO Y VIDRIO
De: Hugo Calderón Guevara
R.U.C.: 0601509011001
TELF.: 2984742 . GUARANDA

Guaranda, 02 de Diciembre del 2008

Amador

Formulario 2
MODELO DE LA PROPUESTA,

Señora
SECRETARIA DE LA COMISION DE ADQUISICIONES
Presente.-

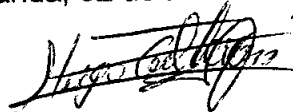
El que suscribe que, en atención a la convocatoria efectuada por la Universidad Estatal de Bolívar, para la presentación de la propuesta económica para INSTALACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE PUERTAS, VENTANAS, FACHADA PIEL DE VIDRIO, PUERTA PRINCIPAL EN ALUMINIO NEGRO, VIDRIO DE COLOR DARK GRAY COLOR NEGRO 6mm las mismas que serán colocadas en el edificio de la Facultad de Ciencias de la Salud y habiendo examinado los documentos precontractuales, declara que conoce la naturaleza y las condiciones de las bases y rubros para la ejecución, construcción e instalación; para lo cual propone la cantidad de : \$ (37.177,10) TREINTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y SIETE CON 10/100, de conformidad el presupuesto detallado que se adjunta en la Tabla de Cantidades y Precios.

De ser el caso se añadirá un párrafo que diga: Este monto se desagrega de la siguiente manera:

Declara también comprometerse a entregar todos los ítem adjudicados en un plazo máximo de: (55) CINCUENTA Y CINCO DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la fecha :ENTREGA DEL ANTICIPO.

La propuesta tiene un periodo de valides de: (30) TREINTA DÍAS CALENDARIO contados a partir de LA FECHA LÍMITE DE SU PRESENTACIÓN. 02 de diciembre del 2008

Guaranda, 02 de Diciembre del 2008



SR. HUGO CALDERON OFERENTE

Chimel

chinda

UNIVERSIDAD ESTATAL DE Bolívar

PRESUPUESTO GENERAL

PROYECTO	FACHADA PIEL DE VIDRIO PUERTAS, MAMPARA DE ALUMINIO Y VIDRIO
UBICACIÓN	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
ELABORO	HUGO CALDERON
TIPO CONTRATO	
CONTRATISTA	HUGO CALDERON

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P.UNIT	P.TOTAL
	Fachada Piel de Vidrio	M2	608,5	48,11	29274,935
	Puerta Principal Vidrio Templado 10 mm Claro	M2	5,04	310,69	1565,88
	Puerta, mampara aluminio, vidrio	M2	68,56	73,55	5042,59
	Puerta de Aluminio, vidrio ingreso SSHH	M2	6	72,13	432,78
	Ventanas Aluminio, vidrio interiores	M2	19,5	44,15	860,925

	SUBTOTAL	37177,106
	IVA	0
	PRESUPUESTO TOTAL	37177.10

FABRAL
ALUMINIO ARQUITECTONICO Y VIDRIO
De: Hugo Calderón Guevara
R.U.C.: 0601509011001
TELF 2984742 GUARANDA

- 219 -

INSTITUCION. UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
 PROYECTO..... COLOCACION DE PUERTAS VENTANAS DE ALUMINIO Y VIDRIO
 MATERIAL..... LACACHACA

VERNAZA GRAFIČ

Vence en

Por US\$

Se servirá (m) al. (s) pagar incondicionalmente en este lugar a _____ días vista de la aceptación por esta Letra de Cambio, a la orden de _____

Lugar

Fecha

La cantidad de

más intereses del _____ % anual, y la mora el _____ % anual sin protesto.

Exemose de presentación para aceptación y pago así como de aviso por falta de estos hechos.



Jeff.

Stentamente,

Discussion

Ciudad

ma Enrica

P U E S T O

	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT	PRECIO TOTAL
EN FA	m2	608.5	48.11	29,274.93
	m2	5.040	310.69	1,565.88
	m2	68.560	73.55	5,042.59
	m2	6.0000	72.13	432.78
	m2	19.500	44.15	860.92
				=====
			TOTAL =	37,177.10

FABRAL
ALUMINIO ARQUITECTONICO Y VIDRIO
De: Hugo Calderón Guevara
R.U.C.: 0601509011001
TELF.: 2984742 - GUARANDA

Anders

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

PROYECTO: COLOCACION DE PUERTAS VENTANAS DE ALUMINIO Y VIDRIO

FECHA : DICIEMBRE/2008

ITEM : 115

RUBRO : CORTINA DE ALUMINIO Y VIDRIO (PIEL DE VIDRIO EN FA

UNIDAD : m2

ESPEC:

A.- MATERIALES	UNID.	CANTIDAD	PRECIO.UNIT	SUBTOTAL
TUBO RECTANGULAR 2"X 1.1/2"2mm	M	4.000	3.1	12.40
PERNOS HILTEN	U	4.00	1.2	4.80
TACO FICHER No 5	U	4.00	0.1	0.40
ANCLAS DE HIERRO	U	4.000	0.15	0.60
VIDRIO DARK GRAY NEGRO	M2	1.000	13.5	13.50
CINTA NORTON	M2	1.00	0.8	0.80
SILICON ESTRUCTURAL 1200 ABRO	MG	0.500	8.5	4.25

				36.75

B.- MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS	HORAS-EQUIPO	COSTO x HORA	SUBTOTAL
Herramienta menor	1.290	1	1.29

			1.29

C.- MANO DE OBRA	CATEG	HORAS-HOMBRE	COSTO x HORA	SUBTOTAL
Instalador	III	1.500	1.78	2.67
Ayudante	II	1.700	1.78	3.03

				5.70

D.- TRANSPORTE	UNID.	CANTIDAD	PREC.TRASP	SUBTOTAL

				0.00

COSTOS DIRECTOS (A+B+C+D)	43.74
COSTOS INDIRECTOS 10 %	4.37
PRECIO UNITARIO	48.11
OBSERVAC:	

FABRAL
ALUMINIO ARQUITECTONICO Y VIDRIO
De: Hugo Calderón Guevara
R.U.C.: 0601509011001
TELF 2984742 GUARANDA

Amadeo

Nuevo

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

PROYECTO: COLOCACION DE PUERTAS VENTANAS DE ALUMINIO Y VIDRIO

FECHA : DICIEMBRE/2008

ITEM : 116

RUBRO : PUERTA VIDRIO INGRESO PRINCIPAL

UNIDAD : m2

ESPEC:

A.- MATERIALES	UNID.	CANTIDAD	PRECIO.UNIT	SUBTOTAL
Puerta de aluminio fija	m2	1.000	270.	270.00
Cerradura llave seguro	u	1.000	8.5	8.50

				278.50

B.- MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS	HORAS-EQUIPO	COSTO x HORA	SUBTOTAL
Herramienta menor	0.390	1	0.39

			0.39

C.- MANO DE OBRA	CATEG	HORAS-HOMBRE	COSTO x HORA	SUBTOTAL
Instalador	III	1.000	1.78	1.78
Ayudante	II	1.000	1.78	1.78

				3.56

D.- TRANSPORTE	UNID.	CANTIDAD	PREC. TRASP	SUBTOTAL

				0.00

COSTOS DIRECTOS (A+B+C+D)

282.45

COSTOS INDIRECTOS 10 %

28.25

PRECIO UNITARIO

310.69

OBSERVAC:

FABRAL
ALUMINIO ARQUITECTONICO Y VIDRIO
De: Hugo Calderón Guevara
R.U.C.: 0601509011001
TELF: 2984742 GUARANDA

Indale.

Diez

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

PROYECTO: COLOCACION DE PUERTAS VENTANAS DE ALUMINIO Y VIDRIO

FECHA : DICIEMBRE/2008

ITEM : 112

RUBRO : PUERTA MAMPARA ALUMINIO /VIDRIO

UNIDAD: m2

ESPEC:

A.- MATERIALES	UNID.	CANTIDAD	PRECIO.UNIT	SUBTOTAL
Tubo 1.1/2"x1.1/2"	m	3.000	3	9.00
TUBO RECTANGULAR 2"x1.1/2"	m	2.250	3.1	6.98
VIDRIO FLOTADO DE 4mm	M2	1.000	7.5	7.50
Melaminico de 25mm	m2	1.000	13	13.00
VIDRIO DE 6mm BLANCO	M2	1.000	11.5	11.50
VISAGRAS TIPO PIVOT	U	2.000	2.5	5.00
CERRADURA LLAVE SEGURO KWISER	U	1.000	8.5	8.50

				61.48

B.- MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS	HORAS-EQUIPO	COSTO x HORA	SUBTOTAL
Herramienta menor	0.050	1	0.05

			0.05

C.- MANO DE OBRA	CATEG	HORAS-HOMBRE	COSTO x HORA	SUBTOTAL
Ayudante	II	1.500	1.78	2.67
Maestro	III	1.500	1.78	2.67

				5.34

D.- TRANSPORTE	UNID.	CANTIDAD	PREC. TRASP	SUBTOTAL

				0.00

COSTOS DIRECTOS (A+B+C+D)	66.86
COSTOS INDIRECTOS 10 %	6.69
PRECIO UNITARIO	73.55
OBSERVAC:	

FABRAL
ALUMINIO ARQUITECTONICO Y VIDRIO
De: Hugo Calderón Guevara
R.U.C.: 0601509011001
TELF: 2984742 GUARANDA

duella

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

PROYECTO: COLOCACION DE PUERTAS VENTANAS DE ALUMINIO Y VIDRIO

FECHA : DICIEMBRE/2008

ITEM : 95

RUBRO : PUERTA ALUMINIO Y VIDRIO INGRESO SS.HH

UNIDAD: m2

ESPEC:

A.- MATERIALES	UNID.	CANTIDAD	PRECIO.UNIT	SUBTOTAL
TUBO RECTANGULAR 3.1/2"x1.1/2"	M	6.200	4.1	25.42
TUBO RECT 1"x3.1/2"	M	5.200	4.3	22.36
TACOS FISHER No 6	U	6.00	0.1	0.60
TORNILLOS	U	6.000	0.05	0.30
VIDRIO DE 6mm BLANCO	M2	1.00	11.5	11.50

60.18

B.- MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS

Herramienta menor

HORAS-EQUIPO COSTO x HORA

0.050

1

SUBTOTAL

0.05

0.05

C.- MANO DE OBRA

Instalador

CATEG HORAS-HOMBRE COSTO x HORA

III

1.500

1.78

SUBTOTAL

2.67

Ayudante

II

1.500

1.78

2.67

5.34

D.- TRANSPORTE

UNID.

CANTIDAD

PREC.TRASP

SUBTOTAL

0.00

COSTOS DIRECTOS (A+B+C+D)

65.57

COSTOS INDIRECTOS 10 %

6.56

PRECIO UNITARIO

72.13

OBSERVAC:

FABRAL

ALUMINIO ARQUITECTONICO Y VIDRIO

De: Hugo Calderón Guevara

R.U.C.: 0601509011001

TELF: 2984742 GUARANDA

Amador

2012

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

PROYECTO: COLOCACION DE PUERTAS VENTANAS DE ALUMINIO Y VIDRIO

FECHA : DICIEMBRE/2008

ITEM : 114

RUBRO : VENTAS ALUMINIO/VIDRIO INTERIORES

UNIDAD : m2

ESPEC:

A.- MATERIALES	UNID.	CANTIDAD	PRECIO.UNIT	SUBTOTAL
TUBO 1.1/2" X 1.1/2"	M	4.000	3	12.00
VIDRIO DE 4mm BLANCO	M2	1.000	7.5	7.50
VISAGRA PROYECTABLE	U	0.500	2.5	1.25
TIRADERA	U	0.500	10	5.00
RIEL	M	0.50	2.42	1.21
MARCO Z	M	0.50	2.42	1.21

				28.17

B.- MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS	HORAS-EQUIPO	COSTO x HORA	SUBTOTAL
Herramienta menor	1.290	1	1.29

			1.29

C.- MANO DE OBRA	CATEG	HORAS-HOMBRE	COSTO x HORA	SUBTOTAL
Instalador	III	3.000	1.78	5.34
Ayudante	II	3.000	1.78	5.34

				10.68

D.- TRANSPORTE	UNID.	CANTIDAD	PREC.TRASP	SUBTOTAL

				0.00

COSTOS DIRECTOS (A+B+C+D)	40.14
COSTOS INDIRECTOS 10 %	4.01
PRECIO UNITARIO	44.15
OBSERVAC:	

FABRAL
ALUMINIO ARQUITECTONICO Y VIDRIO
De: *Hugo Calderón Guevara*
R.U.C.: 0601509011001
TELF: 2984742 GUARANDA

Amador

CURRICULUM

1. Nombres Completos: HURO

GUEVARA,

2. Lugar y Fecha de Nacimiento: CHAMBO, 1960/007/27

3. Dirección Domiciliaria: GUARANDA, CALLE 9 DE ABRIL. Y GARCIA MORENO

4. Nacionalidad; ECUATORIANA

5. Estudios Realizados.

Escuela: Leopoldo Freiré Chambo.

Colegio Instituto Superior CARLOS
CISNEROS

8. Título Profesional

Institución y fecha
de Graduación

TECNOLO MECANICO

INSTITUTO CARLOS CISNEROS
15 DE NOVIEMBRE DE 19807. Cursos de Especialización en aspectos similares con la actividad que se
Desarrolla en el Proyecto:

Nombre el Evento	País	Fechas	
		Desde	Hasta

8. Experiencia Profesional General:

Nombre de la Actividad: MAMPARAS, FACHADA FLOTANTE, PIEL DE
VIDRIO VENTANAS PROYECTADLES, VENTANAS CORREDIZAS, FIJAS Y
CELOSÍAS,

Entidad Beneficiaria: COOP. JUAN PÍO DE MORA,

Dirección: CANTÓN SAN MIGUEL

Tiempo de Ejecución: 1 20 CALENDARIO

Nombre de la Actividad: EDIFICIO DEL SEGURO, FACHADAS FLOTANTES,
PIEL DE VIDRIO PUERTAS VATIENTES, PASAMANOS, VENTANAS
CORREDIZAS, FIJAS

Entidad Beneficiaria: SOCIAL GUARANDA,

Dirección: GUARANDA

Tiempo de Ejecución: 120 DÍAS

FABRAL
ALUMINIO ARQUITECTONICO Y VIDRIO
De: Hugo Calderón Guevara
R.U.C.: 0601509011001
TELF.: 2984742 GUARANDA



Nombre de la Actividad: HOSPITAL DEL SEGURO SOCIAL, FACHADAS FLOTANTES, PUERTAS VATIENTES, PASAMANOS, VENTANAS CORREDIZAS, FIJAS Y CELOSÍAS,

Entidad Beneficiaria: SEGURO SOCIAL GUARANDA.

Dirección: GUARANDA.

Tiempo de Ejecución: 120 DÍAS

Nombre de la Actividad: CONSEJO PROVINCIAL BOLÍVAR. VENTANAS FIJAS, CORREDIZAS, PUERTAS Y CELOSÍAS.

Entidad Beneficiaria: CONSEJO PROVINCIAL DE BOLÍVAR.

Dirección: SIM1ATUG, CALUMA Y ECHEANOIA.

Tiempo de Ejecución: 180 DÍAS

Declaro bajo juramento que la información aquí consignada corresponde a la verdad.

Lugar y fecha

GUARANDA, 26 DE NOVIEMBRE DE 2008



TECN. HUGO CALDERÓN G.

FABRAL

ALUMINIO ARQUITECTONICO Y VIDRIO
De: Hugo Calderón Guevara

R.U.C.: 0601509011001
TELF 2984742 GUARANDA

Jueles

ECUATORIANA 199444 EG343V2242
CASADO LORENA MARANJO LAGOS
SUPERIOR TIGO MECANICO
VICENTE CALDERON
HILDA GUEVARA
GUARANDA 13/07/2005
13/07/2017

REN 0075178



FULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA 060150901-1
CALDERON GUEVARA HUGO RODRIGO
CHIMBORAZO/CHAMBO/CHAMBO
27 JULIO 1960
003-2 0048 01691 M
CHIMBORAZO/ RIOBAMBA
LIZARZABURU 1960



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM 29 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

234-0003 0601509011
NUMERO CÉDULA

CALDERON GUEVARA HUGO RODRIGO

BOLIVAR
PROVINCIA

GUARANDA
CANTON

ANGEL POLIVIO CHAVEZ
PARROQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

FABRAL
ALUMINIO ARQUITECTONICO Y VIDRIO
De: Hugo Calderón Guevara
R.U.C.: 0601509011001
TELE: 2984742 GUARANDA

Lorena



Sicisels
**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
PERSONAS NATURALES**

NUMERO RUC: 0601509011001

APELLIDOS Y NOMBRES: CALDERON GUEVARA HUGO RODRIGO

NOMBRE COMERCIAL: FABRAL ALUMINIO ARQUITECTONICO Y VIDRIO
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI

FEC. NACIMIENTO: 27/07/1960 FEC. ACTUALIZACION: 16/02/2008
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 12/07/1985
FEC. INSCRIPCION: 10/09/1985

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:
FABRICACION DE REJAS, PUERTAS Y VENTANAS DE ALUMINIO.

DIRECCION DOMICILIO PRINCIPAL:

Provincia: BOLIVAR Cantón: GUARANDA Parroquia: GABRIEL IGNACIO VEINTIMILLA Calle: 7 DE
MAYO Número: 413 Intersección: 10 DE AGOSTO - Referencia: A VEINTE METROS DEL BANCO DE
COMERCIO Teléfono: 032984742

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * ANEXO TRANSACCIONAL
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
CERRADOS: 0

JURISDICCION: REGIONAL CENTRO III BOLIVAR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: UNIVELASCO Lugar de emisión: GUARANDA/GARCIA MORENO Y T DE MAYO Fecha y hora: 16/02/2008 09:02:37

FABRAL
ALUMINIO ARQUITECTONICO Y VIDRIO
De: Hugo Calderón Guevara
R.U.C.: 0601509011001
TELF: 2984742 - GUARANDA



Junta Nacional de Defensa del Artesano

CALIFICACION ARTESANAL

Nro. 78732

VALOR \$. 9,00

PERSONA
INTRANSFERIBLE

La Junta Nacional de Defensa del Artesano, vista la solicitud de calificación No. 40827 presentada 2005.09.02 por estudio e informe de la Unidad de Inspección y Calificación, Dirección Técnica, de conformidad con el Art. 15 de la Ley de Defensa del Artesano Codificada y el Art. 5 del Reglamento de Calificación y Ramas de Trabajo vigentes.

R E S U E L V E

Conceder el CERTIFICADO DE CALIFICACION ARTESANAL, con todos los beneficios contemplados en el inciso final del Art. 2. Arts. de la Ley de Defensa del Artesano Codificada, en concordancia con el Art. 308 del Código de Trabajo, Art. 334 de la Ley del Régimen Municipal, Arts. 20 y 35 numeral 15 de la Ley de Régimen Tributario Interno y Art. 154 de su Reglamento, a:

CALDERON GUEVARA HUGO RODRIGO
C.C. # 0601509011

Rama Artesanal : MECANICA EN GENERAL

Razon Social : FABRAL

Taller ubicado : DIEZ DE AGOSTO 413 Y 7 DE MAYO (GUARANDA)

Capital: \$. 2480.00

Certificado Nro. : 76583

Carnet Profesional No. : 0200944

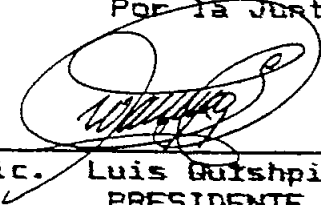
Fecha de Calificación : SEPTIEMBRE 2 de 2005

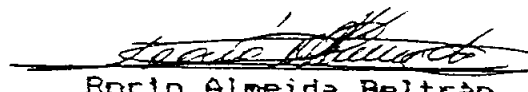
Caduca : SEPTIEMBRE 2 de 2006

FECHA DE TITULACION : GUARANDA DICIEMBRE 12 de 1986

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

Por la Junta Nacional de Defensa del Artesano:


Lic. Luis Guishpi Velez
PRESIDENTE


Rocio Almeida Beltrán
SECRETARIA GENERAL

FABRAL

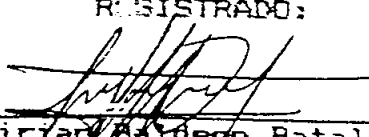
ALUMINIO ARQUITECTONICO Y VIDRIO

De: Hugo Calderón Guevara

R.U.C.: 0601509011001

TELEF: 2984742 GUARANDA

REGISTRADO:


Miryam Calderón Batallas
DIRECTORA TECNICA

Quito, 04 de Diciembre del 2008

Señora
SECRETARIA DE LA COMISION DE ADQUISICIONES
UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
Presente.-

Señora Secretaria

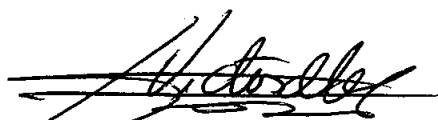
Por medio de la presente pongo a su consideración la oferta económica en atención a la Invitación CA-I-0568-UEB-08, para la construcción de puertas y ventanas de aluminio y vidrio. El valor de la misma es de \$ 37.159,25 USD (TRIENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE CON 25/100 Dólares Americanos), valor que NO INCLUYE EL 12% DE I.V.A.

El plazo para la ejecución de la obra es de 55 Días calendario

Validez de la Propuesta 90 Días

Adjunto a la presente la documentación pertinente solicitada que respalda mi propuesta económica.

Atentamente

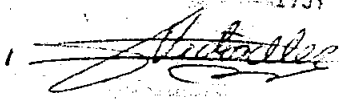


Victor Manuel Meza
C.I. 010124311-1

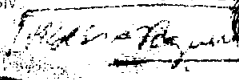
Handwritten signature

Des

CIUDADANIA 010124311-1
MEZA ORDOÑEZ VICTOR MANUEL
AZUAY/ CUENCA/ SAGRARIO
28 SEPTIEMBRE 1959
003- 0040 02338 M
AZUAY/ CUENCA
SAGRARIO 1959



EQUATORIANA***** V433312222
CASADO ESTHER ARMIJOS ARMIJOS
PRIMARIA COMERCIANTE
VICTOR MEZA
ANGELITA ORDOÑEZ
GUARANDA 29/07/2001
29/07/2015
REN 003370
BIV



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

117-0013 NÚMERO
0101243111 CEDULA
MEZA ORDOÑEZ VICTOR MANUEL

BOLIVAR PROVINCIA
GABRIEL VEINTIMILLA PARROQUIA

GUARANDA CANTÓN

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



chudeke

Tercero

 **BANCO PICHINCHA C.A.**
CHEQUE PAGADERO EN CUALQUIERA DE NUESTRAS OFICINAS

10-033 CUENTA N° 31423153-04
165

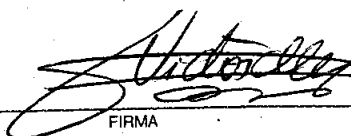
CHEQUE N° 002500

PAGUESE A LA ORDEN DE Sr. Universidad Estatal Bolívar US. \$ 750,00

LA SUMA DE Setecientos cincuenta y 00/100 US. DOLARES

Edo. F.F. 2008
CIUDAD FECHA

VICTOR MANUEL MEZA ORDONEZ 0/20080710
SUCURSAL GUARANDA 06/08/1985


FIRMA

NO INVADIR LA ZONA INFERIOR CON RASGOS CALIGRAFICOS NI SELLOS

0002500 31423153 3142315304

Chudde

Cuadro



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES PERSONAS NATURALES

NUMERO RUC: 0101243111001

APELLIDOS Y NOMBRES: MEZA ORDOÑEZ VICTOR MANUEL

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 25/04/1985

NOMBRE COMERCIAL: ARTE Y TECNICA

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FABRICACION DE PUERTA, VENTANAS Y BALCONES DE ALUMINIO Y VIDRIO
VENTA AL POR MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: BOLIVAR Cantón: GUARANDA Parroquia: ANGEL POLIBIO CHAVEZ Calle: SUCRE Número: S/N Intersección:
10 DE AGOSTO Referencia: FRENTE AL REGISTRO CIVIL Telefono Domicilio: 032981902

No. ESTABLECIMIENTO: 004 ESTADO ABIERTO FEC. INICIO ACT. 30/03/2004

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE ALOQUILER DE BIENES INMUEBLES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: BOLIVAR Cantón: GUARANDA Parroquia: ANGEL POLIBIO CHAVEZ Calle: SUCRE Número: S/N Intersección:
10 DE AGOSTO Referencia: FRENTE AL REGISTRO CIVIL

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO CERRADO FEC. INICIO ACT. 03/07/1994

NOMBRE COMERCIAL: BOLO RICO

FEC. CIERRE: 18/03/2003

FEC. REINICIO: 18/03/2003

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ELABORACION DE BOLOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: BOLIVAR Cantón: GUARANDA Parroquia: GABRIEL IGNACIO VEINTIMILLA Calle: CESAR AUGUSTO SALTOS
Número: S/N Intersección: CLEOTILDE Oficina: PB

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

R.U.C.

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: ASCHAVEZ

Lugar de emisión: GUARANDA/GARCIA MORENO Fecha y hora: 26/08/2008

Limo

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES PERSONAS NATURALES

NUMERO RUC: 0101243111001
APELLIDOS Y NOMBRES: MEZA ORDOÑEZ VICTOR MANUEL
NOMBRE COMERCIAL: ARTE Y TECNICA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL: NUMERO:

FEC. NACIMIENTO: 26/09/1959 FEC. ACTUALIZACION: 26/09/2008
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 25/04/1985 FEC. SUSPENSION DEFINITIVA:
FEC. INSCRIPCION: 25/06/1985 FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA

DIRECCIÓN DOMICILIO PRINCIPAL:

Provincia: BOLIVAR Cantón: GUARANDA Parroquia: ANGEL POLIBIO CHAVEZ Calle: SUCRE Número: S/N
Intersección: 10 DE AGOSTO Referencia: FRENTE AL REGISTRO CIVIL Teléfono: 032981902

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA PERSONAS NATURALES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 004 ABIERTOS: 2
JURISDICCION: REGIONAL CENTRO III BOLIVAR CERRADOS: 2

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: ASCHAVEZ

Lugar de emisión: GUARANDA/GARCIA MORENO Fecha y hora: 26/09/2008



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
PERSONAS NATURALES**

NUMERO RUC:

0101243111001

APELLIDOS Y NOMBRES: MEZA ORDOÑEZ VICTOR MANUEL

No. ESTABLECIMIENTO:

003

ESTADO

CERRADO

FEC. INICIO ACT. 16/06/2000

NOMBRE COMERCIAL:

BALCON CUENCANO

FEC. CIERRE: 30/05/2001

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

VENTA DE COMIDAS, BEBIDAS EN RSTaurantes PARA SU CONSUMO INMEDIATO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: BOLIVAR Cantón: GUARANDA Parroquia: GUARANDA Calle: CONVENCION 1884 Número: S/N Intersección: AZUAY



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: ASCHAVEZ

Lugar de emisión: GUARANDA/GARCIA MORENO Fecha y hora: 26/05/2008

Página 3 de 3

SRI.gov.ec

Bide

Quito, 04 de Diciembre del 2008

Señora
SECRETARIA DE LA COMISION DE ADQUISICIONES
UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
Presente.-

Secretaria

Por medio de la presente quiero informar los requisitos del literal 5 (certificado que avalen la solvencia técnica y económica para proveedor el bien o servicio), la misma que se encuentra en trámite.

Por la atención que se digne dar a la presente anticipo mis agradecimientos,

Atentamente



Victor Manuel Meza
C.I 010124311-1

dudder

Deho

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR

TABLA DE PRESUPUESTO

OBRA: Construccion de Puerta y ventanas de Aluminio - UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR

LUGAR: GUARANDA

OFERENTE: VICTOR M. MEZA O.

FECHA: GUARANDA 4 DE DICIEMBRE DEL 2008

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT	PRECIO TOTAL
1	Cortina de Aluminio y vidrio (Piel de Vidrio en fachada)	m2	608,50	45,40	27.625,90
2	Puertas de vidrio ingreso principal	m2	5,04	333,08	1.678,72
3	Puerta mampara aluminio/vidrio	m2	68,56	84,90	5.820,74
4	Puerta de aluminio/vidrio ingreso SS.HH	m2	6,00	110,31	661,86
5	Ventanas de aluminio/vidrio interiores	m2	19,50	70,36	1.372,02
TOTAL					37.159,25

SON: TRIENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE CON 25/100


VICTOR M. MEZA O.
OFERENTE

Guarda 4 de Diciembre del 2008
lugar y fecha

Indeb.

CRONOGRAMA VALORADO DE TRABAJO

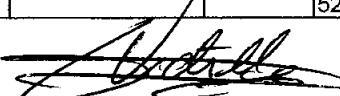
OFERENTE:

VICTOR MANUEL MEZA

OBRA :

CONSTRUCCION PUERTAS Y VENTANAS DE ALUMINIO

RUBRO	INVERSION EN DOLARES	INV %	DIAGRAMA DE BARRAS Y CURVA DE INVERSIONES						%
			PRIMERA MESES	SEGUNDA MESES	TERCERA MESES	CUARTA MESES	QUINTA MESES	SEXTA MESES	
CORTINA ALUM/VIDRIO	27.625,90	74,34	16.575,54 =====	11.050,36 =====					90
			44,61	29,74					
PUERTA DE VIDRIO INGRES	1.678,72	4,52	=====	1.678,72 =====					80
				4,52					
PUERTA MAMPARA ALUM	5.820,74	15,66	2.910,37 =====	2.910,37 =====					70
			7,83	7,83					
PUERTA DE ALUMIN SSHH	661,86	1,78	=====	661,86 =====					60
				1,78					
VENTANA DE ALUM/VIDRIO	1.372,02	3,69	=====	1.372,02 =====					50
				3,69					
		0,00							40
		0,00							30
		0,00							20
		0,00							10
TOTAL	37.159,24	100	19.485,91	17.673,33	0,00	0,00	0,00	0,00	0
TOTAL ACUMULADO			19.485,91	37.159,24	37.159,24	37.159,24	37.159,24	37.159,24	
PORCENTAJES			52,44	47,56	0,00	0,00	0,00	0,00	100,0


VICTOR MANUEL MEZA
PROPONENTE

Dic-08

chiller

Hume

Sin

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS	
NOMBRE DEL PROPONENTE : Victor Manuel Mesa Ordonies	
PROYECTO : Construccion de ventanas y puertas de aluminio Universidad Estatal de Bolivar	
RUBRO N° :	1
CODIGO :	
DESCRIPCION :	Puertas de Ingreso Principal
Unidad :	M2

EQUIPO Y HERRAMIENTA

DESCRIPCION	CANTIDAD A	TARIFA/HORA B	REND. (HORAS/UNIDAD) C	TOTAL COSTO D=A*B*C	%
Herramienta menor	1	0,50	2,00	1,00	0,33%
PARCIAL M				1,00	0,33%

MATERIALES

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	PRECIO/U. B	TOTAL COSTO C=A*B	%
Aluminio pesado	m2	1,00	24,20	24,20	7,99%
Vidrio Templado 10mm	m2	1,00	250,00	250,00	82,56%
Accesorios varios	glb	1,00	6,00	6,00	1,98%
PARCIAL N				280,20	92,54%

TRANSPORTE

Descripción	UNIDAD	CANTIDAD A	TARIFA/U B	DISTANCIA C	TOTAL COSTO D=A*B*C	%
PARCIAL O					0,00	0,00%

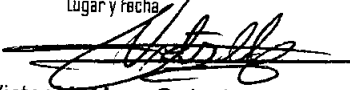
C. MANO DE OBRA

Descripción	CANTIDAD A	S.R.H B	REND.(horas/unidad) C	TOTAL COSTO D=A*B*C	%
Aluminiero	1,00	1,80	6,00	10,800	3,57%
Ayudante de aluminiero	1,00	1,80	6,00	10,800	3,57%
PARCIAL P				21,60	7,13%

TOTAL COSTOS DIRECTOS X=(M+N+O+P)		302,800	100,00%
INDIRECTOS Y UTILIDAD	10,00%	30,280	
COSTO TOTAL DEL RUBRO	=	333,080	
VALOR DEL PRESUPUESTO	=	333,08	

Guaranda, 4 de Diciembre del 2008

Lugar y fecha


Victor M. Meza Ordonies
Firma

chneider

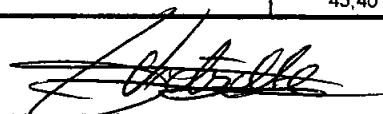
PROYECTO : Construccion de ventanas y puertas de aluminio Universidad Estatal de Bolivar
 OFERENTE : Victor Manuel Meza O.

RUBRO N° :
 DETALLE :

UNIDAD: m2

EQUIPOS						
DESCRIPCION	CANTIDAD	TARIFA	COSTO HORA	RENDIMIENTO	COSTO	
Herramienta menor	1,00	0,50	0,50	0,50	0,25	
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
SUBTOTAL M					0,25	
MANO DE OBRA						
DESCRIPCION	CANTIDAD	JORNAL/HR	COSTO HORA	RENDIMIENTO	COSTO	
Aluminiero	1,00	1,8	1,80	0,70	1,26	
Ayudante de Aluminiero	1,00	1,80	1,80	0,70	1,26	
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	0,00	0	0,00	0,00	0,00	
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
SUBTOTAL N					2,52	
MATERIALES						
DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	COSTO		
Aluminio pesado 50.80mmx38,10mm	m2	1	23,5	23,50		
Vidrio de 6mm Tipo DARK GRAY color negro	m2	1	12	12,00		
Accesorios varios	gbl	1	3	3,00		
SUBTOTAL N					38,50	
TRANSPORTE						
DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	TARIFA	COSTO		
SUBTOTAL P					0,00	
TOTAL COSTO DIRECTO (M + N + P)					=	41,27
INDIRECTOS Y UTILIDAD %					10,00%	4,13
OTROS INDIRECTOS %					0,00%	0,00
COSTO TOTAL DEL RUBRO						45,40
VALOR OFERTADO						45,40

Guaranda, 4 Diciembre del 2008
 Lugar Y Fecha


 Victor M. Meza O.
 FIRMA OFERENTE

duella

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

NOMBRE DEL PROPONENTE : Victor Manuel Mesa Ordonies

PROYECTO : Construcción de ventanas y puertas de aluminio Universidad Estatal de Bolívar

RUBRO N° : 1

CODIGO :

DESCRIPCION : Ventanas de aluminio/vidrio

Unidad : M2

EQUIPO Y HERRAMIENTA

DESCRIPCION	CANTIDAD A	TARIFA/HORA B	REND. (HORAS/UNIDAD) C	TOTAL COSTO D=A*B*C	%
Herramienta menor	1	0,50	1,50	0,75	1,17%
PARCIAL M				0,75	1,17%

MATERIALES

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	PRECIO/U. B	TOTAL COSTO C=A*B	%
Aluminio rectangular 30,10mmx38,10mm	#REFI	1,00	29,23	29,23	45,70%
Vidrio flotado 4mm claro	m2	1,00	9,80	9,80	15,32%
Accesorios varios	glb	1,00	10,50	10,50	16,42%
PARCIAL N				49,53	77,44%

TRANSPORTE

Descripción	UNIDAD	CANTIDAD A	TARIFA/U B	DISTANCIA C	TOTAL COSTO D=A*B*C	%
PARCIAL O					0,00	0,00%

C. MANO DE OBRA

Descripción	CANTIDAD A	S.R.H B	REND.(horas/unidad) C	TOTAL COSTO D=A*B*C	%
Aluminiero	1,00	1,80	3,80	6,840	10,69%
Ayudante de aluminiero	1,00	1,80	3,80	6,840	10,69%
PARCIAL P				13,68	21,39%

TOTAL COSTOS DIRECTOS X=(M+N+O+P)		63,960	100,00%
INDIRECTOS Y UTILIDAD	10,00%	6,396	
COSTO TOTAL DEL RUBRO	=	70,356	
VALOR DEL PRESUPUESTO	=	70,36	

Guaranda, 4 de Diciembre del 2008

Lugar y Fecha

Victor M. Meza Ordonies

Firma

dueldei

Tdeee

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

NOMBRE DEL PROPONENTE : Victor Manuel Mesa Ordonies

PROYECTO : Construccion de ventanas y puertas de aluminio Universidad Estatal de Bolivar

RUBRO N° : 1

CODIGO :

DESCRIPCION : Puerta de aluminio/vidrio ingreso SS.HH

Unidad : M2

EQUIPO Y HERRAMIENTA

DESCRIPCION	CANTIDAD A	TARIFA/HORA B	REND. (HORAS/UNIDAD) C	TOTAL COSTO D=A*B*C	%
Herramienta menor	1	0,50	2,00	1,00	1,00%
PARCIAL M				1,00	1,00%

MATERIALES

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	PRECIO/U. B	TOTAL COSTO C=A*B	%
Aluminio rectangular 30,80mm	# REFI	1,00	53,20	53,20	53,05%
Vidrio flotado 6mm claro	m2	1,00	13,98	13,98	13,94%
Accesorios varios	glb	1,00	10,50	10,50	10,47%
PARCIAL N				77,68	77,46%

TRANSPORTE

Descripción	UNIDAD	CANTIDAD A	TARIFA/U B	DISTANCIA C	TOTAL COSTO D=A*B*C	%
PARCIAL O					0,00	0,00%

C. MANO DE OBRA

Descripción	CANTIDAD A	S.R.H B	REND.(horas/unidad) C	TOTAL COSTO D=A*B*C	%
Aluminiero	1,00	1,80	6,00	10,800	10,77%
Ayudante de aluminiero	1,00	1,80	6,00	10,800	10,77%
PARCIAL P				21,60	21,54%

TOTAL COSTOS DIRECTOS X=(M+N+O+P)		100,280	100,00%
INDIRECTOS Y UTILIDAD	10,00%	10,028	
COSTO TOTAL DEL RUBRO	=	110,308	
VALOR DEL PRESUPUESTO	=	110,31	

Guaranda, 4 de Diciembre del 2008

Lugar y Fecha

Victor M. Meza Ordonies

Firma

dmd

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS	
NOMBRE DEL PROPONENTE : Victor Manuel Mesa Ordonies	
PROYECTO : Construcción de ventanas y puertas de aluminio Universidad Estatal de Bolívar	
RUBRO N° :	1
CODIGO :	
DESCRIPCION :	Puerta mampara de aluminio/Vidrio
Unidad :	M2

EQUIPO Y HERRAMIENTA

DESCRIPCION	CANTIDAD A	TARIFA/HORA B	REND. (HORAS/UNIDAD) C	TOTAL COSTO D=A*B*C	%
Herramienta menor	1	0,50	2,00	1,00	1,30%
PARCIAL M				1,00	1,30%

MATERIALES

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	PRECIO/U. B	TOTAL COSTO C=A*B	%
Aluminio rectangular 30,80mm	#REF!	1,00	45,98	45,98	59,58%
Vidrio flotado 4mm claro	m2	1,00	9,80	9,80	12,70%
Accesorios varios	glb	1,00	6,00	6,00	7,77%
PARCIAL N				61,78	80,05%

TRANSPORTE

Descripción	UNIDAD	CANTIDAD A	TARIFA/U B	DISTANCIA C	TOTAL COSTO D=A*B*C	%
PARCIAL O					0,00	0,00%

C. MANO DE OBRA

Descripción	CANTIDAD A	S.R.H B	REND.(horas/unidad) C	TOTAL COSTO D=A*B*C	%
Aluminiero	1,00	1,80	4,00	7,200	9,33%
Ayudante de aluminiero	1,00	1,80	4,00	7,200	9,33%
PARCIAL P				14,40	18,66%

TOTAL COSTOS DIRECTOS X=(M+N+O+P)		77,180	100,00%
INDIRECTOS Y UTILIDAD	10,00%	7,718	
COSTO TOTAL DEL RUBRO	=	84,898	
VALOR DEL PRESUPUESTO	=	84,90	

Guaranda, 4 de Diciembre del 2008

Lugar y Fecha


Victor M. Meza Ordonies
Firma



CONTRATO DE COLOCACION DE PUERTAS, CORTINAS Y VENTANAS DE ALUMINIO Y VIDRIO PARA EL NUEVO EDIFICIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR A LA EMPRESA FABRAL. ALUMINIO ARQUITECTONICO Y VIDRIO.

COMPARECIENTES: : Comparecen a la celebración del presente contrato; por una parte la Universidad Estatal de Bolívar representada por el In. Gabriel Aquiles Galarza López, en calidad de Rector a quien en adelante se le denominará la “CONTRATANTE”; y, por otra parte, el señor Hugo Rodrigo Calderón Guevara, con cédula de ciudadanía 060150901-1, con razón social comercial FABRAL Aluminio Arquitectónico y Vidrio., con RUC 0601509011001, dirección Calle 9 de Abril y García Moreno de la ciudad de Guaranda, por sus propios y personales derechos, a quien se le denominará el “CONTRATADO” convienen en celebrar el presente contrato, con sujeción a las cláusulas que a continuación se expresan:

CLAUSULA PRIMERA- ANTECEDENTES:

- Oficio No. ADC-08.-2008 de 14 de octubre de 2008.
- Oficio 0763-DPFC de 16 de octubre de 2008.
- Oficio N0. ADC-229 de 16 de octubre de 2008.
- Oficio CA—0563-UEB-08 de 1 de diciembre de 2008.
- Oficio CA-UEB-0365-08 de 12 de diciembre de 2008, en el que se da a conocer la resolución del la Comisión de Adquisiciones de la Universidad Estatal de Bolívar, de 15 de diciembre de 2008, donde se RESUELVE: “Una vez revisadas las ofertas presentadas por las empresas: FAIRIS, ALDEK, FABRAL; y, ARTE Y TECNICA, por convenir a los intereses institucionales se adjudica a la Empresa FABRAL , por experiencia y calidad, la colocación en obra de puertas, cortinas y ventanas de aluminio en la construcción del edificio de la Facultad de Ciencias de la Salud, predio Alpachaca Km 31/2 vía Ambato, de acuerdo a las especificaciones técnicas y diseño solicitado. Por el valor de \$37,177.10...”

CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Forman parte integrante de este contrato, los siguientes documentos que son conocidos por los contratantes:

- En dos fojas útiles las medidas de ventanería.
- En cinco fojas útiles las especificaciones técnicas de las cortinas de aluminio y vidrio, puertas-mampara de aluminio y vidrio, ventanas de aluminio y vidrio, suscrita por el Arq. Mauricio Silva.
- En ocho fojas útiles los esquemas de construcción
- En 13 fs. útiles la propuesta económica de la Empresa FAIRIS y demás documentos.
- En cinco fs. útiles la propuesta económica de la Empresa ALDEK, Aluminio y Vidrio para la Construcción.
- En 17 fs. útiles la propuesta económica de la Empresa FABRAL se adjunta también una letra de cambio firmada por el CONTRATADO.
- En 14 fs. útiles la propuesta del señor Victor Manuel Meza.

CLAUSULA TERCERA.- OBJETO:

El objeto principal de este contrato es la colocación en obra de puertas, cortinas y ventanas de aluminio y vidrio en la construcción del nuevo edificio de la Facultad de Ciencias de la Salud, ubicado en Matriz, campus universitario "Alpachaca.C." KM 3 1/2, de la ciudad e Guaranda, Provincia Bolívar, de acuerdo a las especificaciones técnicas, planos y demás documentos del Departamento de Planificación Física y Construcciones de la Universidad y Cotización presentada por el CONTRATADO, la que se desglosa de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P.UNIT.	P.TOTAL
	FACHADA PIEL DE VIDRIO	M2	608.5	48.11	29.274.93
	PUERTA PRINCIPAL VIDRIO TEMPLADO 10 mm Claro	M2	5,04	310.69	1.565.88
	PUERTA MANPARA ALUMINIO, VIDRIO	M2	68,56	73,55	5.042.59
	PUERTA, MANPARA ALUMINIO, VIDRIO	M2	6	72.13	432.78
	PUERTA DE ALUMINIO, VIDRIO INGRESO SSHH	M2	19,5	44.15	860.92
	VETANAS ALUMINIO, VIDRIO INTERIORES				
SUBTOTAL					37.177.10
IVA					
TOTAL					37.177.10

CLAUSULA CUARTA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATADO:

El CONTRATADO se compromete a realizar los siguientes trabajos:

RUBRO: CORTINA DE ALUMINIO Y VIDRIO (PIEL DE VIDRIO EN FA)

A. MATERIALES	UNID.	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	SUBTOTAL
	M	4.000	3.1	12.40
	U	4.00	1.2	4.80
	U	4.00	0.1	0.40
	U	4.000	0.15	0.60
	M2	1,001.00	13.5	13.50
	M2	1.00	0.8	0.80
	MG	0.500	8.5	4.25
				36.75
B.MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS	HORAS-EQUIPO	COSTO X HORA		SUBTOTAL
Herramienta menor	1.290	1		1.29
C. MANO DE OBRA	CATEG HORAS	HOMBRE COSTO	X HORA	SUBTOTAL
INSTALADOR	III	1.500	1.78	2.67
AYUDANTE	III	1.700	1.78	3.03
				5.70
D.TRASPORTE	UNID.	CANTIDAD	PRE-TRASP	SUBTOTAL
				0.00
COSTOS DIRECTOS (a+b+c+d)				43.74
COSTOS INDIRECTOS 10 %				4.37
PRECIO UNITARIO				48.11
OBSERVACIONES				

RUBRO : PUERTA VIDRIO INGRESO PRINCIPAL

A.MATERIALES	UNID	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	SUBTOTAL
PUERTA DE AÑUMINOP FIJA	M2	1.00	270	270.00
CERRADURA LLAVE SEGURO	UNID	1.00	8.5	8.50
				278.50
B. MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS	HORAS-	EQUIPO	COSTO X HORA	SUBTOTAL
HERRAMIENTOA MENOR	0,39		1	0.39
				0.39
C. MANO DE OBRA	CATEG HORAS	HOMBRE	COSTO X HORA	SUBTOTAL
INSTALADOR	III	1.000	1.78	1.78
AYUDANTE	III	1.000	1.78	1.78
				3.56
D. TRANSPORTE	UNID.	CANTIDAD	PREC.TRASP	SUBTOTAL
				0.00
COSTOS DIRECTOS (A+B+C+D)				282.45
COSTOS INDIRECTOS 10%				28.25
PRECIO UNITARIO				310.69

RUBRO : PUERTA MANPARA ALUMINIO / VIDRIO

A. MATERIALES	UNID.	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	SUBTOTAL
TUBO 1.1/2"X1.1/2"	M	3.000	3	9.00
TUBO RECTANGULAR2"X1.1/2"	M	2.250	3.1	6.98
VIDRIO FLOTADO DE 4mm	M2	1.000	7.5	7.50
MELASMINICO DE 25mm	M2	1.00	13	13.00
VIDRIO DE 6mm BLANCO	M2	1.00	11.5	11.50
VISAGRAS TIPO PIVOT	UNID.	2.00	2.5	5.00
CERRADURA LLAVE SEGURO KWISER	UNID.	1.000	8.5	8.50
				61.48
B- MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS	HORAS-	EQUIPO	COSTO X HORA	SUBTOTAL
HERRAMIENTA MENOR	0.50		1	0.50
				0.50
C. MANO DE OBRA				
AYUDANTE	II	1.500 .00	1.78	2.67
MAESTRO	III	1.50.00	1.78	1.78
D.TRANSPORTE	UNID.	CANTIDAD	PREC.TRANS.	SUBTOTAL
				0.00
COSTOS DIRECTOS (A+B+C+D)				66.86
COSTOS IN DIRECTOS 10%				6.69
PRECIO UNITARIO				73.55
OBSERVACIONES				

RUBRO: PUERTA ALUMINIO Y VIDRIO INGRESO SS.HH

A. MATERIALES	UNID.	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	SUBTOTAL
TUBO RECTANGULAR 3.1/2"X1.1/2"	M	6.200	4.1	25.42
TUBO RECT 1"X3.1/2"	M	5.200	4.3	22.36
TACOS FISHER NO.6	UNID.	6.00	0.1	0.60
TORNILLOS	UNID.	6.000	0.05	0.30
VIDRIO DE 6MM blanco	M2	1.00	11.5	11.50
				60.18
B- MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS	HORAS-	EQUIPO	COSTO X HORA	SUBTOTAL
HERRAMIENTA MENOR	0.050		1	0.05
				0.05
C. MANO DE OBRA	CATEG	HORAS-HOMBRE	COSTO XHORA	SUBTOTAL
AYUDANTE	III	1.500	1.78	2.67
	III	1.500	1.78	2.67
				5.34

D.TRANSPORTE	UNID.	CANTIDAD	PREC.TRANS.	SUBTOTAL
				0.00
COSTOS DIRECTOS (A+B+C+D)				66.86
COSTOS IN DIRECTOS 10%				6.69
PRECIO UNITARIO				72.13
OBSERVACIONES				

RUBRO : VENTANAS ALUMINIO /VIDRIO INTERIORES

A. MATERIALES	UNID.	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	SUBTOTAL
TUBO 1.1/2" X 1.1/2"	M	4.000	2.42	12.00
VIDRIO DE 4MM BLANCO	M2	1.000	7.7	7.50
VISAGRA PROYECTABLE	U	1	0.500	1.25
TIRADERA	U	1	0.500	5.00
RIEL	M	0,5	2.42	1.21
MARCO Z	M	0,5		1.21
				28.17
B- MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS	HORAS-	EQUIPO	COSTO X HORA	SUBTOTAL
HERRAMIENTA MENOR	1.290		1	1.29
				1.29
C. MANO DE OBRA	CATEG	HORAS-HOMBRE	COSTO XHORA	SUBTOTAL
AYUDANTE	III	3.000	1.78	5.34
	III	3.000	1.78	5.34
				10.68
D.TRANSPORTE	UNID.	CANTIDAD	PREC.TRANS.	SUBTOTAL
				0.00
COSTOS DIRECTOS (A+B+C+D)				40.14
COSTOS IN DIRECTOS 10%				4.01
PRECIO UNITARIO				4.01
OBSERVACIONES				44.15

CLAUSULA QUINTA- PRECIO Y FORMA DE PAGO:

La Contratante se obliga a pagar al Contratado la suma de TREINTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y SIETE DOLARES DE NORTE AMERICA con DIEZ CENTAVOS (\$37.177.10), el que se encuentra desglosado en la cláusula tercera de este contrato. A pagarse de la partida presupuestaria No. 730811 Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería y Carpintería.

La cancelación del precio se realizará de la siguiente manera:

El 70% a la firma del contrato VEINTE Y SEIS MIL VEINTE Y TRES DOLARES DE NORTE AMERICA con NOVENTA Y SIETE CENTAVOS CENTAVOS. (\$26.023.97); y, el 30% restante ONCE MIL CIENTO SIETE DOLARES DE NORTE AMERICA con DIECISIETE CENTAVOS (\$11.107.17) a la terminación de los trabajos contratados, previo un informe de Fiscalización y de la suscripción del acta entrega recepción suscrita por los responsables de las dos partes.

CLAUSULA SEXTA.- GARANTIA:

1.- Para garantizar el fiel cumplimiento del Contrato y para responder a las obligaciones que contrajera con terceros relacionados con el mismo EL CONTRATADO, previa la suscripción del contrato, presentará una garantía de **fiel cumplimiento** por el valor del 5% del precio total del contrato, la que deberá ser a nombre de la Universidad, incondicional, irrevocable y de cobro inmediato Será devuelta a la conclusión de la prestación de los servicios a satisfacción de la Universidad. EL CONTRATADO tiene la obligación de mantener vigente la garantía de fiel cumplimiento hasta el cabal cumplimiento del contrato. ; y, se obliga a renovar la garantía prevista en esta Cláusula, con por lo menos cinco días de anticipación a su vencimiento. De no renovar la garantía, la UNIVERSIDAD podrá hacerla efectiva sin más requisito que su presentación a la Institución Financiera correspondiente.

2.- Para garantizar el **buen uso de anticipo** (\$26.023.97) que la Entidad otorga, el CONTRATADO entrega a favor de la UNIVERSIDAD, en forma previa a recibirlo, una garantía emitida por un Banco o Compañía de Seguros, por el monto equivalente al total del anticipo, la que deberá ser a nombre de la Universidad, incondicional, irrevocable y de cobro inmediato.

2.- El CONTRATADO, deberá entregar una **garantía técnica**, para asegurar la calidad de los materiales proporcionados de UN AÑO, a partir de la fecha de suscripción del acta entrega- recepción. Por lo tanto se obliga, mientras dure el plazo de esta garantía, a proceder con la mayor prontitud y sin costo alguno para la Universidad, en caso de defectos en la construcción de los trabajos contratados, bien sea por la mala calidad de los materiales empleados o por defectos de fabricación.

Si no fueren ejecutados con la debida celeridad, la Universidad Estatal de Bolívar, podrá realizarlos por su cuenta y sus costos serán cargados al Contratado, sin perjuicio de otras indemnizaciones que puedan ser reclamadas por la Universidad por la demora antes indicada.

CLAUSULA SEPTIMA.- PLAZO:

El plazo de vigencia del presente contrato es de sesenta días a partir de la acreditación del anticipo.

En caso de incumplimiento del contrato, el CONTRATADO estará obligado a pagar los daños y perjuicios ocasionados.

CLAUSULA OCTAVA.- : PRORROGAS DE PLAZO.-

La CONTRATANTE prorroga el plazo total, sólo en los siguientes casos y siempre que el CONTRATADO así lo solicite, por escrito, justificando los fundamentos de su solicitud, dentro de los cinco días siguientes a la fecha de producido el hecho que motiva la solicitud.

- a) Por fuerza mayor o caso fortuito, aceptado como tal por la Contratante.
- b) Por suspensiones ordenadas por la Entidad Contratante y que no se deba a causas imputables al Contratado.

Cuando las prorrogas de plazo modifique el plazo total, se necesitará la autorización de la Máxima Autoridad de la Entidad, previo informe de Fiscalización.

CLAUSULA NOVENA.- MULTA:

En caso de mora en el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente contrato, siempre que no se deba a caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobada, el CONTRATADO pagará a la UNIVERSIDAD, por cada día de retraso en la presentación de sus servicios una multa de un valor equivalente al uno por mil del precio total del contrato.

Si el valor de las multas exceden del cinco por ciento del monto total del Contrato, la entidad podrá darlo por terminado anticipada y unilateralmente. Las multas devueltas no serán reveídas ni devueltas por ningún concepto.

CLAUSULA DECIMA.- LIMITACION DE RESPONSABILIDADES:.

El CONTRATADO se obliga a proveer a la UNIVERSIAD exclusivamente el servicio de colocación en obra de cielo raso tipo gypsum en el Edificio de la Facultad de Ciencias de la Salud, que consta en la oferta presentada y

que forma parte del presente documento que será de entera responsabilidad del El CONTRATADO.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA.- RESPONSABILIDAD LABORAL :

El Contratado tendrá la calidad de patrono con el personal que asigne para el cumplimiento del contrato y los riesgos de trabajo serán de su exclusiva responsabilidad.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA.- IMPUESTOS, RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES:

El presente contrato esta sujeto al pago de las retenciones y los impuestos que establezcan la leyes, sobre la materia.

CLAUSULA DECIMA TERCERA.- RESPONSABILIDAD FRENTE A TERCEROS:

En caso de accidentes en la ejecución del trabajo objeto del contrato, la UNIVERSIDAD no asume responsabilidad alguna ni aun a título de solidaridad con el CONTRATADO, quien será el único y exclusivo responsable por los daños materiales o personales que cause a terceros.

CLAUSULA DECIMA CUARTA.- TERMINACION DEL CONTRATO:

El contrato termina:

- a) Por incumplimiento de las obligaciones contractuales;
- b) Por mutuo acuerdo de las partes;
- c) Por declaración unilateral de la UNIVERSIDAD en caso de incumplimiento del CONTRATADO;
- d) Por sentencia ejecutoriada que declare la resolución o la nulidad del contrato; y,
- e) Por muerte del Contratado.

En definitiva el contrato termina por el cumplimiento total de las obligaciones contractuales, en forma anticipada por causas imputables a las partes, o, por mutuo acuerdo. El trámite de terminación del contrato, por las causas antes señaladas, se regirá de acuerdo con lo establecido en el Título V, capítulo VII de la Ley de Contratación Pública y Reglamento Sustitutivo al Reglamento General de la Ley de Contratación Pública. La Entidad contratante podrá dar por terminado el Contrato, aunque exista pendiente de resolución un reclamo judicial.

CLAUSULA DECIMA QUINTA.- OTRAS OBLIGACIONES:

A más de las obligaciones establecidas en el presente contrato, el CONTRATADO se compromete a cumplir con cualquier otra que derive natural y legalmente del objeto del contrato y pueda ser exigible por constar en cualquier documento anexo o en norma legal específicamente aplicable al mismo.

Todas las comunicaciones entre las partes, sin excepción serán por escrito.

CLAUSULA DECIMA SEXTA.- JURISDICCION Y CONTROVERSIAS:

Para efectos de este contrato, las partes declaran como su domicilio la ciudad de Guaranda; y someten la decisión de sus controversias al ordenamiento legal ecuatoriano. Las partes acuerdan que toda controversia judicial se resolverá ante los jueces competentes de Guaranda.

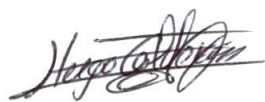
CLAUSULA DECIMA SEPTIMA.- ACEPTACION:

Libre y voluntariamente, previo el cumplimiento de todos los requisitos exigidos por las leyes de la materia, las partes declaran expresamente su aceptación a todo lo convenido en el presente contrato, a cuyas estipulaciones se someten, para constancia firman a continuación.

Guaranda, a 8 de abril de 2009.



ING. GABRIEL GALARZA LOPEZ
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD



SR. HUGO RODRIGO CALDERON GUEVARA
CONTRATADO



CONTRATO DE ADECUACION DE UN CAFENET PARA LA MATRIZ DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR .

Cláusula Primera.- COMPARECIENTES:

Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte la Universidad Estatal de Bolívar, representada legalmente por el señor Ing. Gabriel Galarza López, en su calidad de Rector y representante legal, entidad que en adelante se le denominará como CONTRATANTE; y, por otra parte el señor Arq. José Miguel Calero Castro, cédula de identidad No. 020028927-0, por sus propios derechos , a quien se le denominará CONTRATISTA, quienes convienen en celebrar el presente contrato, al tenor de las cláusulas que se detallan a continuación:

Cláusula Segunda.- ANTECEDENTES:

- Oficio Ca-UEB-0382-08 de 19 de diciembre de 2008.
- Oficio CA-I-UEB-08 de 15 de diciembre de 2008.
- El Proyecto de adecuación de un CAFENET, elaborado por el Departamento de Planificación Física y Construcciones de la Universidad, en 31 fs. útiles.
- Oficio CA-UEB-0383-08 de 19 de diciembre de 2008, en el que se da a conocer la resolución del punto de la sesión de la Comisión de Adquisiciones de 18 de diciembre de 2008, donde se RESUELVE: “ Apertura de sobres para la adecuación de un CAFÉNET, predio Alpachaca Km 3 1/2 vía Ambato.....”.

Cláusula Tercera.- DOCUMENTOS HABILITANTES:

3.01.- Forman parte íntegra del Contrato, los siguientes documentos:

- a) Carta de presentación y compromiso.
- b) Presupuesto presentado por el Contratista.
- c) Copia de la cédula de identidad.
- d) Copias del RUP y del RUC.
- e) Cheque del Banco del Pichincha por el valor de \$333.50, Cuenta No 31424985-04, a nombre de la Universidad Estatal de Bolívar de fecha 18 de diciembre de 2008.
- f) En fax proforma No. 006375, de domos y claraboyas skylight Cía. Ltda.. de 17 de diciembre de 2008.

Cláusula Cuarta.- INTERPRETACION Y DEFINICION DE TERMINOS:

4.01.- Los términos del contrato deben interpretarse en un sentido literal, en el contexto del mismo, y cuyo objeto revela claramente la intención de los contratantes. En todo caso su interpretación sigue las siguientes normas: 1) Cuando los términos se hallan definidos en las leyes ecuatorianas, se estará a tal definición. 2) Si no están definidos en las leyes ecuatorianas se estará a lo dispuesto en el contrato y obvio, de conformidad con el objeto contractual y la intención de los contratantes. 3) En su falta o insuficiencia se aplicarán las normas contenidas en el Título XIII del libro IV de la Codificación del Código Civil. De la interpretación de los contratos.

Elizabeth de Calero

4.02.- De existir contradicciones entre los documentos del Contrato, prevalecerán las normas del contrato. De existir contradicciones entre los documentos del contrato será la Fiscalización la que determine la prevalencia de un texto, de conformidad con el objeto contractual.

Cláusula Quinta.- OBJETO DEL CONTRATO:

5.01.- El Contratista se obliga para con la entidad Contratante a la adecuación de un CAFENET, a ser copnstruido en la parte adjunta al comedor universitario, ubicado en la planta baja de la Facultad de Ciencias de la Educación predio Alpachaca Km 31/2 vía Ambato; comprometiéndose a realizar dicha obra, con sujeción a los planos, especificaciones generales, especificaciones técnicas, propuesta económica, y demás documentos del contrato.

5.02.- Corresponde a la Contratista proporcionar la dirección técnica, proveer la mano de obra, el equipo y maquinaria requerida y los materiales necesarios para ejecutar debidamente la obra, de acuerdo al cronograma de ejecución de los trabajos y dentro del plazo convenido, a entera satisfacción de la Entidad Contratante.

5.03.- Queda expresamente establecido que constituye obligación del contratista ejecutar todos los rubros detallados en la Tabla de Cantidades y Precios que constan en la cláusula 6.01 de este contrato, entendiéndose que su enumeración no es limitante y el alcance abarca cualquier obra o servicio que conste en los documentos contractuales.

Cláusula Sexta.- PRECIO DEL CONTRATO :

6.01.- El precio del contrato, que el Contratante pagará al Contratista es el de DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS DOLARES DE NORTE AMERICA con VEINTE Y SEIS CENTAVOS (\$16.672.26), valor que se desglosa como se indica a continuación:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	V.UNITARIO	V.TOTAL
1	ENLUCIDOS EN MAMPOSTERIA	M2	19.00	5.80	110.20
2	HO. SIMPLE EN SOPORTE DE CERCHA	M3	1.50	150.00	225.00
3	SOPORTE DE CERCHA	UND	5.00	12.50	62.50
4	COLUMNAS DE H.G d=3"	ML	14.00	13.35	186.90
5	CERCHA DE TUBO HG- d=2"	ML	63.00	13.35	841.05
6	CERCHAS EN TUBO HG d= 2"	ML	140.00	7.55	1.057.00
7	VIGAS DE HG d=3"	ML	73.50	13.35	981.23
8	CORREAS EN HG d=2"	ML	101.50	7.55	766.33
9	CUBIERTA DE POLICARBONATO 8mm	M2	96.50	77.00	7.430.50
10	MANPARA DE VIDRIO 6mm FACHADA	M2	28.50	75.50	2.151.75
11	PUERTA DE VIDRIO 6 mm	M2	3.60	486.00	1.749.60
12	TAMACORRIENTES DOBLES	PTS	8.00	25.00	200.00
13	TOMADATOS	PTS	8.00	78.00	468.00
14	INTERRUPTORES SIMPLES	PTS	2.00	18.00	36.00
15	LAMPARAS FLUORECENTES 2X40 W	UND	4.00	24.20	96.80
16	CANALETAS PARA AGUAS LLUVIAS	ML	14.80	12.60	186.48
17	BAJANTES AGUAS LLUVIAS	MLL	16.50	7.45	122.93
TOTAL					16.672.26

Comprometiéndose el Contratista , a realizar dicha obra, con sujeción a los planos, especificaciones generales, especificaciones técnicas y demás documentos contractuales.

Cláusula Séptima.- FORMA DE PAGO:

7.01.- El Contratante pagará al Contratista con cargo a la Partida No. 730811 Materiales de construcción del Presupuesto de la Universidad, el valor del contrato en la siguiente forma:

1.- En el tiempo máximo de 10 días contados desde la suscripción de este contrato, y en calidad de anticipo; el 70% del monto total del contrato, esto es ONCE MIL SEISCIENTOS SETENTA DOLARES DE NORTE AMERICA con VEINTE Y SEIS CENTAVOS (\$11.670.56).

2.- El valor restante de la obra civil, \$5.001.67 a la entrega recepción de la obra, previo un informe de Fiscalización y la suscripción del acta entrega recepción en la oficina de Administración de Bienes de la Universidad.

7.02.- Será causa de responsabilidad de los funcionarios el que no cumplan oportunamente con las obligaciones de pago previstas en este Contrato, contando con los recursos económicos suficientes.

Cláusula Octava .- PAGOS INDEBIDOS.- La Contratista se reserva el derecho de reclamar, a la entrega recepción del contrato, sobre cualquier pago indebido por error de cálculo o por cualquier otra razón, obligándose la Contratista a satisfacer las reclamaciones que por este motivo le llegare a plantear la Contratante.

Cláusula Novena .- GARANTIAS:

9.01.- El Contratista antes de firmar el contrato, para seguridad del **cumplimiento** de éste; y, para responder de las obligaciones que contrajeran frente a terceros, relacionados con el contrato, entrega a favor de la Contratante una garantía incondicional, irrevocable y de cobro inmediato, por un monto equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato.

9.02.- Para garantizar el **anticipo** (US \$11.672.26) que la Entidad otorga, el Contratista entregará a favor de la Contratante, en forma previa a recibirlo, una garantía de las señaladas en el Art. 73 de la Codificación de la Ley de Contratación Pública, por el monto equivalente al total del anticipo reajustado....La garantía se reducirá en la medida que se amortice el anticipo, hasta su total cancelación.

9.03.- Para garantizar la **debida ejecución de la obra** y la buena calidad de los materiales empleados, el Contratista entregará al Contratante una garantía del cinco por (5%) del monto total del contrato . Estas garantías serán depositadas a nombre del Contratista en el Banco Nacional de Fomento, en una cuenta especial, de acuerdo a las regulaciones vigentes dadas por las Entidades Financieras de Control del Estado Ecuatoriano. Los intereses que generen estos dineros, pertenecen al contratista y les serán devueltos, conjuntamente con el depósito. O mediante póliza de fidelidad.

De conformidad con el Art. 71 de la Codificación de la Ley de Contratación Pública, queda expresamente establecido que esta garantía servirá para asegurar las reparaciones o cambios de aquellas partes de obra en las que se descubran defectos de construcción, mala calidad o incumplimiento de las especificaciones, imputables al Contratista.

9.04.- El Contratista tiene la obligación de mantener vigente la garantía de **fiel cumplimiento** del contrato hasta la total terminación de la obra, su recepción y liquidación del contrato, que extingue las obligaciones pactadas, y la del anticipo recibido hasta su cancelación y en la parte no amortizada del mismo. De no renovar las garantías por lo menos cinco días antes de su vencimiento, La Contratante las hará efectivas.

Las garantías establecidas en esta cláusula serán devueltas al Contratista en la siguiente forma:

- 1) La del anticipo, conforme esta vaya amortizándose hasta su total cancelación.
- 2) La de Fiel Cumplimiento, a la firma del Acta de recepción Definitiva o si hubiera operado la recepción presunta.
- 3) La debida ejecución de la Obra y buena calidad de los materiales usados se devolverá a la entrega recepción provisional de las obras, recepción real o presunta.

Cláusula Décima.- PLAZOS:

10.01.- El plazo total para la ejecución y terminación de la totalidad de los trabajos contratados es el de VEINTE días calendarios, contados a partir de la acreditación del anticipo.

10.02.- El Contratista se obliga a iniciar los trabajos, de forma inmediata, desde la fecha de pago del anticipo por parte de la Entidad, y a continuarlos ininterrumpidamente hasta la ejecución total de la obra contratada y terminación a satisfacción del Contratante y de acuerdo al informe de Fiscalización.

Cláusula Décima Primera.- PRORROGA DEL PLAZO:

11.01.- La Contratante prorrogará el plazo total o los plazos parciales, sólo en los siguientes casos, y siempre que el Contratista así lo solicite, por escrito, justificando los fundamentos de hecho y de la solicitud, dentro de los diez días siguientes a la fecha de producido el hecho que motiva la solicitud.

- a) **Por fuerza mayor o caso fortuito, entendidos conforme el Art. 30 de la Codificación del Código Civil, aceptados como tal por el Contratante;**
- b) **Cuando el Contratante ordene** la ejecución de trabajos adicionales, o cuando se produzcan aumentos de las cantidades de obra estimadas y que constan en la Tabla de Cantidades y Precios;
- c) **Por suspensiones en los trabajos ordenados por la Entidad Contratante, a través de la Fiscalización y que no se deban a causas imputables al Contratista.**
- d) **Si la Contratante no hubiere cancelado el anticipo contractual, dentro del plazo establecido para ello.**

11.02.- En casos de prórroga de plazo, las partes elaborarán un nuevo cronograma, que suscrito por ellas, sustituirá al original o precedente y tendrá el mismo valor contractual del sustituido.

11.03.- Cuando las prórrogas de plazo modifiquen el plazo total, se necesitará la autorización de la Máxima Autoridad de la Entidad Contratante, previo informe de Fiscalización. Igualmente cuando se produzcan demoras en la entrega del anticipo, más allá de los plazos establecidos en el contrato.

Cláusula Décima Segunda.- MULTAS:

12.01.- Por cada día de retardo en la terminación de los trabajos, se aplicará como multa la cantidad del uno por mil (2X1000) del monto del contrato.

12.02.- Además, el Contratante sancionará al Contratista, con multa de 1/1000 dólares diarios en los siguientes casos:

- 1.- Si no dispone del personal técnico u operacional o del equipo de construcción, o por el retiro no autorizado de los mismos, de acuerdo a los compromisos contractuales.
- 2.- Si el Contratista no acatare las órdenes de la Fiscalización y durante el tiempo que dure este incumplimiento.
- 3.- Cuando intencionalmente el Contratista obstaculice los trabajos de otros contratistas o de los trabajadores del Contratante.
- 4.- El Contratante retendrá al Contratista, en cada ocasión, el 0.1% del valor del contrato, por cada día de incumplimiento del cronograma.

12.03.- Los valores de las multas serán deducidos del valor de la planilla correspondiente al mes en que se produjo el hecho que motiva la sanción.

12.04.- Si el valor de las multas excede del 5% del monto total del contrato, el Contratante podrá darlo por terminado anticipada y unilateralmente. Las multas impuestas no serán revertidas ni devueltas por ningún concepto.

Cláusula Décima Tercera.- DEL REAGUSTE DE PRECIOS

13.01.- En el caso de producirse variaciones en los costos de los componentes de los precios unitarios en este contrato, se aplicará la fórmula polinómica recomendado por el Contraloría. Esta es la única forma de reajuste. El contratista no podrá solicitar o utilizar otra fórmula distinta.

Cláusula Décima Cuarta.- SUBCONTRATOS:

14.01.- El Contratista no podrá ceder, asignar o transferir en forma alguna, ni todo ni parte de este Contrato. Sin embargo, con autorización escrita del contratante, podrá subcontratar determinados trabajos, siempre que el monto de la totalidad de los subcontratos no excedan del 30% del valor total del contrato principal.

14.02.- El Contratista podrá sustituir a los subcontratistas, previo la autorización de la Universidad.

14.03.- El Contratista será el único responsable ante la Contratante por los actos u omisiones de sus subcontratistas y de las personas directa o indirectamente empleadas por ellos.

14.04.- Nada de lo expresado en los subcontratos podrá crear relaciones contractuales entre los subcontratistas y la Contratante, ni aún las autorizaciones de los subcontratos, pues su única relación contractual es con el Contratista.

Cláusula Décima Quinta.- OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

15.01.- A más de las obligaciones ya establecidas en el presente contrato y en las Condiciones generales de Ejecución del Contrato, el Contratista está obligado a cumplir con cualquier otra que se derive natural y legalmente del objeto del contrato y pueda ser exigible por constar en cualquier documento del mismo o en norma legal específicamente aplicable al mismo.

15.02.- El Contratista se obliga al cumplimiento de las disposiciones laborales establecidas en el Código del Trabajo y en la Ley de Seguro Social Obligatorio, adquiriendo, respecto de sus trabajadores, la calidad de patrono, sin que la Contratante tenga responsabilidad alguna por tales cargas, ni relación con el personal al que labore en la ejecución de los trabajos.

El Contratista deberá responder de las obligaciones laborales de sus subcontratistas así como del personal que éstos empleen en la obra materia de este contrato.

Cláusula Décima Sexta.- OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

16.01.- Son obligaciones del contratante, aparte de las establecidas en otras cláusulas del contrato y sus anexos las siguientes:

- 1.- Cumplir con las obligaciones establecidas en el contrato, y en los documentos del mismo, en forma ágil y oportuna.
- 2.- Dar solución a los problemas que se presenten en la ejecución del Contrato, en forma oportuna.
- 3.- Proporcionar al Contratista los documentos y realizar las gestiones que le corresponda efectuar al Contratante, ante los distintos organismos públicos, en forma ágil y oportuna.
- 4.- De ser necesario, tramitar los contratos complementarios que sean del caso.
- 5.- Designar los funcionarios que forman parte de la representación de la Contratante tanto en la Fiscalización como en las distintas comisiones necesarias para la plena ejecución del contrato, en forma oportuna.

Cláusula Décima Séptima.- OBRAS ADICIONALES:

17.01.- Si al ejecutarse la obra, de acuerdo con los planos y especificaciones del diseño definitivo con el que se contrató, se establecieran diferencias entre las cantidades reales y las que constan en el cuadro de cantidades estimadas en el contrato, previo informe de

la Fiscalización, la Entidad Dispondrá el cambio correspondiente, en el que constará el documento suscrito por las partes, manteniéndose en todo caso, los precios unitarios del Contrato y el objeto del contrato.

17.02.- De ser necesario la realización de cambios menores, el Contratante podrá disponer la realización de nuevos rubros, mediante órdenes de trabajo, hasta por un diez por ciento del valor reajustado del contrato, empleando la modalidad de costo más porcentaje. Para la aplicación de esta facultad se deberá observar las disposiciones de los Artículos 101 de la Codificación de la Ley de Contratación Pública y 105 del Reglamento Sustitutivo del Reglamento General de la Ley de Contratación Pública.

Cláusula Décima Octava.- CONTRATOS COMPLEMENTARIOS:

18.01.- En el caso que fuere necesario ampliar, modificar o complementar la obra materia de este contrato, debido a causas imprevistas o técnicas presentadas en su ejecución, el Contratante podrá celebrar con el mismo Contratista, sin licitación o concurso, pero con el informe previo y favorable del Contralor General del Estado, contratos complementarios, con la finalidad de atender esa necesidad, siempre que se mantengan los mismos precios del contrato original, los que serán reajustados a la fecha de celebración del Contrato Complementario de acuerdo a lo dispuesto en el Capítulo VII del Título V de la Codificación de la Ley de Contratación Pública y en el Capítulo IX del Reglamento Sustitutivo del Reglamento General de la Ley de Contratación Pública.

18.02.- Si para la ejecución de la obra, es necesario la creación de nuevos rubros, pueden celebrarse contratos complementarios sin licitación o concurso, por un valor máximo del diez por ciento del valor actualizado o reajustado del contrato original, a la fecha de la celebración del contrato complementario respectivo, con la aplicación de la fórmula de reajuste del contrato principal u original. Para el pago de los nuevos rubros se establecerán precios en base a los referenciales del Contratante. Si no los hubiera, se los fijará de mutuo acuerdo entre las dos partes contratantes.

En los contratos complementarios, el Contratista deberá rendir las garantías previstas en la codificación de la ley de Contratación Pública.

Cláusula Décima Novena.- FISCALIZACION:

22.01.- El Fiscalizador es el representante del Contratante en la ejecución del contrato. Sus facultades y responsabilidades se hallan determinadas en el para Fiscalización , en este contrato y leyes afines.

Cláusula Vigésima .- TERMINACION DEL CONTRATO.

23.01.- El Contrato termina: 1) Por cabal cumplimiento de las obligaciones contractuales; 2) Por mutuo acuerdo de las partes. 3) Por declaración unilateral del Contratante en caso de incumplimiento del Contratista. 4) Por muerte del Contratista/ disolución de la persona jurídica Contratista, que no se origine en decisión voluntaria de los órganos competentes de la sociedad. En definitiva el contrato termina por el cumplimiento total de las obligaciones contractuales o en forma anticipada por causas imputables a las partes o por mutuo acuerdo con lo establecido en el Capítulo VIII del

título V de la Codificación de la ley de Contratación Pública. 5) Por sentencia ejecutoriada que declare la resolución o la nulidad del contrato

23.02.- Terminación por mutuo acuerdo.- En aplicación a las causales establecidas en el Art. 103 de la Codificación de la Ley de Contratación Pública y 114 del reglamento Sustitutivo del Reglamento General de la Ley de Contratación Pública y el trámite en esas disposiciones contempladas, las partes pueden dar por terminada la relación contractual, en forma anticipada. Las condiciones de orden imprevisto, sean técnicas como económicas que fundamente esta terminación, serán calificadas por la Contratante, sea que fuere inconvenientes a los intereses institucionales o imposible el continuar, en cuyo caso las dos partes darán por extinguidas parcial o parcialmente o totalmente las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren. El convenio deberá tramitarse legalmente y contendrá el tratamiento de todos los aspectos relacionados con la liquidación contractual. Esta Terminación requiere del informe previo y favorable del señor Procurador general del estado. No implica renuncia a derechos causados o adquiridos a favor del Contratante o del contratista.

23.03.- Terminación unilateral del Contrato.- De conformidad con lo establecido en el Art.104 de la Codificación de la ley de Contratación Pública y siguiendo el trámite indicado en los Arts. 105 de la misma codificación y 115 del reglamento Sustitutivo del reglamento general de la Ley de Contratación Pública. El Contratante podrá declarar terminado anticipada y unilateralmente este contrato, en los siguientes casos:

- a) Por incumplimiento del Contratista.
- b) Por quiebra o insolvencia del Contratista.
- c) Si las multas superan el monto de la garantía de fiel cumplimiento del Contrato.
- d) Si el Contratista no inicia los trabajos en u plazo de diez días calendario, contados desde la fecha en que debió hacerlo, de acuerdo con la estipulación contractual pertinente. Si abandona los trabajos o los suspende por más de sesenta días sin causa justificada de fuerza mayor o caso fortuito.
- e) Por haberse celebrado el Contrato, contra expresa prohibición de la Codificación de la Ley de Contratación Pública.
- f) Si secuencialmente en 3 días seguidos se estableciese que el porcentaje de los trabajos es menor al 70% de lo previsto hasta ese período.
- g) Si el Contratista cedere total o parcialmente el Contrato o si subcontratare alguna parte específica del trabajo sin autorización del Contratante.
- h) Si el Contratista no cumpliera reiteradamente las disposiciones del Fiscalizador, especialmente relacionadas con el proceso técnico, equipo, maquinaria o materiales necesarios para la ejecución de la obra.

La entidad notificará al Contratista con la decisión de terminar unilateralmente el contrato, en el plazo de 15 días.

23.04.- Terminación por causas imputables a la Entidad Contratante.- El Contratista podrá demandar la resolución del Contrato, por las siguientes causas imputables a la entidad:

1.- Por incumplimiento de las obligaciones contractuales, por más de sesenta días.

Por suspensión de los trabajos por más de sesenta días, dispuestos por la Contratante, sin que medie caso fortuito o fuerza mayor.

Cuando los diseños definitivos sean técnicamente inejecutables o no se hubieran solucionado defectos de ellos.

Cuando, pese a existir circunstancias técnicas o económicas imprevistas o de caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobadas, el Contratante no accediere a dar por terminado de mutuo acuerdo el Contrato.

23.05.- En caso de terminación del presente contrato, se realizarán las recepciones y liquidaciones de conformidad con lo que dispone el reglamento Sustitutivo del reglamento general de Contratación Pública.

Cláusula Vigésima Primera.- DIVERGENCIAS Y CONTROVERSIAS:

24.01.- Si se suscitaren divergencias o controversias entre las partes, en el desarrollo de la obra y la ejecución del contrato, estas tratarán de llegar a algún acuerdo que soluciones el problema. De no obtenerse el acuerdo del caso, el asunto controvertido, una vez agotada la vía administrativa, será sometido a conocimiento y resolución de la Función Judicial, por medio del Juez o Tribunal Competente en conformidad con lo dispone la Codificación de la Ley de Contratación Pública.

24.02.- La legislación aplicable a este contrato es la ecuatoriana. En consecuencia, el Contratista renuncia a utilizar la vía diplomática para todo reclamo relacionado con este contrato. Si el Contratista incumpliere este compromiso, el Contratante podrá dar por terminado unilateralmente el contrato y hacer efectivas las garantías.

Cláusula Vigésima Segunda.- RELACIONES ENTRE LAS PARTES:

25.01.- La Contratante en sus relaciones con el Contratista, estará representada por la Fiscalización, sin perjuicio de las atribuciones que las máximas autoridades de la Entidad tienen, de acuerdo con la Ley y los reglamentos internos.

25.02.- El Contratista estará representado por su representante técnico.

25.03.- Todas las comunicaciones, sin excepción, entre las partes, serán por escrito. Las comunicaciones entre la Fiscalización y el Contratista se harán a través del libro de obra o documentos escritos, cuya constancia de entrega debe encontrarse en la copia de los documentos.

25.04.- El Contratista, al ser el único responsable frente a terceros, por las actividades relacionadas con la ejecución del Contrato, es quien debe asumir la relación con ellos sin que la entidad deba hacerlo por ningún concepto.

Cláusula Vigésima Tercera.- IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES, RETENCIONES, ETC.

26.01.- Es de cuenta del Contratista el pago de los gastos notariales y de las copias certificadas o simples de las escrituras donde consta el contrato y los documentos que deben ser protocolizados. El número de ejemplares que debe entregar el Contratista al contratante es de 6.

26.02.- La celebración del presente Contrato está sujeto al pago de contribuciones legales obligatorias establecidas en el Art. 110 de la Codificación de la Ley de Contratación Pública así como a la retención constante en el primer inciso del Art. 111 de la misma codificación.

26.03.- De cada pago de planillas, el Contratante retendrá el porcentaje correspondiente para amortizar el anticipo, hasta que se halle cubierto en su totalidad. De las cantidades que corresponden al reajuste de precios se retendrá el uno por ciento de su valor, conforme al Art. 111 de la Codificación de la ley de Contratación Pública.

26.04.- De los pagos que deba hacer la entidad retendrá igualmente las multas que procedan, de acuerdo con el Contrato. La entidad actuará como agente de retención.

Cláusula Vigésima Cuarta.- DOMICILIO, JURISDICCION Y PROCEDIMIENTO:

27.01.- Para todos los efectos de este contrato, las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de Guaranda, renunciando el Contratista a cualquier fuero especial, que en razón del domicilio pueda tener.

27.02.- Las controversias y el trámite es el que la entidad lo establezca en concordancia con la Ley de Contratación Pública, al que se refiere este contrato este contrato.

27.03.- Para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección. la siguiente: Del Contratante: Guaranda, Sector Alpachaca KM 31/2 vía Ambato, Del Contratista: Convención de 1884 No. 906 y Olmedo.

Cláusula Vigésima Quinta.- Aceptación DE LAS PARTES.-

28.01.- Libre y voluntariamente, previo el cumplimiento de todos los requisitos exigidos por las leyes de la materia, las partes declaran expresamente su aceptación a todo lo convenido en el presente contrato, a cuyas estipulaciones se someten, para constancia firman a continuación.

Guaranda a 29 de diciembre de 2008.


ING. GABRIEL AQUILES GALARZA LOPEZ
CONTRATANTE


Arq. MIGUEL CALERO CASTRO
CONTRATISTA



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
COMISION D^a ADQUISICIONES

Guaranda 19 de diciembre de 2008
CA-UEB-0383-08

Doctor
Borys González Martínez
PROCURADOR
UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
Presente

Señor Procurador:

La Comisión de Adquisiciones de la Universidad Estatal de Bolívar, en sesión del 18 de diciembre de 2008, resolvió:

2. APERTURA DE SOBRES PARA LA ADECUACION DE UN CAFENET, PREDIO ALPACHACA KM 3 ½" VIA AMBATO.

CA. 37.08.01. Al existir una sola oferta, por necesidad institucional se adjudica a Arq. Miguel Calero Castro, realice la adecuación de un CAFENET, predio Alpachaca Km 3 ½" vía Ambato, por el valor de \$16.672.26, los pagos se realizarán el 70% a la firma del contrato y el 30% a la entrega total de la obra, previo el informe del Departamento de Planificación Física y Construcciones, con afectación a la partida presupuestaria No. 730811 Materiales de construcción. El plazo máximo de entrega será de veinte días a partir de la acreditación del anticipo.

Por lo que agradeceré a usted se sirva disponer la elaboración del contrato.

Cordialmente,

Ing. Diomedes Núñez Minaya
PRESIDENTE



Adjunto: Documentos de soporte



UNIVERSIDAD ESTATAL
DE BOLIVAR
PROCURADURIA

RECIBIDO

Fecha: 19. dic / 08

Hora: 15. H20 - -

.....



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
COMISION DE ADQUISICIONES

Guaranda 19 de diciembre de 2008
CA-UEB-0382-08

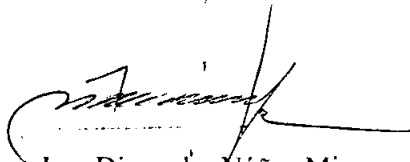
Arquitecto
Miguel Calero Castro
Presente

Saludos Cordiales:

Pláceme comunicar a usted que la Comisión de Adquisiciones en sesión ordinaria del 18 de diciembre de 2008, resolvió: **CA. 37.08.01**. Al existir una sola oferta, por necesidad institucional se adjudica a Arq. Miguel Calero Castro, realice la adecuación de un CAFENET, predio Alpachaca Km 3 ½" vía Ambato, por el valor de \$16.672,26, los pagos se realizarán el 70% a la firma del contrato y el 30% a la entrega total de la obra, previo el informe del Departamento de Planificación Física y Construcciones, con afectación a la partida presupuestaria No. 730811 Materiales de construcción. El plazo máximo de entrega será de veinte días a partir de la acreditación del anticipo.

Agradezco a usted, cumplir con las expectativas solicitadas por la institución.

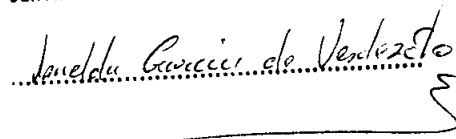
Cordialmente,


Ing. Diomedes Núñez Minaya
PRESIDENTE

DNM/IGZ



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
CERTIFICO: QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL


Janelda García de Venlezeto



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
COMISION DE ADQUISICIONES

Guaranda 15 de diciembre de 2008
CA-I- 0611-UEB-08

Arquitecto
MIGUEL CALERO
Presente

De mi consideración:

Informo a usted que la Comisión de Adquisiciones de la Universidad Estatal de Bolívar, en sesión del 6 de noviembre de 2008, resuelve: Invitar a su Empresa, en caso de estar legalmente capacitada para ejercer actividades comerciales en el Ecuador, a fin de que presente su oferta en sobre cerrado para realizar la adecuación de un CAFENET, predio Alpachaca Km 3 ½" vía Ambato.

CAFENET

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
001	ENLUCIDOS DE MAMPOSTERIA	M²	19.00
002	HORMIGON SIMPLE EN SOPORTE DE CERCHA	M³	1.50
003	SOPORTE DE CERCHA	UND	5.00
004	COLUMNAS DE H.G d=3"	ML	14.00
005	CERCHA EN TUBO HG d=3"	ML	63.00
006	CERCHA EN TUBO HG d=2"	ML	140.00
007	VIGAS DE H.G. d=3"	ML	73.50
008	CORREAS EN HG d=2"	ML	101.50
009	CUBIERTA DE POLICARBONATO	M²	96.50
010	MAMPARA DE VIDRIO 6 MM EN FACHADA	M²	28.50
011	PUERTA DE VIDIRO 6 MM	M²	3.60
012	TOMACORRIENTES DOBLES	PTS	8.00
013	TOMA DATOS	PTS	6.00
014	INTERRUPTORES SIMPLES	PTS	2.00
015	LAMPARAS FLUORESCENTES 2*40W	UND	4.00
016	CANALESTAS PARA AGUAS LLUVIAS	ML	14.80
017	BAJANTES AGUAS LLUVIAS	ML	16.50

Las condiciones generales para esta invitación son las siguientes:

Los pagos se realizarán el 70% a la firma del contrato y el 30% a la entrega total de la obra adecuación del CAFENET, previo el informe del Departamento de Planificación Física y Construcciones, con afectación a la partida presupuestaria No. 730811 Materiales de construcción.

Las ofertas se recibirán en dos sobres cerrados, en la Secretaría de la Comisión de Adquisiciones de la Universidad Estatal de Bolívar. Hasta las 14h00 del jueves 18 de diciembre de 2008. A las 15h00 la Comisión sesionará y procederá a la apertura pública de los sobres con la presencia de los delegados que deseen asistir. No se tomará en cuenta las ofertas entregadas en otro lugar o después de la hora fijada



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR

COMISION DE ADQUISICIONES

para su recepción, aun cuando el retraso obedezca a factores fuera del control del oferente. Los sobres se cerrarán con suficientes seguridades que impidan conocer su contenido antes de su apertura oficial y se rotulará con la siguiente leyenda:

"CONCURSO DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR" (ADECUACION DE UN CAFENET).

Señora
Secretaría de la Comisión de Adquisiciones
Universidad Estatal de Bolívar
Presente.

El sobre Nro. 1 contendrá: El original y copia certificada de la oferta con los siguientes documentos:

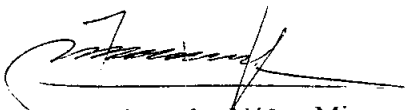
1. Carta de presentación y compromiso;
2. Oferta, en el que, se determinará el plazo de entrega del bien o servicio ofertado.
3. Para el caso de personas jurídicas, certificado de existencia legal, nombre del representante legal;
4. Copia de documentos personales;
5. Certificados que avalen su solvencia técnica y económica para proveer el bien o servicio;
6. Copia del Registro único de Contribuyente (RUC) o de estar calificado como contribuyente especial si fuere el caso; y,
7. Los demás documentos y certificaciones que le Comité de adquisiciones considere necesarios.

Las ofertas deberán presentarse por la totalidad de las adquisiciones solicitadas en las invitaciones y ceñirse a los requerimientos de la Universidad, pudiendo en todo caso proponer los trabajos de adecuación de un CAFENET con las especificaciones técnicas de mayor tecnología, además deberán señalar que poseen un stock y que la entrega lo harán en el plazo máximo de 20 días después de la notificación de su adjudicación, brokeshures.

Las ofertas deberán contener: La garantía técnica de los bienes a adquirirse; y,
La garantía de seriedad del 2 % del presupuesto referencial del valor de la oferta en cheque certificado a nombre de la Universidad Estatal de Bolívar.

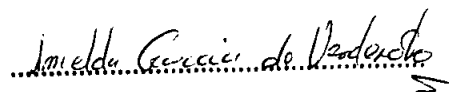
El procedimiento se ceñirá a lo establecido en el Reglamento de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Comisión de Adquisiciones de la Universidad Estatal de Bolívar y, en las partes no previstas, a la Ley de Contratación Pública, pudiendo la Comisión de Adquisiciones declarar desierto el proceso, de así convenir a los intereses institucionales, sin que los participantes tengan derecho a reclamo o indemnización alguna.

Cordialmente,


Ing. Diomedes Núñez Minaya
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
CERTIFICADO: QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL


Imelda García de Vardacho

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

PROYECTO:

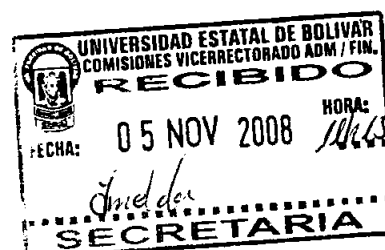
ADECUACIÓN DE UN CAFENET

**DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN
FÍSICA Y CONSTRUCCIONES**

ARQ. CÉSAR PAZMIÑO

DIRECTOR

2008



INSTITUCION .. UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
 PROYECTO CAFENET
 UBICACION FACULTAD DE CC. DE LA EDUCACION
 FECHA..... 2008-10-13

P R E S U P U E T O

Item	Descripcion	Und	Cantidad	Precio	
				Unitario	Total
7.00	Enlucidos de mampostería	m2	19.00	6.86	130.34
8.00	Hormigon simple en Soporte de Cercha	m3	1.50	130.57	195.86
94.00	Soporte de cercha	und	5.00	8.27	41.35
10.00	Columnas de H.G d=3"	ml	14.00	10.95	153.30
11.00	Cercha en tubo HG d=3"	ml	63.00	10.95	689.85
12.00	Cercha en tubo HG d=2"	ml	140.00	6.73	942.20
13.00	Vigas de H.G. d=3"	ml	73.50	10.95	804.83
14.00	Correas en HG d=2"	ml	101.50	6.73	683.10
15.00	Cubierta en Policarbonato	m2	96.50	22.42	2,163.53
16.00	Mampara de vidrio 6 mm en fachada	m2	28.50	89.62	2,554.17
17.00	Puerta de vidrio 6 mm	m2	3.60	93.35	336.06
18.00	Tomacorrientes dobles	pts	8.00	30.86	246.88
19.00	Toma de datos	pts	6.00	44.86	269.16
20.00	Interruptores simples	pts	2.00	30.32	60.64
21.00	Lamparas Fluorescentes 2*40w	und	4.00	78.45	313.80
22.00	Canaletas para aguas lluvias	ml	14.80	11.12	164.58
23.00	Bajantes de aguas lluvias	ml	16.50	17.35	286.28

TOTAL = 10,035.91

✓ OK

CAFENET

LISTA DE MANO DE OBRA

DESCRIPCION	CAT.	SAL.REALxH	HOR-HOMB	TOTAL
Peón	I	1.78	303.75	540.68
Ayudante Albañil	II	1.78	579.96	1,032.33
Albañil	III	1.78	337.02	599.90
Instalador	III	1.78	126.26	224.74
Electricista	III	1.78	143.00	254.54
Maestro Albañil	IV	2.15	125.23	269.24
TOTAL =				2,921.43

CAFENET
LISTA DE

EQUIPO

DESCRIPCION	COSTO/H	HORAS-EQUIPO	TOTAL
Concretera	12.5	9.45	118.13
Herramienta menor	0.01	6,713.00	67.13
Soldadora Electrica	2.15	7.94	17.07
Vibrador	4.25	2.91	12.37
	=	=====	
	TOTAL =		214.7

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

PROYECTO: CAFENET

FECHA : 2008-10-13

ITEM : 1

RUBRO : Rotura de contrapis

UNIDAD : m2

ESPEC:

A.- MATERIALES

UNID.	CANTIDAD	PRECIO.UNIT	SUBTOTAL
-------	----------	-------------	----------

-

B.- MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS

HORAS-EQUIPO	COSTO x HORA	SUBTOTAL
--------------	--------------	----------

-

C.- MANO DE OBRA

CATEG	HORAS-HOMBRE	COSTO x HORA	SUBTOTAL
-------	--------------	--------------	----------

Maestro Albañil

IV

0.01

2.15

0.02

Albañil

III

0.25

1.78

0.45

Ayudante Albañil

II

0.25

1.78

0.45

Peón

I

1.50

1.78

2.67

3.58

D.- TRANSPORTE

UNID.	CANTIDAD	PREC.TRASP	SUBTOTAL
-------	----------	------------	----------

-

COSTOS DIRECTOS (A+B+C+D)

3.58

COSTOS INDIRECTOS 0 %

-

PRECIO UNITARIO

3.58

OBSERVAC:

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

PROYECTO: CAFENET

FECHA : 2008-10-13

ITEM : 2

RUBRO : Contrapisos de H.Si

UNIDAD : m2

ESPEC:

A.- MATERIALES	UNID.	CANTIDAD	PRECIO.UNIT	SUBTOTAL
Cemento gris	kg	32.00	0.14	4.48
Arena	m3	0.05	12.00	0.60
Ripio	m3	0.07	18.00	1.26
Piedra desplazante	m3	0.15	8.00	1.20
Clavos de 2"	kg	0.12	0.75	0.09

				7.63

B.- MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS	HORAS-EQUIPO	COSTO x HORA	SUBTOTAL
Herramienta menor	15.00	0.01	0.15
Concretera	0.10	12.50	1.25

			1.40

C.- MANO DE OBRA	CATEG	HORAS-HOMBRE	COSTO x HORA	SUBTOTAL
Maestro Albañil	IV	0.01	2.15	0.02
Albañil	III	0.25	1.78	0.45
Ayudante Albañil	II	0.25	1.78	0.45
Peón	I	1.50	1.78	2.67

				3.58

D.- TRANSPORTE	UNID.	CANTIDAD	PREC.TRASP	SUBTOTAL

				-

COSTOS DIRECTOS (A+B+C+D)	12.61
COSTOS INDIRECTOS 0 %	-
PRECIO UNITARIO	12.61
OBSERVAC:	

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

PROYECTO: CAFENET

FECHA : 2008-10-13

ITEM : 3

RUBRO : Masillado de pisos

UNIDAD : m2

ESPEC:

A.- MATERIALES

UNID.	CANTIDAD	PRECIO UNIT	SUBTOTAL
kg	6.00	0.14	0.84
m3	0.03	12.00	0.36

			1.20

B.- MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS

HERRAMIENTA	HORAS-EQUIPO	COSTO x HORA	SUBTOTAL
Herramienta menor	1.50	0.01	0.02

			0.02

C.- MANO DE OBRA

CATEG	HORAS-HOMBRE	COSTO x HORA	SUBTOTAL
IV	0.10	2.15	0.22
III	1.00	1.78	1.78
II	1.00	1.78	1.78

			3.78

D.- TRANSPORTE

UNID.	CANTIDAD	PREC. TRASP	SUBTOTAL

			-

COSTOS DIRECTOS (A+B+C+D)

4.99

COSTOS INDIRECTOS 0 %

-

PRECIO UNITARIO

4.99

OBSERVAC:

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

PROYECTO: CAFENET

FECHA : 2008-10-13

ITEM : 4

RUBRO : Porcelanato en piso

s

UNIDAD : m2

ESPEC:

A.- MATERIALES

	UNID.	CANTIDAD	PRECIO.UNIT	SUBTOTAL
Porcelanato	m2	1.05	18.00	18.90
Cemento gris	kg	2.50	0.14	0.35
Arena	m3	0.01	12.00	0.12

				19.37

B.- MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS

	HORAS-EQUIPO	COSTO x HORA	SUBTOTAL
Herramienta menor	5.00	0.01	0.05

			0.05

C.- MANO DE OBRA

	CATEG	HORAS-HOMBRE	COSTO x HORA	SUBTOTAL
Maestro Albañil	IV	0.08	2.15	0.17
Albañil	III	0.80	1.78	1.42
Ayudante Albañil	II	1.60	1.78	2.85

				4.44

D.- TRANSPORTE

UNID.	CANTIDAD	PREC.TRASP	SUBTOTAL

			-

COSTOS DIRECTOS (A+B+C+D)

23.86

COSTOS INDIRECTOS 0 %

-

PRECIO UNITARIO

23.86

OBSERVAC:

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

PROYECTO: CAFENET

FECHA : 2008-10-13

ITEM : 5

RUBRO : Mesones de H. Simpl

UNIDAD : ml

ESPEC:

A.- MATERIALES

	UNID.	CANTIDAD	PRECIO UNIT	SUBTOTAL
Cemento gris	kg	8.50	0.14	1.19
Arena	m3	0.15	12.00	1.80
Ripio	m3	0.45	18.00	8.10

				11.09

B.- MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS

		HORAS-EQUIPO	COSTO x HORA	SUBTOTAL
Herramienta menor		1.50	0.01	0.02

				0.02

C.- MANO DE OBRA

	CATEG	HORAS-HOMBRE	COSTO x HORA	SUBTOTAL
Maestro Albañil	IV	0.10	2.15	0.22
Albañil	III	1.00	1.78	1.78
Ayudante Albañil	II	1.00	1.78	1.78

				3.78

D.- TRANSPORTE

UNID.	CANTIDAD	PREC. TRASP	SUBTOTAL

			-

COSTOS DIRECTOS (A+B+C+D)

14.88

COSTOS INDIRECTOS 0 %

-

PRECIO UNITARIO

14.88

OBSERVAC:

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

PROYECTO: CAFENET

FECHA : 2008-10-13

ITEM : 6

RUBRO : Porcelanato en meso

UNIDAD : m2

ESPEC:

A.- MATERIALES	UNID.	CANTIDAD	PRECIO.UNIT	SUBTOTAL
Baldosa de granito	m2	1.05	4.10	4.31
Cemento gris	kg	2.50	0.14	0.35
Arena	m3	0.01	12.00	0.12

				4.77

B.- MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS	HORAS-EQUIPO	COSTO x HORA	SUBTOTAL
Herramienta menor	5.00	0.01	0.05

			0.05

C.- MANO DE OBRA	CATEG	HORAS-HOMBRE	COSTO x HORA	SUBTOTAL
Maestro Albañil	IV	0.08	2.15	0.17
Albañil	III	0.80	1.78	1.42
Ayudante Albañil	II	1.60	1.78	2.85

				4.44

D.- TRANSPORTE	UNID.	CANTIDAD	PREC.TRASP	SUBTOTAL

				-

COSTOS DIRECTOS (A+B+C+D)	9.27
COSTOS INDIRECTOS 0 %	-
PRECIO UNITARIO	9.27
OBSERVAC:	

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

PROYECTO: CAFENET

FECHA : 2008-10-13

ITEM : 7

RUBRO : Enlucidos de mampos

UNIDAD : m2

ESPEC:

A.- MATERIALES

	UNID.	CANTIDAD	PRECIO.UNIT	SUBTOTAL
Cemento gris	kg	7.14	0.14	1.00
Cementina	kg	0.07	0.25	0.02
Arena	m3	0.02	12.00	0.22
Agua	m3	0.05	0.04	-

				1.24

B.- MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS

	HORAS-EQUIPO	COSTO x HORA	SUBTOTAL
Herramienta menor	1.00	0.01	0.01

			0.01

C.- MANO DE OBRA

	CATEG	HORAS-HOMBRE	COSTO x HORA	SUBTOTAL
Maestro Albañil	IV	0.80	2.15	1.72
Albañil	III	0.73	1.78	1.30
Ayudante Albañil	II	1.46	1.78	2.60

				5.62

D.- TRANSPORTE

UNID.	CANTIDAD	PREC.TRASP	SUBTOTAL

			-

COSTOS DIRECTOS (A+B+C+D)

COSTOS INDIRECTOS 0 %

PRECIO UNITARIO

OBSERVAC:

6.86

-

6.86

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

PROYECTO: CAFENET

FECHA : 2008-10-13

ITEM : 8

RUBRO : Hormigon simple en soporte de cercha

UNIDAD : m3

ESPEC:

A.- MATERIALES

	UNID.	CANTIDAD	PRECIO.UNIT	SUBTOTAL
Cemento gris	kg	360.50	0.14	50.47
Arena	m3	0.45	12.00	5.40
Ripio	m3	0.71	18.00	12.78
Aditivos	gln	0.39	13.00	5.07
Agua	m3	0.25	0.04	0.01

				73.73

B.- MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS

	HORAS-EQUIPO	COSTO x HORA	SUBTOTAL
Herramienta menor	50.00	0.01	0.50
Concretera	0.97	12.50	12.13
Vibrador	1.94	4.25	8.24

			20.87

C.- MANO DE OBRA

	CATEG	HORAS-HOMBRE	COSTO x HORA	SUBTOTAL
Maestro Albañil	IV	1.00	2.15	2.15
Albañil	III	1.00	1.78	1.78
Ayudante Albañil	II	4.00	1.78	7.12
Peón	I	14.00	1.78	24.92

				35.97

D.- TRANSPORTE

UNID.	CANTIDAD	PREC.TRASP	SUBTOTAL

			-

COSTOS DIRECTOS (A+B+C+D)

130.57

COSTOS INDIRECTOS 0 %

-

PRECIO UNITARIO

130.57

OBSERVAC:

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

PROYECTO: CAFENET

FECHA : 2008-10-13

ITEM : 94

RUBRO : Soporte de cercha

UNIDAD : und

ESPEC:

A.- MATERIALES

	UNID.	CANTIDAD	PRECIO.UNIT	SUBTOTAL
Tubo de HG d=3"	ml	0.50	8.50	4.25
Platuna de Acero	m2	0.25	15.50	3.88
Suelda el,cricha	kg	0.02	1.15	0.02

				8.15

B.- MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS

		HORAS-EQUIPO	COSTO x HORA	SUBTOTAL
Soldadora Electrica		0.02	2.15	0.04

				0.04

C.- MANO DE OBRA

	CATEG	HORAS-HOMBRE	COSTO x HORA	SUBTOTAL
Maestro Albañil	IV	0.01	2.15	0.02
Albañil	III	0.02	1.78	0.03
Ayudante Albañil	II	0.02	1.78	0.03

				0.07

D.- TRANSPORTE

UNID.	CANTIDAD	PREC.TRASP	SUBTOTAL

			-

COSTOS DIRECTOS (A+B+C+D)

8.27

COSTOS INDIRECTOS 0 %

-

PRECIO UNITARIO

8.27

OBSERVAC:

PROYECTO: CAFENET

PROYECTO: CAFENET

FECHA : 2008-10-13

ITEM : 10

RUBRO : Columnas de H.G d=3

UNIDAD : ml

ESPEC:

A.- MATERIALES

	UNID.	CANTIDAD	PRECIO UNIT	SUBTOTAL
Tubo de HG d=3"	ml	1.05	8.50	8.93
Platuna de Acero	m2	0.12	15.50	1.86
Suelda el, crica	kg	0.04	1.15	0.05

				10.83

B.- MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS

	HORAS-EQUIPO	COSTO x HORA	SUBTOTAL
Soldadora Electrica	0.02	2.15	0.04

			0.04

C.- MANO DE OBRA

	CATEG	HORAS-HOMBRE	COSTO x HORA	SUBTOTAL
Maestro Albañil	IV	0.01	2.15	0.02
Albañil	III	0.02	1.78	0.03
Ayudante Albañil	II	0.02	1.78	0.03

				0.07

D.- TRANSPORTE

UNID.	CANTIDAD	PREC. TRASP	SUBTOTAL

COSTOS DIRECTOS (A+B+C+D)

10.95

COSTOS INDIRECTOS 0 %

-

PRECIO UNITARIO

10.95

OBSERVAC:

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

PROYECTO: CAFENET

FECHA : 2008-10-13

ITEM : 11

RUBRO : Cercha en tubo HG d

UNIDAD : ml

ESPEC:

A.- MATERIALES

Tubo de HG d=3"

Platuna de Acero

Suelda el,crlica

UNID.	CANTIDAD	PRECIO.UNIT	SUBTOTAL
ml	1.05	8.50	8.93
m2	0.12	15.50	1.86
kg	0.04	1.15	0.05

			10.83

B.- MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS

Soldadora Electrica

HORAS-EQUIPO	COSTO x HORA	SUBTOTAL
0.02	2.15	0.04

		0.04

C.- MANO DE OBRA

Maestro Albañil

Albañil

Ayudante Albañil

CATEG	HORAS-HOMBRE	COSTO x HORA	SUBTOTAL
IV	0.01	2.15	0.02
III	0.02	1.78	0.03
II	0.02	1.78	0.03

			0.07

D.- TRANSPORTE

UNID.	CANTIDAD	PREC.TRASP	SUBTOTAL

			-

COSTOS DIRECTOS (A+B+C+D)

COSTOS INDIRECTOS 0 %

PRECIO UNITARIO

OBSERVAC:

10.95

-

10.95

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

PROYECTO: CAFENET

FECHA : 2008-10-13

ITEM : 12

RUBRO : Cercha en tubo HG d

UNIDAD : ml

ESPEC:

A.- MATERIALES

Tubo de HG d=2"

Suelda el,crlica

UNID.	CANTIDAD	PRECIO.UNIT	SUBTOTAL
ml	1.05	6.25	6.56
kg	0.04	1.15	0.05

			6.61

B.- MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS

Soldadora Electrica

HORAS-EQUIPO	COSTO x HORA	SUBTOTAL
0.02	2.15	0.04

		0.04

C.- MANO DE OBRA

Maestro Albañil

Albañil

Ayudante Albañil

CATEG	HORAS-HOMBRE	COSTO x HORA	SUBTOTAL
IV	0.01	2.15	0.02
III	0.02	1.78	0.03
II	0.02	1.78	0.03

			0.07

D.- TRANSPORTE

UNID.	CANTIDAD	PREC. TRASP	SUBTOTAL

			-

COSTOS DIRECTOS (A+B+C+D)

COSTOS INDIRECTOS 0 %

PRECIO UNITARIO

OBSERVAC:

6.73
-
6.73

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

PROYECTO: CAFENET

FECHA : 2008-10-13

ITEM : 13

RUBRO : Vigas de H.G. d=3"

UNIDAD : ml

ESPEC:

A.- MATERIALES

Tubo de HG d=3"

Platuna de Acero

Suelda el,crlica

UNID.	CANTIDAD	PRECIO.UNIT	SUBTOTAL
ml	1.05	8.50	8.93
m2	0.12	15.50	1.86
kg	0.04	1.15	0.05

			10.83

B.- MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS

Soldadora Electrica

HORAS-EQUIPO	COSTO x HORA	SUBTOTAL
0.02	2.15	0.04

		0.04

C.- MANO DE OBRA

Maestro Albañil

Albañil

Ayudante Albañil

CATEG	HORAS-HOMBRE	COSTO x HORA	SUBTOTAL
IV	0.01	2.15	0.02
III	0.02	1.78	0.03
II	0.02	1.78	0.03

			0.07

D.- TRANSPORTE

UNID.	CANTIDAD	PREC.TRASP	SUBTOTAL

			-

COSTOS DIRECTOS (A+B+C+D)

COSTOS INDIRECTOS 0 %

PRECIO UNITARIO

OBSERVAC:

10.95

-

10.95

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

PROYECTO: CAFENET

FECHA : 2008-10-13

ITEM : 14

RUBRO : Correas en HG d=2"

UNIDAD : ml

ESPEC:

A.- MATERIALES

Tubo de HG d=2"

Suelda el,crlica

UNID.	CANTIDAD	PRECIO.UNIT	SUBTOTAL
ml	1.05	6.25	6.56
kg	0.04	1.15	0.05

			6.61

B.- MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS

Soldadora Electrica

HORAS-EQUIPO	COSTO x HORA	SUBTOTAL
0.02	2.15	0.04

		0.04

C.- MANO DE OBRA

Maestro Albañil

Albañil

Ayudante Albañil

CATEG	HORAS-HOMBRE	COSTO x HORA	SUBTOTAL
IV	0.01	2.15	0.02
III	0.02	1.78	0.03
II	0.02	1.78	0.03

			0.07

D.- TRANSPORTE

UNID.	CANTIDAD	PREC.TRASP	SUBTOTAL

			-

COSTOS DIRECTOS (A+B+C+D)

COSTOS INDIRECTOS 0 %

PRECIO UNITARIO

OBSERVAC:

6.73

-

6.73

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

PROYECTO: CAFENET

FECHA : 2008-10-13

ITEM : 15

RUBRO : Cubierta en Policarbonato

UNIDAD : m2

ESPEC:

A.- MATERIALES	UNID.	CANTIDAD	PRECIO UNIT	SUBTOTAL
Plancha de Policarbonato	m2	1.05	18.00	18.90
Soporte Acero galvanizado	und	0.03	5.50	0.14

				19.04

B.- MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS	HORAS-EQUIPO	COSTO x HORA	SUBTOTAL
Herramienta menor	5.00	0.01	0.05

			0.05

C.- MANO DE OBRA	CATEG	HORAS-HOMBRE	COSTO x HORA	SUBTOTAL
Maestro Albañil	IV	0.06	2.15	0.13
Albañil	III	0.60	1.78	1.07
Ayudante Albañil	II	1.20	1.78	2.14

				3.33

D.- TRANSPORTE	UNID.	CANTIDAD	PREC. TRASP	SUBTOTAL

				-

COSTOS DIRECTOS (A+B+C+D)	22.42
COSTOS INDIRECTOS 0 %	-
PRECIO UNITARIO	22.42
OBSERVAC:	

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

PROYECTO: CAFENET

FECHA : 2008-10-13

ITEM : 16

RUBRO : Mampara de vidrio 6mm de fachada

UNIDAD : m2

ESPEC:

A.- MATERIALES	UNID.	CANTIDAD	PRECIO UNIT	SUBTOTAL
Fachaleta de aluminio claro	m2	1.05	85.00	89.25
Vidrio claro de 6mm	m2	1.10	31.00	34.10

				123.35

B.- MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS	HORAS-EQUIPO	COSTO x HORA	SUBTOTAL
Herramienta menor	45.00	0.01	0.45

			0.45

C.- MANO DE OBRA	CATEG	HORAS-HOMBRE	COSTO x HORA	SUBTOTAL
Instalador	III	3.00	1.78	5.34
Ayudante Albañil	II	2.00	1.78	3.56
Peón	I	1.50	1.78	2.67

				11.57

D.- TRANSPORTE	UNID.	CANTIDAD	PREC.TRASP	SUBTOTAL

				-

COSTOS DIRECTOS (A+B+C+D)	135.37
COSTOS INDIRECTOS 0 %	-
PRECIO UNITARIO	135.37
OBSERVAC:	

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

PROYECTO: CAFENET

FECHA : 2008-10-13

ITEM : 17

RUBRO : Puerta de vidrio 6 mm

UNIDAD : m2

ESPEC:

A.- MATERIALES

Puerta de aluminio

UNID.	CANTIDAD	PRECIO.UNIT	SUBTOTAL
und	1.00	85.00	85.00

			85.00

B.- MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS

Herramienta menor

HORAS-EQUIPO	COSTO x HORA	SUBTOTAL
25.00	0.01	0.25

		0.25

C.- MANO DE OBRA

Maestro Albañil

Instalador

Ayudante Albañil

CATEG	HORAS-HOMBRE	COSTO x HORA	SUBTOTAL
IV	0.04	2.15	0.09
III	3.00	1.78	5.34
II	1.50	1.78	2.67

			8.10

D.- TRANSPORTE

UNID.	CANTIDAD	PREC.TRASP	SUBTOTAL

			-

COSTOS DIRECTOS (A+B+C+D)

COSTOS INDIRECTOS 0 %

PRECIO UNITARIO

OBSERVAC:

93.35

-

93.35

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

PROYECTO: CAFENET

FECHA : 2008-10-13

ITEM : 18

RUBRO : Tomacorrientes dobles

UNIDAD : pts

ESPEC:

A.- MATERIALES	UNID.	CANTIDAD	PRECIO.UNIT	SUBTOTAL
Tomacorriente doble	und	1.00	2.50	2.50
Tubo pvc 1/2"	und	1.00	13.25	13.25
Cajet;n rectangular	und	1.00	1.00	1.00
Cable # 10	ml	4.00	0.32	1.28
Taipe	und	0.30	1.15	0.35

				18.38

B.- MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS	HORAS-EQUIPO	COSTO x HORA	SUBTOTAL
Herramienta menor	180.00	0.01	1.80

			1.80

C.- MANO DE OBRA	CATEG	HORAS-HOMBRE	COSTO x HORA	SUBTOTAL
Electricista	III	4.00	1.78	7.12
Ayudante Albañil	II	2.00	1.78	3.56

				10.68

D.- TRANSPORTE	UNID.	CANTIDAD	PREC.TRASP	SUBTOTAL

				-

COSTOS DIRECTOS (A+B+C+D)	30.86
COSTOS INDIRECTOS 0 %	-
PRECIO UNITARIO	30.86
OBSERVAC:	

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

PROYECTO: CAFENET

FECHA : 2008-10-13

ITEM : 19

RUBRO : Toma de datos

UNIDAD : pts

ESPEC:

A.- MATERIALES	UNID.	CANTIDAD	PRECIO UNIT	SUBTOTAL
Tomacorriente de piso	und	1.00	4.00	4.00
Tubo pvc 1/2"	und	1.50	13.25	19.88
Cajet�n rectangular	und	1.00	1.00	1.00
Ta�pe	und	0.75	1.15	0.86

				25.74

B.- MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS	HORAS-EQUIPO	COSTO x HORA	SUBTOTAL
Herramienta menor	40.00	0.01	0.40

			0.40

C.- MANO DE OBRA	CATEG	HORAS-HOMBRE	COSTO x HORA	SUBTOTAL
Maestro Alba�il	IV	2.50	2.15	5.38
Electricista	III	5.00	1.78	8.90
Ayudante Alba�il	II	2.50	1.78	4.45

				18.73

D.- TRANSPORTE	UNID.	CANTIDAD	PREC. TRASP	SUBTOTAL

				-

COSTOS DIRECTOS (A+B+C+D)	44.86
COSTOS INDIRECTOS 0 %	-
PRECIO UNITARIO	44.86
OBSERVAC:	

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

PROYECTO: CAFENET

FECHA : 2008-10-13

ITEM : 20

RUBRO : Interruptores simples

UNIDAD : pts

ESPEC:

A.- MATERIALES	UNID.	CANTIDAD	PRECIO.UNIT	SUBTOTAL
Interruptor simple	und	1.00	1.25	1.25
Tubo pvc 1/2"	und	1.00	13.25	13.25
Cajet;n octogonal	und	1.00	1.00	1.00
Taípe	und	0.50	1.15	0.58
Boquilla	und	1.00	0.85	0.85
Foco	und	1.00	0.75	0.75

				17.68

B.- MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS	HORAS-EQUIPO	COSTO x HORA	SUBTOTAL
Herramienta menor	160.00	0.01	1.60

			1.60

C.- MANO DE OBRA	CATEG	HORAS-HOMBRE	COSTO x HORA	SUBTOTAL
Maestro Albañil	IV	1.00	2.15	2.15
Electricista	III	2.50	1.78	4.45
Ayudante Albañil	II	2.50	1.78	4.45

				11.05

D.- TRANSPORTE	UNID.	CANTIDAD	PREC.TRASP	SUBTOTAL

				-

COSTOS DIRECTOS (A+B+C+D)	30.33
COSTOS INDIRECTOS 0 %	-
PRECIO UNITARIO	30.33
OBSERVAC:	

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

PROYECTO: CAFENET

FECHA : 2008-10-13

ITEM : 21

RUBRO : Lamparas Fluorescentes 2x40 W

UNIDAD : und

ESPEC:

A.- MATERIALES

	UNID.	CANTIDAD	PRECIO.UNIT	SUBTOTAL
Luminarias 2 * 40 w	und	1.00	75.00	75.00
Tacos fishers	und	2.00	0.15	0.30
Tornillo	und	2.00	0.10	0.20

				75.50

B.- MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS

	HORAS-EQUIPO	COSTO x HORA	SUBTOTAL
Herramienta menor	10.00	0.01	0.10

			0.10

C.- MANO DE OBRA

	CATEG	HORAS-HOMBRE	COSTO x HORA	SUBTOTAL
Maestro Albañil	IV	0.50	2.15	1.08
Electricista	III	1.00	1.78	1.78

				2.86

D.- TRANSPORTE

UNID.	CANTIDAD	PREC.TRASP	SUBTOTAL

			-

COSTOS DIRECTOS (A+B+C+D)

78.46

COSTOS INDIRECTOS 0 %

-

PRECIO UNITARIO

78.45

OBSERVAC:

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

PROYECTO: CAFENET

FECHA : 2008-10-13

ITEM : 22

RUBRO : Canaletas para agua lluvias

UNIDAD : ml

ESPEC:

A.- MATERIALES

	UNID.	CANTIDAD	PRECIO.UNIT	SUBTOTAL
Canalón de zing	ml	1.05	5.45	5.72
Canastilla	und	0.15	18.00	2.70

				8.42

B.- MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS

	HORAS-EQUIPO	COSTO x HORA	SUBTOTAL
Herramienta menor	20.00	0.01	0.20

			0.20

C.- MANO DE OBRA

	CATEG	HORAS-HOMBRE	COSTO x HORA	SUBTOTAL
Maestro Albañil	IV	0.25	2.15	0.54
Instalador	III	0.55	1.78	0.98
Ayudante Albañil	II	0.55	1.78	0.98

				2.50

D.- TRANSPORTE

UNID.	CANTIDAD	PREC.TRASP	SUBTOTAL

			-

COSTOS DIRECTOS (A+B+C+D)

11.12

COSTOS INDIRECTOS 0 %

-

PRECIO UNITARIO

11.12

OBSERVAC:

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

PROYECTO: CAFENET

FECHA : 2008-10-13

ITEM : 23

RUBRO : Bajantes de aguas lluvias

UNIDAD : ml

ESPEC:

A.- MATERIALES

	UNID.	CANTIDAD	PRECIO.UNIT	SUBTOTAL
Tubo pvc 4"	und	0.75	15.75	11.81
Polilimpia	cc	10.00	0.12	1.20
Polipega	cc	12.00	0.15	1.80

				14.81

B.- MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS

	HORAS-EQUIPO	COSTO x HORA	SUBTOTAL
Herramienta menor	40.00	0.01	0.40

			0.40

C.- MANO DE OBRA

	CATEG	HORAS-HOMBRE	COSTO x HORA	SUBTOTAL
Maestro Albañil	IV	0.25	2.15	0.54
Instalador	III	0.45	1.78	0.80
Ayudante Albañil	II	0.45	1.78	0.80

				2.14

D.- TRANSPORTE

UNID.	CANTIDAD	PREC.TRASP	SUBTOTAL

			-

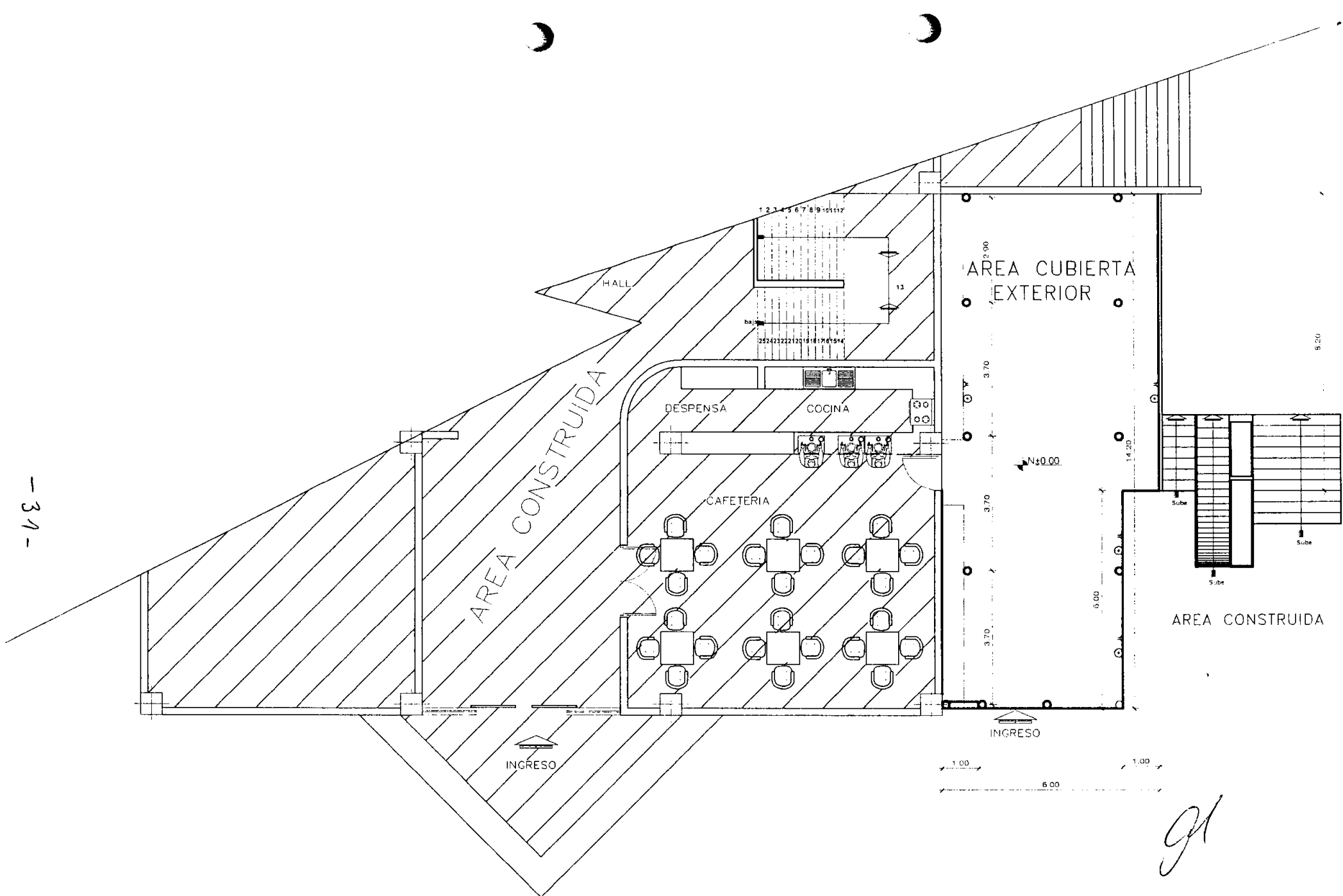
COSTOS DIRECTOS (A+B+C+D)

COSTOS INDIRECTOS 0 % 17.35

PRECIO UNITARIO -

OBSERVAC: 17.35

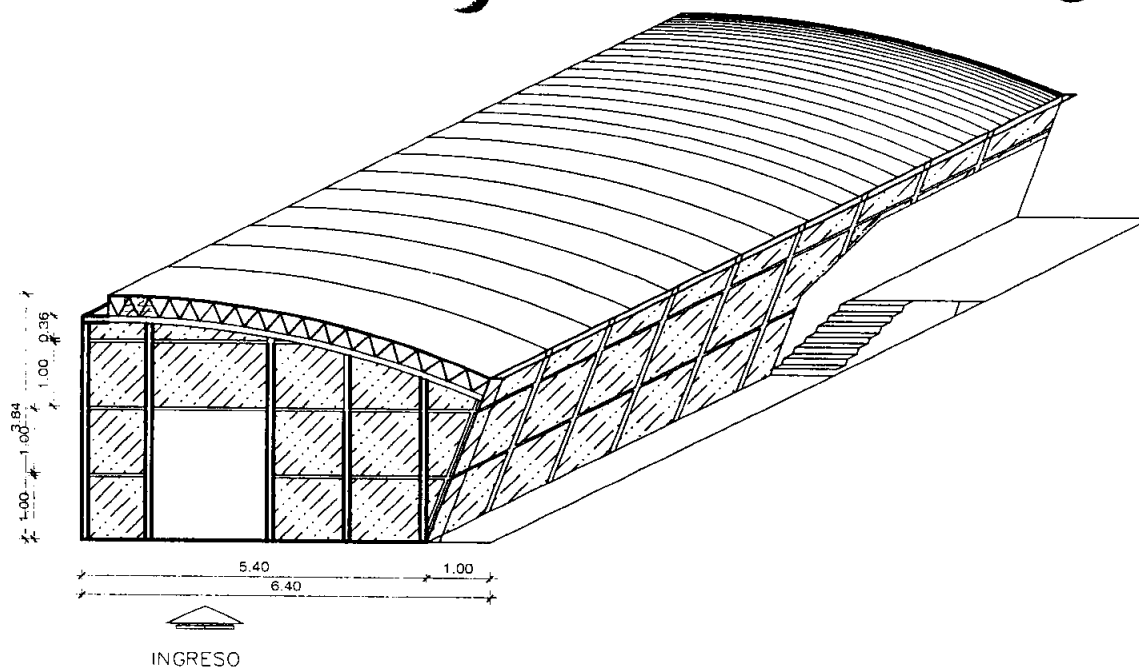
-34-



PLANTA DE AUMENTO COMEDOR

ESCALA 1:100

A



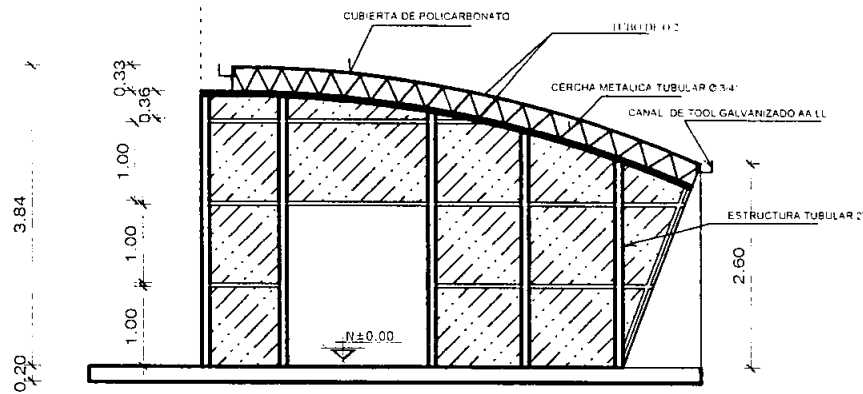
PERSPECTIVA, AREA CUBIERTA DEL COMEDOR UEB

RESUMEN MATERIAL
 POSTE TUBO Ø 3"
 ENTRAMADO TUBO Ø 2"
 TUBO CERCHA Ø 1/2"
 CUBIERTA DE POLICARBONATO
 VENTANAS FIJAS DE
 ALUMINIO Y VIDRIO DE 6 mm CLARO

g1

- 28 -

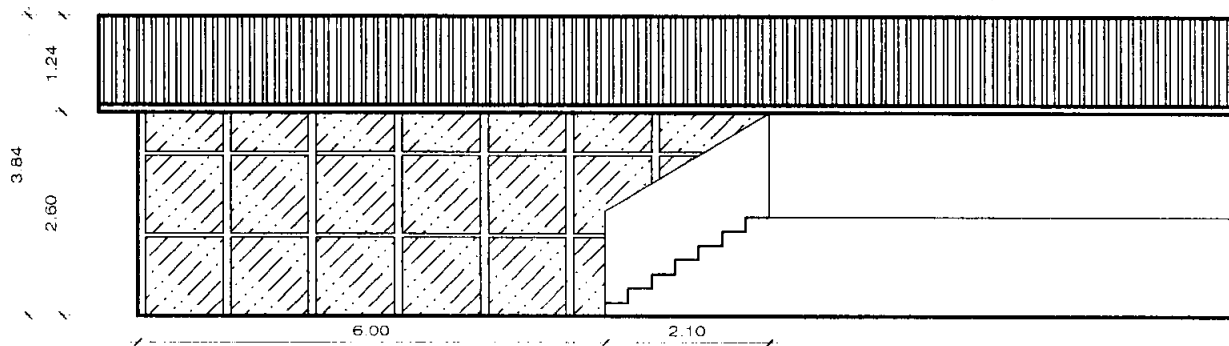
Edificio Ciencias de la Educación



FACHADA FRONTAL

ESCALA 1:100

B

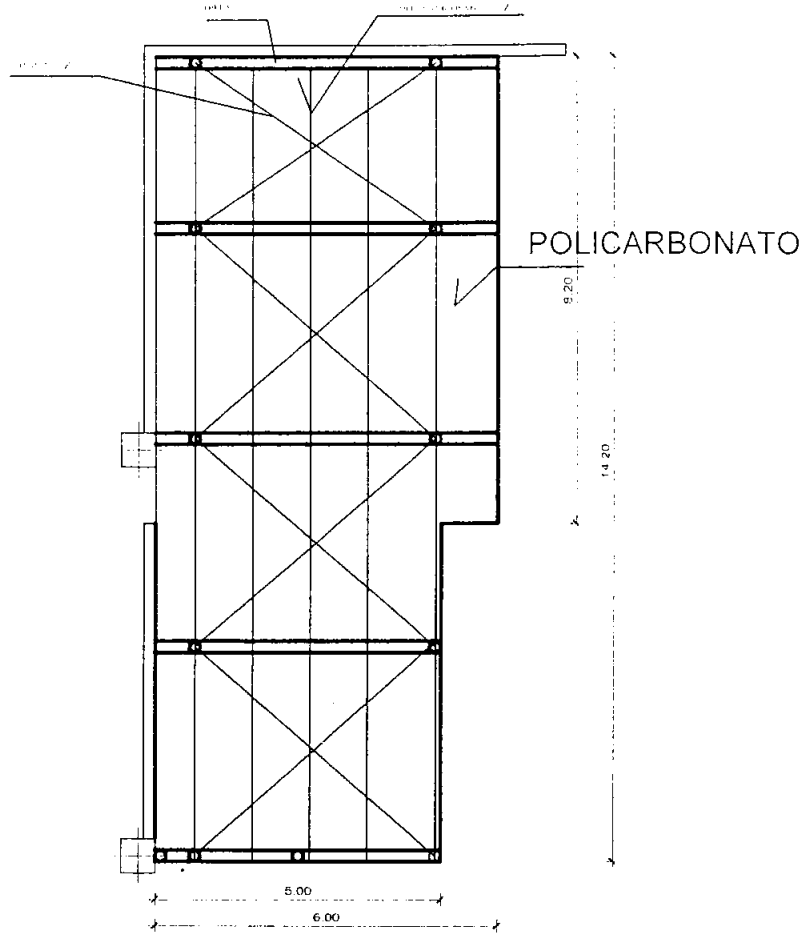


FACHADA LATERAL

ESCALA 1:100

C

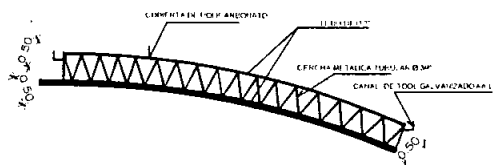
91



PLANTA DE CUBIERTA

ESCALA 1:100

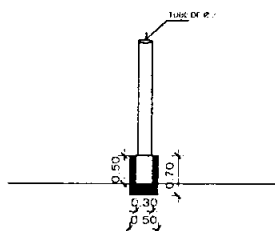
E



CERCHA

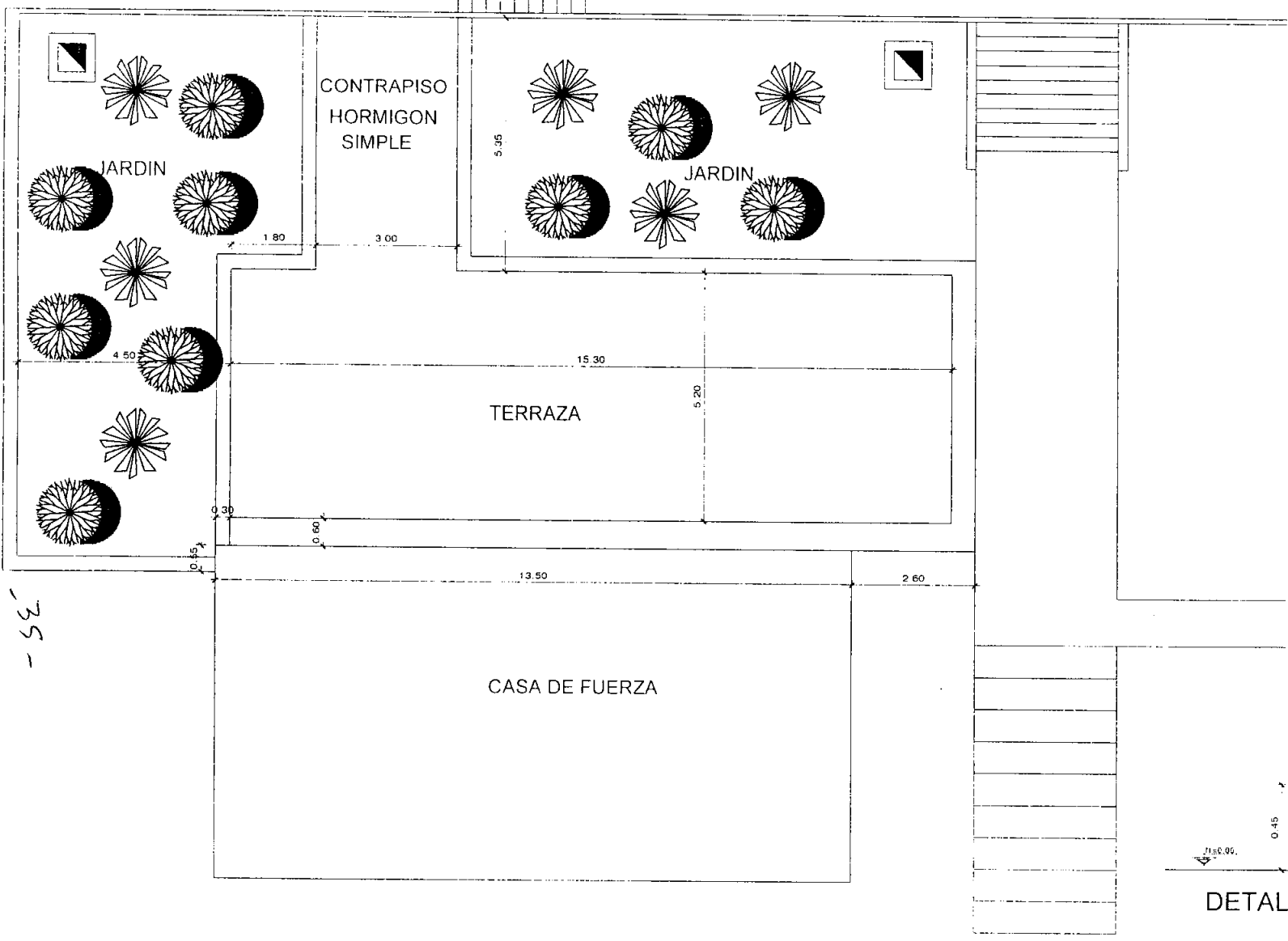
ESCALA 1:100

D



ANCLAJE

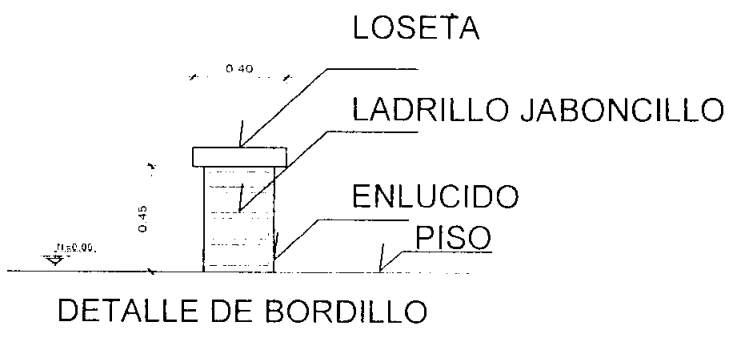
F

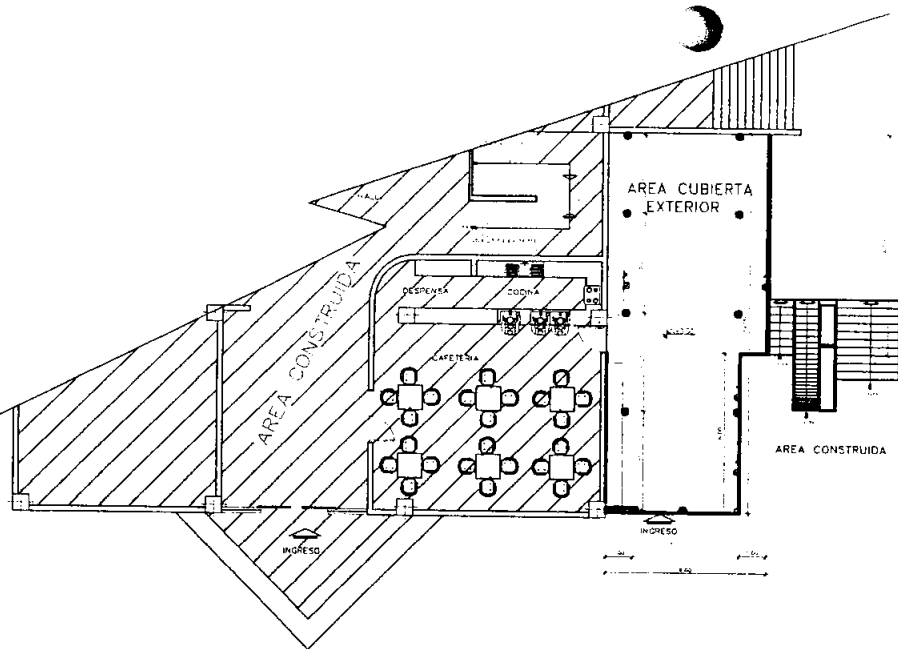


-35-

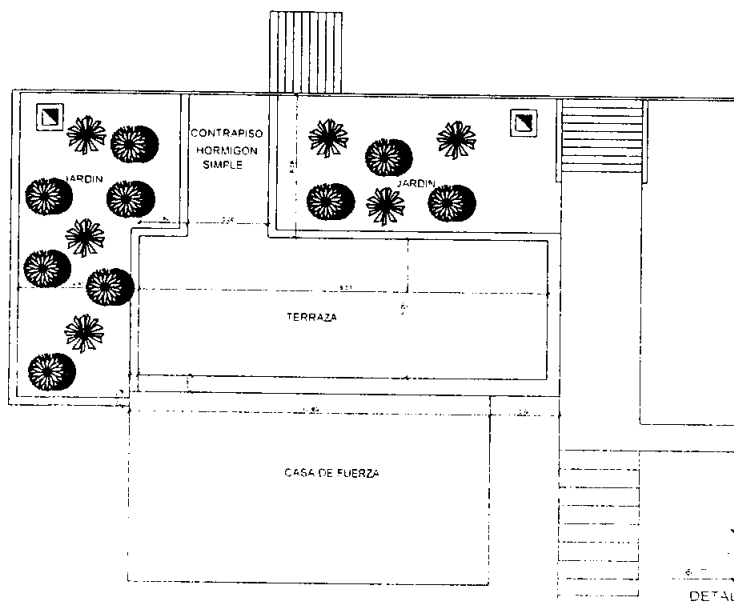
JARDINES ALEDAÑOS

ESCALA-----1:100

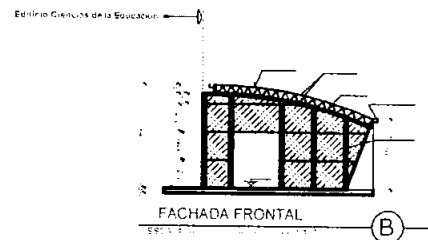
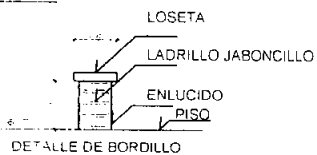




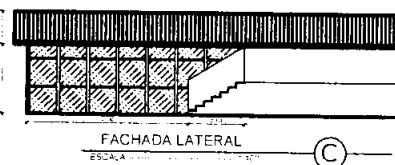
PLANTA DE AUMENTO COMEDOR
ESCALA 1:50



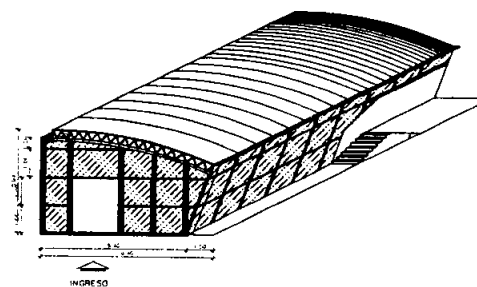
JARDINES ALEDAÑOS
ESCALA 1:50



FACHADA FRONTAL
ESCALA 1:50

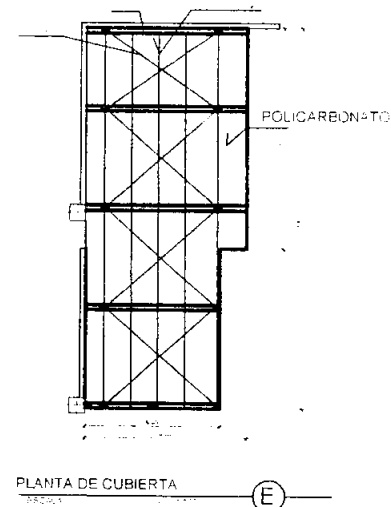


FACHADA LATERAL
ESCALA 1:50

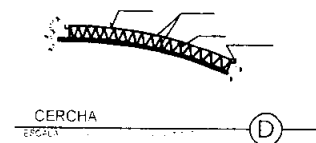


PERSPECTIVA, AREA CUBIERTA DEL COMEDOR UEB

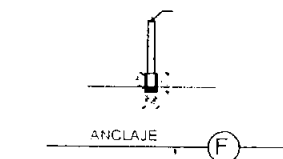
RESUMEN MATERIAL
POSTE TUBO Ø 3"
ENTRAMADO TUBO Ø 2"
TUBO CERCHA Ø 1/2"
CUBIERTA DE POLICARBONATO
VENTANAS FIJAS DE
ALUMINIO Y VIDRIO DE 6 mm CLARO



PLANTA DE CUBIERTA
ESCALA 1:50



CERCHA
ESCALA 1:50



ANCLAJE
ESCALA 1:50

	AMPLIACIÓN DEL COMEDOR UEB	
	PLANTA: FACHADAS ALTERNATIVAS	PLANTA: FACHADAS ALTERNATIVAS
	CONVENCIONES	CONVENCIONES
	FECHA: 19/11/2011	FECHA: 19/11/2011

Uno

CARTA DE PRESENTACION Y COMPROMISO

Señor
Presidente de la Comisión de Adquisiciones
Universidad Estatal de Bolívar
Presente.

De mi consideración :

El que suscribe , en atención a la invitación efectuada por la Comisión de Adquisiciones de la Universidad Estatal de Bolívar para la Adecuación de un CAFENET, luego de examinar los documentos entregados, declaro que :

Suministraré todo el material y mano de obra requeridos para la Adecuación de acuerdo al diseño y especificaciones técnicas, así como las instrucciones de la fiscalización dentro del plazo previsto y por los precios unitarios formulados en la Propuesta.

Además me comprometo a firmar el respectivo contrato en caso de ser adjudicado y garantizar el trabajo efectuado.

Guaranda, 18 de Diciembre del 2008

Atentamente,


Arq. Miguel Calero Castro
C.I. 0200289270
Reg. CAE-B-031

Atendido

①
PK

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR

PRESUPUESTO PARA LA ADECUACION DE UN CAFENET

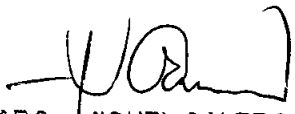
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	V.UNITARIO	V.TOTAL
1	ENLUCIDOS DE MAMPOSTERIA	M2	19.00	5.80	110.20
2	HO. SIMPLE SOPORTE DE CERCHA	M3	1.50	150.00	225.00
3	SOPORTE DE CERCHA	UND	5.00	12.50	62.50
4	COLUMNAS HG d = 3"	ML	14.00	13.35	186.90
5	CERCHAS EN TUBO HG d = 3"	ML	63.00	13.35	841.05
6	CERCHAS EN TUBO HG d = 2"	ML	140.00	7.55	1057.00
7	VIGAS DE HG d = 3"	ML	73.50	13.35	981.23
8	CORREAS EN HG d = 2"	ML	101.50	7.55	766.33
9	CUBIERTA DE POLICARBONATO 8 mm	M2	96.50	77.00	7430.50
10	MANUPARA DE VIDRIO 6 mm FACHADA	M2	28.50	75.50	2151.75
11	PUERTA DE VIDRIO 6 mm	M2	3.60	486.00	1749.60
12	TOMACORRIENTES DOBLES	PTS	8.00	25.00	200.00
13	TOMA DATOS	PTS	6.00	72.00	468.00
14	INTERRUPTORES SIMPLES	PTS	2.00	18.00	36.00
15	LAMPARAS FLUORESCENTES 2x40W	UND	4.00	24.20	96.80
16	CANALESTAS PARA AGUAS LLUVIAS	ML	14.80	12.60	186.48
17	BAJANTES AGUAS LLUVIAS	MLL	16.50	7.45	122.93

SUMAN

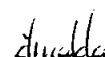
18672.28

SON. DIEZ Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS 26/100 DOLARES

PLAZO DE EJECUCION: VEINTE DIAS


 ARG. MIGUEL CALERO C.

18 12/08



7res
ECUATORIANA***** V23334222
CASADO CLEMENCIA ELIZABETH LARREA
SUPERIOR ARQUITECTO
JOSE MIGUEL CALERO
LAURA MATILDE CASTRO
GUARANDA 18/06/2003
18/06/2015

REN 00120021
Jose Miguel Calero



REP. ECU. DEL ECUADOR
CIUDADANIA 020028927-0
CALERO CASTRO JOSE MIGUEL
BOLIVAR/GUARANDA/ANGEL POLIVIO CHAVEZ
01 ABRIL 1950
001- 0079 00234 N
BOLIVAR/ GUARANDA
ANGEL POLIVIO CHAVEZ 1950

Angel Polivio Chavez



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL ELECTORAL
SECRETARIA DE NOTACION

213-0004 0200289270
NUMERO CEDULA
CALERO CASTRO JOSE MIGUEL

BOLIVAR
PROVINCIA

GUARANDA
CANTON

GABRIEL VEINTIMILLA
PARROQUIA

Gabriel Veintimilla
PRESIDENTE DE LA JUNTA



Chulla



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SISTEMA NACIONAL DE COMPRAS
PÚBLICAS

REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES

REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES

Una vez revisado los documentos presentados, certifico, que Calero Castro Jose Miguel con RUC número 0200289270001, ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos establecidos, por lo tanto queda HABILITADO en el Registro Único de Proveedores, RUP.

Nombre Comercial: ARQUITECTO MIGUEL CALERO

Datos de la Persona

Nombre Completo Jose Miguel Calero Castro

RUC 0200289270001

Dirección Principal:

Provincia: BOLIVAR Cantón: GUARANDA Parroquia: GABRIEL IGNACIO VEINTIMILLA Transversal: Olmedo Calle:
Convención de 1884 Numero: 906 Edificio: Página Web: Correo Electrónico: miguelcalerocastro@yahoo.com
Teléfono(s): CELULAR:097766241,

Bienes, Obras o Servicios Suministrados

Código	Producto
83990	TODOS LOS DEMAS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS N.C.P.
54111	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS DE UNA O DOS VIVIENDAS
54121	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS INDUSTRIALES

Vigente hasta :10/12/2009

Lugar: QUITO

Dirección de Compras Públicas

Responsable: miombeida



almada

④

JK

-40-

10/12/2008 15:34

Cinco

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES PERSONAS NATURALES

NUMERO RUC: 0200289270001

APELLIDOS Y NOMBRES: CALERO CASTRO JOSE MIGUEL

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE:

OTROS

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: NO

FEC. NACIMIENTO: 01/04/1950

FEC. ACTUALIZACION:

18/05/2007

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 14/08/1997

FEC. INSCRIPCION: 14/08/1997

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA

DIRECCION DOMICILIO PRINCIPAL:

Provincia: BOLIVAR Cantón: GUARANDA Parroquia: GABRIEL IGNACIO VEINTIMILLA Calle:
CONVENCION DE 1884 Número: 906 Intersección: OLMEDO Referencia: JUNTO A LA COOPERATIVA
GUARANDA LIMITADA Teléfono: 032981541

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

* Las personas naturales no obligadas a llevar contabilidad deben declarar impuesto a la renta siempre que sus ingresos brutos anuales superen la base mínima exonerada.

* Las personas naturales que posean ingresos anuales superiores a \$40.000 o un capital propio superior a \$24.000 están obligadas a llevar contabilidad y por lo tanto se convierten en agentes de retención.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

del 001 al 001

ABIERTOS:

1

CERRADOS:

0

JURISDICCION: REGIONAL CENTRO III BOLIVAR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: AMLLAGUNO

Lugar de emisión: GUARANDA/GARCIA MORENO Y 7 DE

Fecha y hora: 18/05/2007
11:05:58



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES PERSONAS NATURALES

NUMERO RUC: 0200289270001
 APELLIDOS Y NOMBRES: CALERO CASTRO JOSE MIGUEL

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 14/08/1997
 NOMBRE COMERCIAL:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. ACT.: 18/05/2007

- * ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA
- * ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: BOLIVAR Cantón: GUARANDA Parroquia: GABRIEL IGNACIO VEINTIMILLA Calle: CONVENCION DE 1884 Número: 908 Intersección: OLMEDO Referencia: JUNTO A LA COOPERATIVA GUARANDA LIMITADA Telefono Trabajo: 032981541

[Firma del Contribuyente]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Firma del Servicio de Rentas Internas]

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: AMLLAGUNO Lugar de emisión: GUARANDA GUARANDA MORENO Y DE MAYO Fecha y hora: 18/05/2007 11:05:56



[Firma]

10-033 CUENTA N° 31424985-04
165

CHEQUE N° 004225 US. \$ 333,50

PAGUESE A LA ORDEN DE UNIVERSIDAD ESTADAL DE BOLIVIA

US. \$ 333,50

TRASCIENTOS TREINTA Y TRES 50/100

US. DOLARES

CDA 18-XII-2008
CIUDAD FECHA

ARR. J. MIGUEL CALERO CASTRO
SUCURSAL GUARANDA 01/10/1991

004225 1800334554 3142498504

NO INGRESAR LA ZONA INTERIOR CON PASOS CALZADOS NI SELLOS

FIRMA

Siempre

Siempre

6

- 42 -

UK

DOMOS Y CLARABOYAS SKYLIGHT CIA. LTDA.

RUC: 1791829573001

Matriz: Av. Gaspar de Villamil 995 (E11-14) y Av. 6 de Diciembre
 Telef: 226-2351 / 224-0693 • Telefax: 246-3078 • Cel: 09 876 4470.
 E-mail: domosyclaraboyas@andinanet.net
 Quito - Ecuador

La magia del pequeño gran detalle.



CUBIERTAS DE ACRILICO

PROFORMA

Nº 006375

Cliente: SR. MIGUEL CALERO

Fecha: Quito, 17 de Diciembre de 2008

Dirección: SUESEMINA

Tel: 22755241 /

CANTIDAD	ARTICULO	Valor Unitario	TOTAL
35.50	M2 Policarbonato alveolar espesor =8mm color opal colocado sobre estructura existente, marcas POLYGLAL de procedencia IS RAELITA, colocado con conectores apple o lipi tapa y base, gta antiodat, "U" terminal, silicon, anclado con tornillos auto perforantes espacio de 96.50 m2 NOTA: POR MOTIVO DE INVENTARIO LAS ACTIVIDADES SE CERRARAN DESDE EL 20 DE DICIEMBRE Y SE REANUDARAN A PARTIR DEL 3 DE ENERO. GRACIAS POR SU COMPRENSION.	55.000	5,307.50
	DOMOS Y CLARABOYAS		5,307.50
	Atentamente,	00 % DESCUENTO ESPECIAL	0.00
		12% IVA	5307.50
		TOTAL	636.90
			5,844.40
	COMENTARIOS: NOTA SI HAY AUMENTO O DISMINUCION SE LIQUIDARA AL FINALIZAR LA OBRA INCLUYE TRANSPORTE Y ESTADIA		

Condiciones Comerciales:

Oferta válida: 3 DIAS

Forma de pago: 80% ANTICIPO, 20% CONTRA

Tiempo de entrega: 15 DIAS

ACEPTAMOS TARJETAS DE CREDITO



SOMOS DISTRIBUIDORES DE
HERRAMIENTAS ELECTRICAS



Nota: en pagos con tarjeta de crédito no aplica descuentos.

chiller

⑦
43-